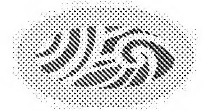
Año CIX - N° 28.864 Montevideo, viernes 13 de diciembre de 2013 - ISSN 1510-3749

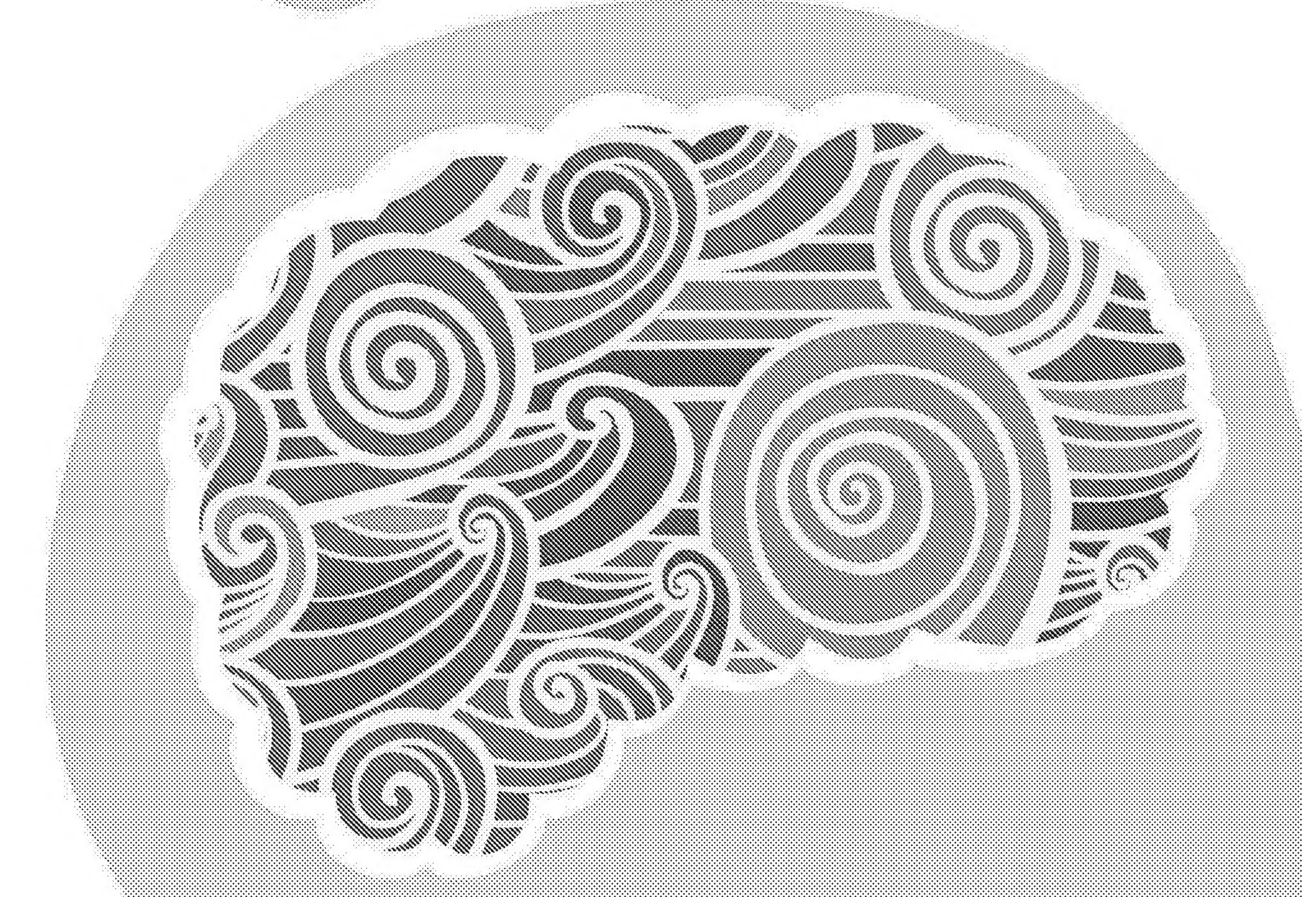
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial





La Gestión Integrada de Recursos Hídricos



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Pantalla
IMPO
PRESENTA

FRENTE A LA
SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

JORNADA ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LOS

170 AÑOS DE LA AVENIDA 18 DE JULIO

GRATIS

VIERNES 13 DE DICIEMBRE

18:00 HS - LOS FATALES EN PANTALLA IMPO

19:00 HS - LUBOLA BANDA

20:00 HS - JULIO FRADE TRÍO CON RICARDO OLIVERA, GABRIELA MORGARE, FRANCISCO FALCO Y LA PRESENTACIÓN ESPECIAL DE GUADALUPE ROMERO

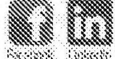
21:00 HS - ARTISTAS DE GUITARRA NEGRA: CANTORES Y MATREROS, CUATRO VOCES DEL VIENTO Y ESTAMOS RODEADOS

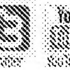
22:00 HS - ORGÁNICA



CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

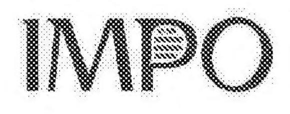
Encuéntrenos en:

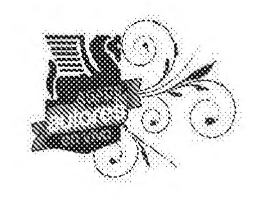





Facebook LinkedIn Twitter YouTube

REALIZAN:







IMPO

Diario*Oficial*

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.864 - Montevideo, viernes 13 de diciembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

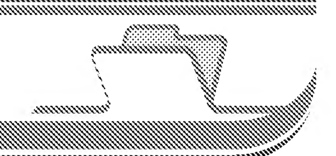
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 11 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 818/013

Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(2.263)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 9 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 19.146

Derógase el inc. segundo del literal B) del art. 219 del Decreto-Ley 14.157, que dispone la pérdida del derecho a obtener retiro militar cuando la baja sea dispuesta por deserción o por la causal "pernicioso para la disciplina".

(2.252*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Derógase el inciso segundo del literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, agregado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.966, de 7 de diciembre de 1979.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.
LUCÍA TOPOLANSKY, Presidenta; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI; Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se deroga el inciso segundo del literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, agregado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.966, de 7 de diciembre de 1979.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

3

Resolución 814/013

Dispónese el cese en las funciones de enlace entre la Jefatura de Policía de Canelones y el Servicio Pluviométrico Nacional, del Sgto. Darío Sastre, y desígnase para la mencionada función al Cabo Ricardo Vadone Álvarez.

(2.259)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología, solicita el cese de la función de enlace entre la Jefatura de Policía de Canelones y el Servicio Pluviométrico Nacional del Sargento Darío Sastre, por encontrarse en usufructo de licencia pre-jubilatoria y propone para ocupar la vacante originada, al Cabo Ricardo Vadone Alvarez, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO: que el Servicio Pluviométrico Nacional ha tomado conocimiento y registrado al nuevo encargado con sus datos personales, en la base actualizada de datos de los Encargados Pluviométricos Departamentales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cesar de prestar funciones de enlace entre la Jefatura de Policía de Canelones y el Servicio Pluviométrico Nacional al Sargento Darío Sastre perteneciente al Ministerio del Interior, por encontrarse en usufructo de licencia pre-jubilatoria.

2do.- Cometer la función de enlace entre la Jefatura de Policía de Canelones y el Servicio Pluviométrico Nacional al Cabo Ricardo Vadone Alvarez, perteneciente al Ministerio del Interior.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional

de Meteorología y al Ministerio del Interior a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 390/013

Reglaméntase el registro informático de todos los establecimientos o locales dedicados a dar hospedaje o alojamiento.

(2.253*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: el Decreto Nº 529/979 de 25 de setiembre de 1979;

CONSIDERANDO: **I)** Los avances tecnológicos, resulta conveniente adecuar la normativa a los mismos;

II) Que resulta imperioso reglamentar el nuevo sistema informático donde se registrarán los establecimientos para el hospedaje de huéspedes y pasajeros;

III) Que es necesario reglamentar el registro informático de todos los establecimientos o locales dedicados a dar alojamiento u hospedaje;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- (Sujetos Obligados): Los propietarios, gerentes, encargados, administradores o concesionarios de hoteles, pensiones, alojamientos, chacras turísticas, casas de inquilinato y de aquellas, cualquiera sea su denominación destinada a hospedaje, estarán obligadas a requerir los datos filiatorios de los pasajeros o huéspedes y registrarlos en el Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros (R.I.H.P), el cual será administrado por el Ministerio del Interior.

Artículo 2.- (Registro de los Huéspedes o Pasajeros): Sin perjuicio de otros datos que puedan requerirse, los huéspedes o pasajeros, al momento de hospedarse, estarán obligados a exhibirle su documentación personal (cedula de identidad, pasaporte o documento que otorgue su país, si es extranjero) al personal dependiente de los lugares mencionados en el artículo anterior.

En caso de que la documentación mencionada hubiese sido extraviada u objeto de algún ilícito contra la propiedad, el huésped o pasajero podrá presentar una constancia que extenderá la autoridad policial, donde figure la denuncia correspondiente.

Artículo 3.- (Obligación de Registro de los Establecimientos): Los sujetos obligados por el artículo 1 del presente Decreto deberán registrarse, como tales, en el Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros (R.I.H.P).

Sin perjuicio de otras informaciones que puedan requerirse, dicho registro deberá contener, al menos, la ubicación del establecimiento, el nombre del propietario o responsable, la denominación del local, el número de inscripción y la cantidad de habitaciones para huéspedes.

Artículo 4.- (Dependencia operativa y técnica): El Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros (R.I.H.P) dependerá operativamente de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol.

Los aspectos técnicos e informáticos del registro y la Mesa de Ayuda del Sistema, dependerán exclusivamente de la División de Sistemas de Información del Ministerio del Interior.

Artículo 5.- (Ingreso del Huésped o Pasajero en el R.I.H.P.): Los sujetos obligados contarán con un plazo de doce horas desde que ingresó el huésped o pasajero, para ingresarlos en el Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros (R.I.H.P).

Artículo 6.- (Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones): Las Jefaturas de Policía Departamentales tendrán la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de las exigencias de los sujetos obligados por el presente Decreto.

Se faculta a la Policía, a efectuar inspecciones oculares en los locales destinados a hospedaje con el fin de comprobar los movimientos de población flotante y verificar la identidad de los huéspedes o pasajeros.

Artículo 7.- (Comunicaciones a otras autoridades): Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Policía comunicará a las autoridades competentes (Intendencia Municipal, Dirección Nacional de Bomberos) las inspecciones en las cuales se compruebe que no cuenta con la habilitación municipal correspondiente, debiendo dejar constancia de ello en la base de datos.

Artículo 8.- (Deber de Reserva): La información que registre la Policía en la correspondiente base de datos, será de carácter reservado debiendo las autoridades observar la normativa referente al manejo de datos conforme a la ley 18.331 de 11 de agosto de 2008 y 18.381 de 17 octubre de 2008.

Artículo 9.- (Vigencia): Este decreto entrará en vigencia a los noventa días de su publicación.

Artículo 10.- Publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 392/013

Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario correspondiente al ejercicio 2014.

(2.255*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario correspondiente al Ejercicio 2014.

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas de la República emitió su dictamen con fecha 18 de octubre de 2013.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario que regirá en el año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2014 (en $)	
Ingresos	47.490.078
Aportes del FGDB	47.490.078
Egresos	47.490.078

1	Costo del Personal		37.616.872
1.1	Ret. de servicios personales	18.726.336	
1.1.1	Retribución de cargo	18.726.336	
1.2	Prima por antigüedad	1.487.213	
1.3	Aguinaldo	1.853.570	
1.4	Cargas legales	9.174.790	
1.4.1	Aporte a Caja Bancaria	7.899.028	
1.4.2	Aporte al FONASA	1.027 751	
1.4.3	Aporte al FRL	28.011	
1.4.1	Seguro de accidentes	220.000	
1.5	Beneficios sociales	3.694.848	
1.5.1	Salario Vacacional	1.687.815	
1.5.2	CEANF	341.472	
1.5.3	Compensación Asist. Médica	1.057.850	
1.5.4	Ticket de alimentación	607.711	
1.6	Capacitación del personal	1.000.000	
1.7	Previsión aumento remuneraciones	1.680.116	
2	Gastos de funcionamiento		8.240.000
2.1	Materiales y suministros	280.000	
2.2	Alquiler y mantenimiento	2.000.000	
2.3	Servicios públicos	600.000	
2.4	Consultorías	1.000.000	
2.5	Campaña de divulgación del Seguro de Depósitos	1.000.000	
2.6	Misiones al exterior	360.000	
2.7	Otros Servicios contratados	3.000.000	
3	Inversiones		250.000
4	Partidas para imprevistos		1.383.206

ARTÍCULO 2º.- La remuneración mensual de los integrantes del Directorio, a valores del 1 de Enero 2013, será la siguiente:

Presidente $ 141.517
Vicepresidente $ 121.301
Director $ 97.040

Estas remuneraciones se ajustarán en base a las pautas que fije el Ministerio de Economía y Finanzas para los integrantes de los Directorios de la Banca Oficial.

ARTÍCULO 3º.- El personal de la COPAB y su remuneración mensual, a valores del 1 de Enero 2014, será el siguiente:

Gerente $ 195.456
Subgerente $ 166.134
Subgerente $ 166.134
Técnico 1 $ 120.714
Técnico 2 $ 95.173
Técnico 2 $ 95.173
Técnico 2 $ 95.173
Secretario Administrativo $ 63.854
Administrativo $ 55.683
Ing. de Sistemas $ 83.066 (a tiempo parcial)
Abogado $ 64.110 (a media jornada)

Las remuneraciones del Gerente, Subgerentes, Técnicos, Secretario Administrativo y Administrativo se corresponden con un horario de labor de 8 horas diarias continuas de lunes a viernes.

El ajuste de estas remuneraciones se realizará en base a las pautas correspondientes al personal de Banca Privada en el ámbito de los Consejos de Salarios.

ARTÍCULO 4º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá mensualmente una prima por antigüedad determinada en función de los años efectivamente trabajados en la actividad bancaria y reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

El importe de la prima por antigüedad que percibirá cada funcionario, para una jornada de 8 horas se determina multiplicando el total de años de antigüedad bancaria por el valor básico de la franja que le corresponda de acuerdo al siguiente detalle:

Franja	Valor básico vigente al 1 de enero de 2014
De 1 a 5 años	$ 456,76
De 6 a 10 años	$ 493,90
De 11 a 15 años	$ 512,07
De 16 a 20 años	$ 525,02
De 21 años y más	$ 548,47

ARTÍCULO 5º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, equivalente a la duodécima parte de la suma de:

a) las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en la Corporación, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año más

b) el salario vacacional recibido en el período considerado para liquidar el aguinaldo. Esta retribución se abonará en dos partidas, que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTÍCULO 6º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá un salario vacacional que será abonado dentro de los diez días anteriores a la fecha en que el empleado deba comenzar su licencia anual. El monto del mismo será igual a la suma de la remuneración del cargo más la prima por antigüedad, correspondiente al mes en que el empleado inicie su licencia.

En el caso en que el empleado no hubiese generado veinte días de licencia, el salario vacacional se calculará proporcional a los días de licencia que le correspondan.

ARTÍCULO 7º.- El personal de la Corporación, incluidos los integrantes del Directorio, percibirá una compensación especial de apoyo al núcleo familiar, cuyo importe mensual se detalla a continuación en función de la situación familiar del empleado:

Franja	Valor básico vigente al 1 de enero de 2014
a) Solteros	$ 1.214,13
b) Casados	$ 1.660,49
c) Núcleos familiares de hasta 4 personas	$ 2.171,33
d) Núcleos familiares de más de 4 personas	$ 2.682,45

ARTÍCULO 8º.- El personal de la COPAB, incluidos los integrantes del Directorio, recibirá tickets de alimentación por un monto de $ 217,00 (doscientos diecisiete pesos uruguayos) por cada día trabajado, siempre que lo hayan hecho por más de seis horas y media. No se considerarán los días hábiles en que se haga uso de licencia o se perciban viáticos de alimentación, por cualquier concepto. El monto referido es el vigente al 1 de julio de 2013 y se ajustará semestralmente en base a la evolución del IPC en el semestre inmediato anterior.

ARTÍCULO 9º.- Las partidas establecidas en los artículos 4º y 7º se actualizarán siguiendo el mismo criterio establecido para el ajuste de las remuneraciones en el artículo 3º.

ARTÍCULO 10º.- La Corporación reintegrará a su personal, incluidos los integrantes del Directorio, los gastos de salud no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) de sus empleados y su núcleo familiar (cónyuge e hijos) de acuerdo con el "Reglamento sobre Reintegro de Gastos de Salud" aprobado por el Directorio de la Corporación.

Se incluyen en la acepción de cónyuge las situaciones de hecho, fehacientemente comprobadas a través de declaraciones juradas de testigos.

El concepto de hijos comprende los hijos del empleado y/o de su cónyuge, ya sean legítimos, legitimados, naturales o adoptivos, en las siguientes condiciones: hasta los 18 años con carácter general, hasta los 21 años cuando estén cursando estudios universitarios, de la Universidad del Trabajo, comerciales o técnicos integrales, debidamente certificados, y sin límite de edad cuando se trate de casos de incapacidad o de enfermedad crónica, ambas constatadas según certificación médica que le impidan ejercer una actividad laboral normal.

ARTICULO 11º.- Los saldos disponibles, no comprometidos, de las partidas de egresos establecidas en el artículo 1º podrán transponerse a otras partidas previstas en el presupuesto, previa autorización del Directorio.

ARTÍCULO 12º.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2014.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

6

Decreto 393/013

Prorrógase hasta el 30 de junio de 2014 lo dispuesto en el Decreto 184/013, relativo a la tasa de devolución de tributos a las exportaciones de diversos sectores que se han visto afectados negativamente por el descenso de la demanda internacional.

(2.256*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: el Decreto No 184/013, 27 de junio de 2013.

RESULTANDO: que la referida norma prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2013 lo dispuesto en los Decretos Nos. 421/012, de 26 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que se considera conveniente mantener este régimen preferencial de devolución de tributos a las exportaciones prorrogado por el Decreto No 184/013 hasta el 30 de junio de 2014, en mérito a que los sectores contemplados no han revertido su tendencia declinante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2014 lo dispuesto en el Decreto No 184/013, de 27 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

7

Decreto 394/013

Derógase el art. 2º del Decreto 179/004, relativo a la suspensión de la aplicación del sistema de retención del IVA y del IRAE para los organismos que se determinan.

(2.257*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: el artículo 2º Decreto Nº 179/004 de 3 de junio de 2004.

RESULTANDO: I) que la referida norma suspende la aplicación del sistema de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas dispuesto por el Decreto Nº 194/000 de 5 de julio de 2000 y modificativos para los organismos comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 528/003 de 23 de diciembre de 2003.

II) que las circunstancias que dieron lugar a esa disposición no se encuentran vigentes.

CONSIDERANDO: conveniente ajustar el citado Decreto Nº 179/004, de manera que se aplique el régimen general de retenciones en todos los casos.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derógase, a partir del 1º de enero de 2014, el artículo 2º del Decreto Nº 179/004 de 3 de junio de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Decreto 391/013

Declárase duelo oficial por el fallecimiento del Ex Presidente de la República de Sudáfrica, Dr. Nelson Mandela, los días 6 y 7 de diciembre de 2013.

(2.254*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: el fallecimiento del Ex Presidente de la República de Sudáfrica, Nelson Mandela;

CONSIDERANDO: I) que dicho fallecimiento enluta a nuestro Estado como parte de la Comunidad Internacional al tratarse de un líder, pacifista, estadista, así como defensor de las causas vinculadas a los oprimidos, a la igualdad, a la hermandad y al respeto entre los pueblos;

II) que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará y acompañará el duelo provocado por el referido fallecimiento;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase duelo oficial por el fallecimiento del Ex Presidente de la República de Sudáfrica, Señor Nelson Mandela, los días 6 y 7 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- La bandera nacional permanecerá a media asta durante los días indicados en el artículo anterior en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas, buques de guerra, embajadas y representaciones en el exterior, como símbolo de adhesión de la República al duelo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

9

Resolución 813/013

Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente, al Embajador Gustavo Álvarez.

(2.258)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: la necesidad de designar Presidente de la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión referentes a la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973 y el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata en calidad de Presidente, al Embajador Gustavo Álvarez.

2º.- Agradécense al señor Embajador Gonzalo Koncke Pizzorno los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución S/n

Déjase sin efecto la Resolución 832/013, de fecha 18 de noviembre de 2013.

(2.266)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: y;

CONSIDERANDO:; pertinente dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 832/013, de fecha 18 de noviembre de 2013;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 832/013, de fecha 18 de noviembre de 2013.

2º.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas y a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

4º.- Comuníquese.
TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución 817/013

Desígnase a favor de ANCAP el área que se determina, para que desarrolle la exploración de hidrocarburos.

(2.262*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: que el artículo 71 del Código de Minería establece que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) es el organismo competente para realizar la actividad minera correspondiente a la Clase I.

RESULTANDO: que dentro de los recursos de la Clase I se encuentran los hidrocarburos.

CONSIDERANDO: I) que ANCAP propone llevar adelante la exploración de hidrocarburos en las áreas que presentan mayor interés, las que se encuentran fundamentalmente ubicadas en Cuenca Norte del Uruguay (departamentos de Durazno y Tacuarembó);

II) que la Dirección Nacional de Energía y la Dirección Nacional de Minería y Geología, consideran que no existen impedimentos jurídicos que obsten el otorgamiento del área solicitada por ANCAP;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería compartiendo los informes precedentes, no tiene observaciones que formular.

ATENTO: a las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982 y la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

1º.- Designar a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el área que se encuentra ubicada en la región central y sur del departamento de Tacuarembó y noroeste del departamento de Durazno y que está definida por los siguientes vértices: **Punto 1**: -31,983333 Latitud Sur y -56,083333 Longitud Oeste; **Punto 2**: -31,983333 Latitud Sur y -55,433333 Longitud Oeste; **Punto 3**: -32,750000 Latitud Sur y -55,433333 Longitud Oeste; **Punto 4**: -32,750000 Latitud Sur y -55,600000 Longitud Oeste; **Punto 5**: -32,366667- Latitud Sur y -55,600000 Longitud Oeste; **Punto 6**: -32,366667 Latitud Sur y -55,916667 Longitud Oeste; **Punto 7**: -32,200000 Latitud Sur y -55,916667

Longitud Oeste y **Punto 8**: -32,200000 Latitud Sur y -56,083333 Longitud Oeste. Todas las coordenadas están dadas en el Sistema de Proyección Geodético (Lat-Long), Datum Yacaré, para que ANCAP desarrolle la exploración de hidrocarburos.

2º.- Que el plazo para la exploración de hidrocarburos referida en el numeral anterior será de 5 años.

3º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

12

Resolución S/n

Autorízase a la empresa BARLINCO S.A., a comercializar bebidas analcohólicas gasificadas con la marca LIMOL, sabores naranja, lima-limón, pomelo y cola.

(2.264)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: la solicitud de la Empresa BARLINCO S.A., a efectos de obtener autorización para comercializar las bebidas analcohólicas gasificadas con la marca "LIMOL", sabores naranja, lima-limón, pomelo y cola, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y en su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 17.729 establece como requisito para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, la autorización expresa de esta Secretaría de Estado;

II) que es el artículo 2º del Decreto Reglamentario previamente individualizado el que enumera los requisitos a cumplir por el solicitante para obtener tal autorización.

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido, del informe de la Dirección Nacional de Industrias de fecha 12 de noviembre de 2013, surge el cumplimiento de los mismos;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que de acuerdo a lo consignado, resulta que se han verificado los requisitos, tanto legales como reglamentarios, necesarios para acceder a lo solicitado, estándose en condiciones de autorizar a BARLINCO S.A., a comercializar las bebidas analcohólicas gasificadas con la marca "LIMOL", sabores naranja, lima-limón, pomelo y cola, para lo cual sugiere dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Autorizar a la empresa BARLINCO S.A., a comercializar las bebidas analcohólicas gasificadas con la marca "LIMOL", sabores narajana, lima-limón, pomelo y cola, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y en su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Resolución 816/013

Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por la Cámara Mercantil de Productos del País, en calidad de miembro alterno, a la Ing. Agr. Victoria Carballo.

(2.261)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2011, se designó a los miembros integrantes del Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por el sector privado.

RESULTANDO: que por nota Nº 24/13 del Instituto Nacional de Logística de fecha 23 de octubre de 2013 se comunica que la Cámara Mercantil de Productos del País propone a la Ingeniera Agrónoma Victoria Carballo como representante en calidad de miembro Alterno en sustitución del Ingeniero Agrónomo Galdós Ugarte.

CONSIDERANDO: que corresponde la designación de la mencionada Profesional para integrar el referido Consejo de Dirección.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.697 de 12 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por la Cámara Mercantil de Productos del País a la Ingeniera Agr. Victoria Carballo como miembro Alterno en sustitución del Ingeniero Agr. Galdós Ugarte.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Resolución 815/013

Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Jaime Sztern como miembro alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

(2.260)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2013

VISTO: La nota del Arq. Jaime Sztern de fecha 14 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: **I)** En la misma comunica que ha presentado su renuncia como consejero alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP).

II) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2012 se designó al Arq. Jaime Sztern para integrar el Consejo Consultivo de

Enseñanza Terciaria Privada, en carácter de alterno del Consejero Ing. Atilio Morquio a propuesta de la Universidad de la República (UDELAR).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 23 y 24 del Decreto 308/995,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- ACÉPTASE la renuncia presentada por el Arq. Jaime Sztern como miembro alterno del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a partir del 17 de setiembre de 2013.

2.- AGRADÉCENSE los importantes servicios prestados.

3.- COMUNÍQUESE al Arq. Jaime Sztern, a la Universidad de la República, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a la Dirección de Educación y al Área de Educación Superior. Cumplido, archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
15
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 57/013, que sanciona definitivamente el Decreto 52/013, relativo a la donación a la Sociedad San Francisco de Sales del inmueble que se determina.

(2.251*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 57/13

VISTO la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 13 de noviembre de 2013 relacionado con el Decreto 52/13 considerando la venia para donar Padrón 17489.

RESULTANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la República no formuló observaciones.

ATENTO a lo antes expuesto y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Sancionase definitivamente el Decreto 52/13 otorgándose la venia solicitada por a la Intendencia Departamental de Cerro Largo para donar a la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos) el inmueble Padrón 17.489, (antes Padrón 5982) de la localidad catastral Melo; inmueble que según el plano del Agr. Manuel Duarte Morales inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 12545 el 7 de marzo de 2012, en el que señala como solar "2", tiene una superficie de 928 metros, con 90 decímetros y se deslinda así: al noreste 18 metros con 90 centímetros de frente, a la calle Timoteo Aparicio, al norte 49 metros, con 21 centímetros, lindando con padrones 10.488, 6.831, 6.830 y 9.997, al suroeste 19 metros, con 32 centímetros y al sur 33 metros 2 centímetros, lindando con solar 1 del mismo plano.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 52/13

VISTO: El Exp. Nº 1.330/13 en el que la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos) solicita a la Intendencia Departamental de Cerro Largo la donación del inmueble Padrón 17.489, (antes Padrón 5982) de la localidad catastral Melo; inmueble que según el plano del Agr. Manuel Duarte Morales inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 12545 el 7 de marzo de 2012, en el que señala como solar "2", tiene una superficie de 928 metros, con 90 decímetros y se deslinda así: al noreste 18 metros con 90 centímetros de frente, a la calle Timoteo Aparicio, al norte 49 metros, con 21 centímetros, lindando con padrones 10.488, 6.831, 6.830 y 9.997, al suroeste 19 metros, con 32 centímetros y al sur 33 metros 2 centímetros, lindando con solar 1 del mismo plano.

RESULTANDO I) Que dicho inmueble ha sido ocupado desde el año 2006 por el "CAIF PADRE PANCHO", (dependiente de la Sociedad San Francisco de Sales) contribuyendo al desarrollo y a la atención de niños, adolescentes, jóvenes, madres y a la familia en general, mediante actividades de educación inicial, centro juvenil, acompañamiento de embarazadas y talleres para familias, fomento un mejor desarrollo social y comunitario.

RESULTANDO II): Que el bien inmueble empadronado con el Nº 17.489 de la localidad catastral Meló, es propiedad municipal y su ubicación es adecuada para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

RESULTANDO III): Que la colaboración al donar este inmueble permitiría a la Sociedad San Francisco de Sales obtener participación en proyecto de cooperación nacionales e internacionales que hasta el momento no le son accesibles por carecer de la titularidad del bien y que ello permitirían la ampliación de los servicios que hasta la fecha se han presentado a la sociedad melense.

CONSIDERANDO I): Que el aporte del Gobierno Departamental de Cerro Largo es fundamental para promover la educación, la cultura y el desarrollo comunitario.

CONSIDERANDO II): Que a los efectos de realizar la referida donación es necesaria la venia de la Junta Departamental.

ATENTO: a lo procedentemente expuesto y según sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Artículo 1º) Otórgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia para donar a la Sociedad San Francisco de Sales el Padrón Nº 17.489, (antes Padrón 5982) de la localidad catastral Meló; inmueble que según el plano del Agr. Manuel Duarte Morales inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 12545 el 7 de marzo de 2012, en el que señala como solar "2", tiene una superficie de 928 metros, con 90 decímetros y se deslinda así: al noreste 18 metros con 90 centímetros de frente, a la calle Timoteo Aparicio, al norte 49 metros, con 21 centímetros, lindando con padrones 10.488, 6.831, 6.830 y 9.997, al suroeste 19 metros, con 32 centímetros y al sur 33 metros 2 centímetros, lindando con solar 1 del mismo plano.

Artículo 2º) El bien donado deberá ser destinado exclusivamente para el Centro CAIF y/o para cualquier otra actividad cuyos objetivos principales revistan las mismas características de índole básicamente social asistencial; siempre que sean sin fines de lucro.

Artículo 3º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.
MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 04 de diciembre de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 57/13, de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 52/13.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

16

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 56/013, que sanciona definitivamente el Decreto 49/013, relativo a la adquisición del solar que se determina, ubicado en Villa Aceguá.

(2.265*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 56/13

VISTO: el Exp. E.E. Nº 2013-17-1-0006759, Entr. Nº 5875/13 del Tribunal de Cuentas de la República, con Resolución adoptada en sesión de fecha 30 de octubre, sobre Decreto 49/13, concediendo venia para la adquisición del solar 7 manzana A, de 2.682 metros cuadrados, parte del Padrón Nº 11844 sito en el paraje Aceguá.

CONSIDERANDO I) Que en la mencionada resolución, el Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto, sosteniendo que la compra de un inmueble, para luego donarlo a una Cooperativa de viviendas no se encuentra dentro de las competencias atribuidas a los Gobiernos Departamentales, ya que tal destino no se ajusta a lo establecido por el Artículo 36 Numeral 1) de la Ley 9.515.

CONSIDERANDO II) Que el Decreto votado por esta Junta Departamental refiere únicamente a la venia para adquirir dicho bien inmueble para integrar la cartera de tierra departamental en el marco de la Ley 18308.

CONSIDERANDO III) Que es de interés de este Gobierno Departamental la adquisición de ese predio para el Ordenamiento Territorial de Villa Aceguá.

ATENTO a lo antes expuesto y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPOARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 10 de octubre de 2013 y sancionar definitivamente el Decreto 49/13.

Art. 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República las actuaciones.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.
MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 49/13

VISTO: El Oficio Nº 354/13 de fecha 16/09/2013 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo por el cual el Sr. Intendente Departamental solicita venia para adquirir el inmueble solar 7, manzana A del plano Proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Juan A. Rodríguez, (Parte del Padrón rural 11844) sito en la quinta sección judicial de Cerro Largo, paraje Aceguá, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 273 numeral 10 de la Constitución de la República y artículos 19 numeral 15 y 36 numeral 1 de la Ley 9515 (Orgánica Municipal).

RESULTANDO I: Que en el marco de la Ley 18.308 (ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE) los Gobiernos Departamentales podrán crear carteras de tierras para fines de ordenamiento territorial en el marco de sus instrumentos, reglamentando su destino y utilización en el marco de sus respectivas competencias.

RESULTANDO II: Que el valor venal determinado por la tasación de la Dirección Nacional de Catastro es de U$S 13.226 (dólares americanos trece mil doscientos veintiséis)

RESULTANDO III: Que si bien el precio solicitado por el propietario es de U$S 7 (dólares americanos siete) el metro cuadrado lo que arroja un total de U$S 18.774 (dólares americanos dieciocho mil setecientos setenta y cuatro) este se integrará parte como compensación de adeudos con la comuna y el saldo en cuotas, lo que permitirá a la comuna un desembolso programado, considerándose una transacción conveniente para Gobierno Departamental.

RESULTANDO IV: De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Código Tributario, la obligación tributaria puede extinguirse por pago, compensación, confusión, remisión y prescripción.

RESULTANDO V: Que por Decreto 10/95 de la Junta Departamental de Cerro Largo el predio pasó a integrar el área suburbana de la Villa de Aceguá

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Departamental integrar dicho terreno a su Cartera Departamental de Tierras vista la necesidad de predios para la radicación de viviendas y el ordenamiento territorial de dicha Villa.

ATENTO: A todo lo expuesto precedentemente, a sus facultades Constitucionales y legales y conforme a lo establecido en el Decreto 4/12 de la Junta Departamental.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Artículo 1º): Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia requerida por el Artículo 273 numeral 10 de la Constitución de la República y artículos 19 numeral 15 y 36 numeral 1 de la Ley 9515 (Orgánica Municipal) para adquirir el solar 7 manzana A del plano proyecto del Ingeniero Agrimensor Juan A. Rodríguez, (Parte del Padrón rural 11844) sito en la quinta sección judicial de Cerro Largo, Villa Aceguá, el cual consta de una superficie de dos mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados (2, 682 m2) por el precio de U$S 18.774 (dólares americanos dieciocho mil setecientos setenta y cuatro) para los fines precedentemente establecidos.

Artículo 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 05 de diciembre de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

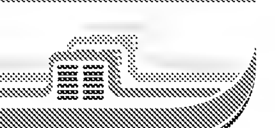
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 56/13, de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 49/13.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIDIA BRENDA MAGLIANO CASURIAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-052800/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42455 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUAN CARLOS FERRARI PERUZO (EXPEDIENTE IUE 0002-056006/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42383 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MANUEL SERAFÍN NUÑEZ de VIDA (EXPEDIENTE IUE 0002-051516/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42260 Dic 11- Dic 24

JOSÉ CAMPO (EXPEDIENTE IUE 0002-046673/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42220 Dic 11- Dic 24

ADELA OLGA IRIS MANDIA SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-044393/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42018 Dic 11- Dic 24

ROSA BLANCA AVOGADRO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-049563/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41819 Dic 09- Dic 20

MIGUEL FEDERICO BARTEL MAZZEO (EXPEDIENTE IUE 0002-054935/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41812 Dic 09- Dic 20

WASHINGTÓN ESTELA YEQUI (EXPEDIENTE IUE 0002-047828/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 41705 Dic 10- Dic 23

ROSARIO CLEMENTINA BUSTAMANTE MORENO (EXPEDIENTE IUE 0002-045591/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41644 Dic 06- Dic 19

WALTER MANUEL FERREIRO AGRADEÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-051239/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41511 Dic 06- Dic 19

MARÍA AURELIA VENTOSO CASTAÑO (EXPEDIENTE IUE 0002-040477/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41287 Dic 04- Dic 17

DOMINGO MISA MISA (EXPEDIENTE IUE 0002-054538/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41277 Dic 04- Dic 17

SILVIA MARTA GUADALUPE VILLAGGI PERALTA (EXPEDIENTE IUE 0002-049046/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40906 Dic 02- Dic 13

SEGUNDO TURNO

ALBISTOR ALEJANDRO GARCIA, WALTER ALEJANDRO GARCIA y ELOINA SILVA CHAGAS o CHAVES (FICHA 2-24609/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42558 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANA CONDE (FICHA 2-53096/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42520 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELIDA VALENTINA HERNANDEZ LAMANCHA (FICHA 2-122104/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42500 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA ELENA FERREIRA BARATELLI (FICHA 2-49929/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41846 Dic 09- Dic 20

DELIA AUTA TOYOS LUCAS (FICHA 2-49041/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41565 Dic 06- Dic 19

ELIDA SALGUEIRO MOSQUERA (FICHA 2-50706/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41513 Dic 06- Dic 19

CENTULA PATRICIA MENDEZ RAMOS (FICHA 2-50923/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41278 Dic 04- Dic 17

ANASTASIO LEODORO BURGI o BURGUI GRIMON o GUIMON (FICHA 2-48148/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41255 Dic 04- Dic 17

LUCAS MÉNDEZ, AUREA MÉNDEZ de SUAREZ o AUREA MÉNDEZ VILLAREAL, AMABILIA o AMAVILIA VILLAREAL, JOAQUINA MÉNDES o MENDEZ de VILAR o JOAQUINA MENDES o MENDEZ VILLAREAL (FICHA 2-46277/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41254 Dic 04- Dic 17

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ BONILLA y CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ (FICHA 2-49217/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40938 Dic 02- Dic 13

LUIS CARLOS BRUNO BACIGALUPI (FICHA 2-48663/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40924 Dic 02- Dic 13

ALFREDO DEGASPERI (FICHA 2-18032/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40912 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

DANIEL GUSTAVO SCHKOLNIK GIL (IUE 2-55263/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42498 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ROSA ISABEL GELSI BIDART o ROSINA GELSI BIDART (IUE 2-51899/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42490 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RENNE DAMONTE ROSSI o RENEE IRIS DAMONTE DE GATTI o RENEE IRIS DAMONTE ROSSI o RENEE DAMONTE ROSSI (IUE 2-32642/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42106 Dic 10- Dic 23

LUIS ALBERTO ZABALA MOREIRA (IUE 2-12.558/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42069 Dic 11- Dic 24

JUSTO SALVADOR QUIRIQUINO o JUSTO SALVADOR QUIRIQUINO CAMEJO (IUE 2-36620/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41571 Dic 06- Dic 19

ISAÚ FREDDY HERNÁNDEZ ALPUY (IUE 2-52624/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41293 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

CARLOS VARELA MOREIRA (IUE 0002-041026/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42515 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CARLOTA ANTUNEZ (IUE 2-48643/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42242 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DAMACIO GÓMEZ de los SANTOS (IUE 0002-050400/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41857 Dic 09- Dic 20

DONIS NOGUEIRAS, MANUEL (IUE 2-046817/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41813 Dic 09- Dic 20

NELSON GUERRERO MARTINEZ (IUE 2-43370/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41467 Dic 05- Dic 18

BLANCA OLGA LARRAÑAGA BADAN (IUE 2-049708/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41425 Dic 05- Dic 18

VALNEA SABINA PENKO PERMAN (IUE 2-52809/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40994 Dic 03- Dic 16

ALBERTO RAMIRO SAN MARTIN GANTES, GLORIA LIMA PEREIRA y SERGIO LUIS SAN MARTIN LIMA (IUE 2-032212/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40926 Dic 02- Dic 13

ADELAIDA CORES MARTINEZ (IUE 2-31254/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40830 Dic 02- Dic 13

QUINTO TURNO

HEBERT JORGE VITUREIRA GARCÍA (FICHA 2-56420/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42384 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICENTE ARIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 2-53514/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42218 Dic 11- Dic 24

SANTA BENJAMINA GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 2-55963/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42094 Dic 10- Dic 23

BRUFAO VIGNOLI, OSCAR MARIANO (IUE 2-51452/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41773 Dic 09- Dic 20

SANDALIO JESÚS DORREGO (IUE 2-053735/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41772 Dic 09- Dic 20

MARTHA RITA SICA CONTE (IUE 2-52609/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41768 Dic 09- Dic 20

SATURNINA EVANGELISTA CARDOZO (IUE 2-35088/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41764 Dic 09- Dic 20

JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ADA MARÍA RODRÍGUEZ PEDREIRA (IUE 2-56.787/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41758 Dic 09- Dic 20

ELENA SUSANA GOMEZ RAMIREZ (IUE 2_51651/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41426 Dic 05- Dic 18

JUAN JOSÉ BULDAIN ANGERAMI (IUE 2-29.546/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41415 Dic 05- Dic 18

MANUEL MARTINEZ VIDAL (IUE 2-54869/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40887 Dic 02- Dic 13

TELLECHEA RAMOS ERNESTO RAUL (IUE 2-37136/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40829 Dic 02- Dic 13

REGGIO GONZALEZ JUAN PEDRO (IUE 2-32188-2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40828 Dic 02- Dic 13

SEXTO TURNO

BENIGNO PINO ACEVEDO (FICHA 2-45881/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42583 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CARLOS ALBERTO ALONSO UGARTE (FICHA 2-48360/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42563 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FRANCISCO de ASÍS LEONARDO FALCAO BONASSO (FICHA 2-45513/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42426 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SOFÍA ROSA CONTENTI VIDAL (FICHA 2-54236/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42362 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CARMELA FRANCESCA RAIMONDO CRISCUOLI (IUE 2-12347/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42349 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA del CARMEN BOGADO FIORITTO y JUAN HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-28995/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42271 Dic 11- Dic 24

ILDA LEONARDA SUÁREZ HERNÁNDEZ (FICHA 2-050373/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42252 Dic 11- Dic 24

NORA IRIS BARBOZA ARIZABALO (FICHA 2-58425/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42057 Dic 10- Dic 23

MARIA MERCEDES BENTANCUR o BENTANCURT, ALBERTO MÁXIMO SUBURU BENTANCURT, MARIA MAGDALENA SUBURU BENTANCUR o BENTANCURT y HUGO ROMAN o RAMON SUBURU BENTANCURT (FICHA 0002-050835/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41663 Dic 06- Dic 19

DELIA NÉLIDA LAFIORA CAMPISTROUS (FICHA 0002-053509/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41656 Dic 06- Dic 19

FRANCISCA LÓPEZ (FICHA 2-28131/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41647 Dic 06- Dic 19

EDUARDO BALTAYAN MAYMARIAN (FICHA 2-28049/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41572 Dic 06- Dic 19

ILDA ELENA MARTINO PARODI (FICHA 2-42762/2013).
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41546 Dic 06- Dic 19

LUIS ALBERTO CABRERA DERQUIN (FICHA 2-44481/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41420 Dic 05- Dic 18

MARIA FELICIA CAPOSSOLO o CAPOZZOLO GIUZZETTI (EXPEDIENTE 0002-043677/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41267 Dic 04- Dic 17

ENILDA BARREDA GÓMEZ (FICHA 2-34760/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40930 Dic 02- Dic 13

OSCAR LEOPOLDO BERRO CASIRAGHI (FICHA 0002/047904/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40913 Dic 02- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DESEVO ANTONELLI (FICHA 2-49883/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42557 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NATIVIDAD GUMERCINDO o GUMERSINDO SILVA DIAZ (FICHA 2-54256/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42380 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA TERESA TRIAS ARMUA (FICHA 2-34767/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41721 Dic 09- Dic 20

ELDA MARIA FOLATTI MARCHISIO (FICHA 2-58822/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41573 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO SESSA DE LA CRUZ (FICHA 2-51339/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41509 Dic 06- Dic 19

CESAR MARIO CAMEJO PINO (FICHA 2-53771/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41430 Dic 05- Dic 18

LORENZO ZARRA o ZARRA MALANGA (FICHA 2-55053/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41268 Dic 04- Dic 17

GLADYS BEKIR ESPINOSA y HECTOR MANUEL VIZOSO BEKIR (FICHA 2-52654/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41250 Dic 04- Dic 17

ROSA BLANCA RODRIGUEZ (FICHA 2-50679/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40914 Dic 02- Dic 13

OCTAVO TURNO

DOMINGO APRILE SCALI (EXPEDIENTE IUE 0002-056010/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42501 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARTA JOSEFINA PETERS LOSTAO (EXPEDIENTE IUE 0002-047460/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42381 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSÉ MORALES LUGO (EXPEDIENTE IUE 0002-051597/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42196 Dic 11- Dic 24

OLGA ANDRADE FLORES y JULIO CÉSAR SCAGANI ROMANO (EXPEDIENTE IUE 0002-053445/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42096 Dic 10- Dic 23

MARÍA LUISA GRASIDE IGARZABAL (EXPEDIENTE IUE 0002-030973/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 42031 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE PABLO BELLOMO BELTRAN (EXPEDIENTE IUE 0002-014614/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42026 Dic 10- Dic 23

ELENA AMALIA MOSCA (EXPEDIENTE IUE 0002-048356/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41841 Dic 09- Dic 20

MARCELINO MARQUES GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-054048/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41840 Dic 09- Dic 20

HAYDÉE CARMEN PIAZZA ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-041711/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41765 Dic 09- Dic 20

ROSA ZULEMA GONZALEZ TORENA (EXPEDIENTE IUE 0002-047199/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41762 Dic 09- Dic 20

AMANDA LUCIANA BALZARINI BELLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-051359/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41577 Dic 06- Dic 19

ALBA GENOVEVA DOGLIO PALACIOS (EXPEDIENTE IUE 0002-046351/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41562 Dic 06- Dic 19

RENÉE COUTO GUARNALUS (EXPEDIENTE IUE 0002-055912/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41527 Dic 06- Dic 19

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-050659/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41449 Dic 05- Dic 18

RAÚL ABELARDO GUBBA PUPPI (EXPEDIENTE IUE 0002-050124/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41417 Dic 05- Dic 18

STELLA MARY CASTELUCCIO MANEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-055155/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41385 Dic 05- Dic 18

ALBA ROSA ESCOBAR RODRIGUEZ y WILFREDO o WILFEREDO SABINO PEREIRA o PEREYRA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-052643/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41248 Dic 04- Dic 17

MARÍA ESTHER LAMARCA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-051751/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41178 Dic 04- Dic 17

JULIO ALBERTO ORELLANO CENTURION (EXPEDIENTE IUE 0002-045651/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41036 Dic 03- Dic 16

ANABELL CATALINA WOLF CERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-050479/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40916 Dic 02- Dic 13

EMA MARÍA BOLSI DIONI (EXPEDIENTE IUE 0002-048762/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40915 Dic 02- Dic 13

NOVENO TURNO

ANGEL FERDINANDO FERRARI CONTINI (FICHA 2-42501/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42584 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FERNANDO CARLOS SCHENZER OIZ (FICHA 2-47647/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42266 Dic 11- Dic 24

MARIA ROSA VERDES VAZQUEZ (FICHA 2-51345/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42214 Dic 11- Dic 24

IGNACIO ESTEVES AVELINO (FICHA 2-39936/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42197 Dic 11- Dic 24

JOSE MARIA ALONSO ARANDA, JOSE RUBEN ALONSO AMBROSIO y MARIA CRISTINA ALONSO TORRADEFLO (FICHA 2-50203/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41660 Dic 06- Dic 19

BLIMA o BLUMA GLIKSBERG ZYLBERBERG (FICHA 2-51127/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41294 Dic 04- Dic 17

NELSON NESTOR LEMES MERILES (FICHA 2-49881/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41037 Dic 03- Dic 16

HILARIO ALMEIDA BELTRAN (FICHA 2-48194/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40996 Dic 03- Dic 16

VICENTA ISABEL MORENO DURAN y VELIA ISABEL LOORES MORENO (FICHA 2-48478/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40832 Dic 02- Dic 13

DÉCIMO TURNO

MARGARITA ESTHER VERGARA GAVAGNIN (IUE 2-55193/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42560 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GUMA ABADIE NALERIO (IUE 2-19687/2011).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42386 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NANCY CORBO PETRAGLIA (IUE 2-53406/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42274 Dic 11- Dic 24

WASHINGTON ALFREDO MARENCO MIR (IUE 2-47420/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42255 Dic 11- Dic 24

ALMA DELIS DALIA MORA (IUE 2-40110/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42198 Dic 11- Dic 24

NELIDA RENEE SAENZ MEDEROS (IUE 0002/030164/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 42029 Dic 10- Dic 23

HECTOR LIÑAN SILVA y NORMA MARIA BROIS HERNANDEZ (IUE 2-48769/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41860 Dic 09- Dic 20

JOSEFA ISOLINA SOSA GIMENO y DIONISIO PEREIRA BUDUCA (IUE 2-51115/2013).

Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41854 Dic 09- Dic 20

CARDOSO DÍAZ ORLANDO JULIÁN y MARINO DALERA NERY (IUE 2-041338/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41547 Dic 06- Dic 19

YUKIMASA SUMI SUMI (IUE 2-52785/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41448 Dic 05- Dic 18

ANGEL ALBERTO NUÑEZ GRANIZAL (IUE 2-50850/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40931 Dic 02- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

GRACIELA ISABELITA BERETTA GALLO (IUE 2-44951/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42585 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MANUEL o MANUEL RODOLFO RODRIGUEZ SEÑARIS o SIÑARIS (IUE 2-46336/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42394 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

AREOSA ÁLVAREZ, GLADYS MARINA (IUE 02-47960/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42348 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JULIO VARELA ROMERO (IUE 2-41716/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42032 Dic 10- Dic 23

ELVIRA MARTA o MARTHA FALCO CASTAGNOLA (IUE 2-25735/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42030 Dic 10- Dic 23

MARIA ROSA HERNANDEZ ELICABE (IUE 2-48909/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41844 Dic 09- Dic 20

ALBA DORIS CAFARO MUSACCHIO y JUAN CARLOS LECUSSÁN (IUE 2-036559/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41818 Dic 09- Dic 20

JUAN CARLOS CORA MOYANO (FICHA 2-51767/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41811 Dic 09- Dic 20

EMMA AMANDA VAILLANT DUHAGON (IUE 2-31691/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41766 Dic 09- Dic 20

LAURA ESTHER ELIZALDE BENTÍN (IUE 2-38498/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41569 Dic 06- Dic 19

MARÍA RÓMULA del CARMEN DAMIÁN FUENTES de CLAVIJO y JUAN FRANCISCO CLAVIJO ABREU (IUE 2-44036/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41549 Dic 06- Dic 19

RICARDO TORRES GONZALEZ (IUE 2-51868/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41548 Dic 06- Dic 19

MATOS, ARMANDO JOSÉ y CHAMORRO ALVAREZ, SARA SHIRLEY (IUE 2-45213/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41464 Dic 05- Dic 18

EMA CATALINA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 002-050759-2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41092 Dic 03- Dic 16

ELBIO ALFREDO ANTÚNEZ MARTÍNEZ (FICHA IUE 2-14198/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40917 Dic 02- Dic 13

TERESA PAREDES JUNCAL (FICHA 2-49714/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40886 Dic 02- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

XIMENA GARCÍA OTERO (IUE 2-55347/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42582 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARTINEZ RODRIGUEZ, ESTEBAN DEMETRIO (IUE 2-34092/2013).
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42569 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ENRIQUETA CARRASCO VILLAFAN (IUE 2-54071/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42562 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

WASHINGTON SPARANO DANIELLI y MARIA LUISA BARALLI D'ANDRAIA ó DE ANDRALLE (IUE 2-52311/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42502 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO CESAR MEDINA ALT (IUE 2-53045/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42268 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ÁNGEL PINTOS RAMOS (IUE 2-25873/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42256 Dic 11- Dic 24

NELSON RAUL MANZANAR RAPPALINI (FICHA 0002-015704/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42202 Dic 11- Dic 24

PABLO ANDRES BASTIANI ALE (IUE 2-40778/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 41793 Dic 09- Dic 20

GARCIA LAMBIASE o LAMBIASI, DELMA CECILIA (IUE 2-044034/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41775 Dic 09- Dic 20

VERONICA LUCIA ZAMPEDRI MURARA (IUE 2-39147/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41774 Dic 09- Dic 20

PEDRO ORTIZ LARROCHEA (IUE 0002-049231/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41564 Dic 06- Dic 19

JORGE SARILLE o JORGE LUIS SARILLE RISSO (IUE 0002-038186/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41386 Dic 05- Dic 18

DOMINGO NELSON OLARAN MARTIN (FICHA 2-060767/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41269 Dic 04- Dic 17

AIDA CATALINA FASCIOLI DUCLOS (IUE 2/050050/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41094 Dic 03- Dic 16

FERNANDEZ MACHADO, MILKA NELLY (IUE 2-47441/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41040 Dic 03- Dic 16

MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SANTANA LORENZELLI y ANNABELLA COUSIN RODRIGUEZ SANTANA (IUE 0002-044303/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40928 Dic 02- Dic 13

JOSÉ RAMÓN MARIÑO FERRADAS (IUE 2-38021/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40899 Dic 02- Dic 13

RENÉE NAHUM LISBONA (IUE 2-55137/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40898 Dic 02- Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIO CESAR SOSA LINAREZ (FICHA 2-29998/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41861 Dic 09- Dic 20

CARMEN BRAVO DIEGUEZ (FICHA 2-49440/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41837 Dic 09- Dic 20

EDWIN OSCAR o EDWIN OSCAR ANTONIO SECADES TREPATT (FICHA 2-48413/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41810 Dic 09- Dic 20

ROBERTO CLOVER GALO VIEGAS y LUIS ALBERTO GALO VAZQUEZ (IUE 2-050156/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41711 Dic 09- Dic 20

ELISA BOCCHI o BOCHI o BOCHE JOSENDE (FICHA 2-46849/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41648 Dic 06- Dic 19

MYRIAM o MIRYAM o MIRIAM GRACIELA ALZA (FICHA 2-010727/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41642 Dic 06- Dic 19

ENEIDA MARGARITA MARQUISIO BACCINO o ENEIDA MARGARITA MARQUICIO BACCINO (FICHA 2-48760/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41550 Dic 06- Dic 19

FLORENTINO RAFAEL FERRARO TABORDA (FICHA 2-30451/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41514 Dic 06- Dic 19

SERVANDO MEDINA MARTEL, LUIS ALBERTO MEDINA MARTEL y GREGORIO MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-41224/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41100 Dic 03- Dic 16

ALICIA NÉLIDA VEGA FERNÁNDEZ (FICHA 2-040217/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41041 Dic 03- Dic 16

HÉCTOR RAÚL TORRES PEÑA (FICHA 2-19367/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40920 Dic 02- Dic 13

DECIMOCUARTO TURNO

BERTA JUANI ROCHA (FICHA 2-56161/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42589 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANDRES ROMAUS FERNANDEZ y CARMEN PONTE VILLAR (FICHA 2-54043/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 42354 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA ESTHER POMBO RODRIGUEZ (FICHA 2-57106/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42254 Dic 11- Dic 24

WILLIAM KENNETH BOLGER LARA y WILLIAM BOLGER DOWNHAM o DOWHAM (FICHA 2-50237/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41657 Dic 06- Dic 19

MARGOT LUISA DIEGUEZ BAEZ (FICHA 2-55554/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41551 Dic 06- Dic 19

LEONEL TECHERA GUERRA (FICHA 2-48908/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41445 Dic 05- Dic 18

MABEL TERESA GABRIEL HERNANDEZ (FICHA 2-49443/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41409 Dic 05- Dic 18

BENIGNO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-54973/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41387 Dic 05- Dic 18

HUGO RUCHI TOVAGLIARE y AVELINA VAZ ESCOTO (FICHA 2-48797/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40972 Dic 03- Dic 16

BLANCA CELICA CARLINI GONZALEZ (FICHA 2-40770/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40918 Dic 02- Dic 13

PAOLO SOLLI TAURELLI (FICHA 2-53474/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40905 Dic 02- Dic 13

JUAN DOMINGO ROSSI CARBALLO (FICHA 2-53245/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40833 Dic 02- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

TERESA SANTANA RIBEIRO (EXPEDIENTE 2-51774/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42269 Dic 11- Dic 24

MARINA ORFILIA DUTRA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-47423/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42263 Dic 11- Dic 24

IGNACIO FORTUNATO MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-54800/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41552 Dic 06- Dic 19

BALBINA ISABELINA VILLAFAN y LUIS ANDRES KUTUS VILLAFAN (EXPEDIENTE 2-53026/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41444 Dic 05- Dic 18

SILVIA STODUTI VILLAR (EXPEDIENTE 2-48406/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41442 Dic 05- Dic 18

ROBERTO PERAZZA MACHI y ANUNCIADA LAURETTA (EXPEDIENTE 2-50234/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41421 Dic 05- Dic 18

NORBERTO RUFINO HERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-53896/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41261 Dic 04- Dic 17

OLGA AMANDA ECHAVARREN COELHO DE OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-53112/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41173 Dic 04- Dic 17

MARIA GULLO COLLETTI (EXPEDIENTE 2-54149/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41070 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA AMELIA ABELENDA CAVALIERI (EXPEDIENTE 2-54035/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41760 Dic 09- Dic 20

WALTER DANIEL D'ANGIOLILLO ALDAREGUIA (EXPEDIENTE 2-52392/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41659 Dic 06- Dic 19

ARNALDO HERIBERTO CURTI DAVIO (EXPEDIENTE 2-54328/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41554 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA TRINIDAD GAIBISSO MARTINEZ, ELENA CAROLINA GAIBISSO MARTINEZ y ALVARO CESAR PERDOMO BERRUETA (EXPEDIENTE 2-53455/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41553 Dic 06- Dic 19

DOROTEO OYHAMBURU, MARGARITA(EXPEDIENTE 2-50506/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41491 Dic 09- Dic 20

MARIA ELENA BENTANCOR ROSARIA (EXPEDIENTE 2-54822/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41431 Dic 05- Dic 18

NEGRIN NEGRIN, JOSE (EXPEDIENTE 2-50889/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40826 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANA ISABEL AMANDOLA FIGUERON (IUE 2-50865/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42525 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JAIME RUBENS SAPONARE BASTON (IUE 2-55788/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42425 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ANTONIO ADRIAN GARCIA RAMOS (IUE 2-39399/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42401 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN CARLOS BAHARIAN HARUTINIAN (IUE 2-50684/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42389 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FRANCISCO ORIOL OLMEDO BONILLA (IUE 2-53218/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42101 Dic 10- Dic 23

NESTOR ELBIO CIDADE MESIQUE (IUE 2-54243/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42048 Dic 10- Dic 23

DILVAR OLIVERA FLEITAS (IUE 2-45646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42022 Dic 10- Dic 23

JUAN JORGE PEREZ o JUAN JORGE PEREZ GARAY y MARIA ESTHER RAMIREZ (IUE 2-44396/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42021 Dic 11- Dic 24

NUNCIA YOLANDA SCOLASTICO DE LUCA (IUE 2-21218/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41858 Dic 09- Dic 20

MIGUEL ANGEL FERRARI BONORA (IUE 2-42913/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41510 Dic 06- Dic 19

CARMELA EVA GIGLIO CIANNI (IUE 2-46887/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41490 Dic 09- Dic 20

ANA MARIA BENITO ORTIZ (IUE 2-52196/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41463 Dic 05- Dic 18

HEBERT MIGUEL ANDRADA LUNA (IUE 2-47297/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41096 Dic 03- Dic 16

JOSE TEOFILO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52388/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41072 Dic 03- Dic 16

SANTIAGO IDILIO MASTRIANI OLIVA (IUE 2-49760/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40955 Dic 04- Dic 17

NORMA FLEITAS PONCE (IUE 2-51021/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40888 Dic 02- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALEJO BARBONI ARIGONI (IUE 2-55959/2013).

Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42578 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUCAS DAURIN de ARMAS MARICHAL (IUE 2-51837/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42516 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CLEVER DAVID MOURGLIA BASSO (IUE 2-51473/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42270 Dic 11- Dic 24

HAYDEE LABORDE SILVA (IUE 2-47646/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42267 Dic 11- Dic 24

SAUL FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 2-53213/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42107 Dic 10- Dic 23

NOELIA CARLEVARO CARDOZO (IUE 2-50504/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42103 Dic 10- Dic 23

ELSA NIVIA ZUNINO o ELSA NIVIA ZUNINO SUBERBIA (IUE 2-41513/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42091 Dic 10- Dic 23

ALBERTO EMILIANE SILVA SANCHEZ o ALBERTO EMILIANO SILVA SANCHEZ (IUE 2-14002/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41441 Dic 05- Dic 18

PEDRO KATZ LEVY (IUE 2-35089/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41433 Dic 05- Dic 18

HILARIO ALMENGO ARBON TORT (IUE 2-53031/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41381 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

MARY ó MARY REGINA VARELA BOGGIO (FICHA 2-50472/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42581 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DOMINGO PIAZZOLI RIVA (FICHA 2-44678/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42517 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSE MARIA BENTANCOR (FICHA 2-50761/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 42028 Dic 10- Dic 23

CELSO JAURENA CALCERRADA e IRMA FIERRO QUINTERO (FICHA 2-35069/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 41771 Dic 09- Dic 20

ASCENSION ó ASCENCION VIEGA GONZALEZ (FICHA 2-47254/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41649 Dic 06- Dic 19

INES ALBA FALCON FABRA (FICHA 2-52689/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41251 Dic 04- Dic 17

RAFAEL ALBERTO SARDA ELLIS (FICHA 2-45740/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40933 Dic 02- Dic 13

GRACIELA DE LEONARDIS PACHECO (FICHA 2-47024/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40902 Dic 02- Dic 13

VIGÉSIMO TURNO

MARIO ANIBAL de las HERAS LASA (FICHA 2-56725/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42556 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA TEODORA FERNANDEZ FERNANDEZ y FAUSTINO MARIO GALUSSO REGALADO (FICHA 2-53529/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42518 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GLADYS MABEL ARIAS PEREIRA (FICHA 2-50501/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42512 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FERNANDO JULIO PRIARIO RUBIO y HAYDEE PAULINA RUBIO FALCO (FICHA 2-22851/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42420 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORINDA ESPERANTE RODRIGUEZ (FICHA 2-51723/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42204 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA DE LOS SANTOS ó SANTOS (FICHA 2-17454/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42192 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

PIERINA TERESA MARTINEZ PELLEGRINI (FICHA 2-41019/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42078 Dic 10- Dic 23

RAUL CESAR GUARDIA CORTADA (FICHA 2-54744/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41769 Dic 09- Dic 20

BLANCA BRENDA TEJERA SANCHEZ y WASHINGTON GALVAN GAYOSO (FICHA 2-44737/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41759 Dic 09- Dic 20

LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-54395/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41558 Dic 06- Dic 19

NANCY PERALTA MORALES (FICHA 2-34985/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41512 Dic 06- Dic 19

ALBA DINORAH RAMAN ó ROMAN MARTINEZ y MARIA INES SANZ RAMAN ó ROMAN (FICHA 2-42869/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41427 Dic 05- Dic 18

PURIFICACION ó MARIA DE LA PURIFICACION BASTOS ALONSO (FICHA 2-40236/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41418 Dic 05- Dic 18

HORTENSIA u HORTENCIA VAZQUEZ COUSO (FICHA 2-47572/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41414 Dic 05- Dic 18

MARIA ELISA BASSANI FRANCHI (FICHA 2-29817/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41382 Dic 05- Dic 18

ISABELINO ALCIDES REGGIO BACCINO (FICHA 2-53937/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41334 Dic 05- Dic 18

EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y JUANA ELIDA IGUNE MARTINEZ (FICHA 2-53075/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41263 Dic 04- Dic 17

MARIA MERCEDES PARAVIS VARELA (FICHA 2-51355/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41253 Dic 04- Dic 17

JUANA ELVIRA ALVAREZ (FICHA 2-50725/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41169 Dic 04- Dic 17

WALTER NELSON TESSIER MEDINA (FICHA 2-51889/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41071 Dic 03- Dic 16

MARIO ENRIQUE FIGUERAS RUMI (FICHA 2-52476/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40969 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAMIAN GUERRERO MARTINEZ (IUE 2-49200/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42390 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARÍA LUISA AMORELLI DEAGUSTTINI (IUE 2-49462/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 42329 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANA CABRERA CUFRE (IUE 2-49867/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42273 Dic 11- Dic 24

ANA MARCELA RODRIGUEZ NAVAS (IUE 2-50836/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41853 Dic 09- Dic 20

DELIACIR o DELIASIR CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-48644/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41842 Dic 09- Dic 20

OSCAR MAESTRI CAVALLI (IUE 2-47009/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41720 Dic 09- Dic 20

RAUL VENTURA COPPOLA (IUE 2-40140/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41643 Dic 06- Dic 19

BLANCA IRMA LARROSA (IUE 2-47767/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41460 Dic 05- Dic 18

SANTOS ALFREDO ARAUJO SORIA y NELIDA NAIR SORIA RODRIGUEZ (IUE 2-47513/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41423 Dic 05- Dic 18

MARÍA ELVIA MIGUEZ AGUIRRE (IUE 2-45247/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41271 Dic 04- Dic 17

MARIA ELIDA REPETTO MALDONADO (FICHA 330/2002/S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41270 Dic 04- Dic 17

VICTOR HUGO MOREIRA PEIRANO (IUE 2-30001/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41221 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AMILCAR COLA PIÑA (IUE 2-45390/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42559 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARÍA del ROSARIO GAMIO GOMEZ (IUE 2-48906/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42427 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

AUGUSTO MARIA BERISSO MENTEGUIAGA (IUE 2-27790/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42216 Dic 11- Dic 24

ROSANO DENES, MARÍA EVANGÉLICA (IUE 2-32742/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42099 Dic 10- Dic 23

FRAGA LOURDES, HERMINIA (IUE 2-052642/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41650 Dic 06- Dic 19

SICA, JORGE ANTONIO (IUE 2-50355/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41563 Dic 06- Dic 19

ANA CERULLO GRECO (IUE 2-45459/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41456 Dic 05- Dic 18

MARÍA ESTER o MARÍA ESTHER JUSTO SIMON y FERNANDO GARCIA SANRUJO (IUE 2-49719/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41286 Dic 04- Dic 17

ELBA DONATA COR DEL PINO y SANTOS GOMEZ ALBANO (IUE 2-51851/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41220 Dic 04- Dic 17

MARIA ROSA CORREA IROLDI (IUE 2-042456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 40999 Dic 04- Dic 17

PACIELLO FARUELO, NELSON RUBEN (IUE 2-46290/201).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40937 Dic 02- Dic 13

SANTISTEBAN AROSTEGUY MANUEL HEBER (IUE 0002-031121/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40919 Dic 02- Dic 13

MARÍA TERESA MALLARINI MALLARINI (IUE 2-49379/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40876 Dic 02- Dic 13

MARTINEZ FERREIRA, BLANCA ROSA (IUE 0002-047529/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40875 Dic 02- Dic 13

EDISON OJEDA PEREIRA (IUE 2-043962/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40827 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AMAVILIA RODRIGUEZ HERRERA (FICHA 2-51242/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42499 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANDRES ANEFF DIMITROV (FICHA 2-47804/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42423 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SATURNINO CABALLERO RODRIGUEZ (FICHA 2-54483/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42259 Dic 11- Dic 24

PEDRO STEPANIUK GEZINKI ó GEZINSKI (FICHA 64-563/2000).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42221 Dic 11- Dic 24

NELLY AZUZENA o AZUCENA ARLOTTO SABBATELLA o SABATELLA (FICHA 2-53067/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42215 Dic 11- Dic 24

JUSTINO TOMAS HUELMO y TITA AMANDA BELEDO (FICHA 2-55428/2009).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42203 Dic 11- Dic 24

SERGIO TOMAS SANTISTEBAN (FICHA 2-22266/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42104 Dic 10- Dic 23

DELFINA ESTHER RAMOS (FICHA 2-46707/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41833 Dic 09- Dic 20

ELOISA ELBA FERNANDEZ VIALE (FICHA 2-48439/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41454 Dic 05- Dic 18

NEDI ANTONIO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 2-53197/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41419 Dic 05- Dic 18

MARIA REINA NUÑEZ (FICHA 2-27161/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41413 Dic 05- Dic 18

IRIS NELLY del PUERTO MESA (FICHA 2-54143/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41412 Dic 05- Dic 18

LUIS FERNANDO MARANGES GABRIEL (FICHA 2-52730/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41069 Dic 03- Dic 16

ERNESTO MARTILOTTI GAMERO; SARA FERREIRA RAMOS ó SARA FERREIRA ARGAÑARAS; MIRTHA RENEE MARTILOTTI FERREIRA y DANIEL ERNESTO PEREYRA ó PEREIRA MARTILOTTI (FICHA 2-52225/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40825 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA YOLANDA PINTOS (FICHA 2-57728/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42564 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO CACERES CAMAROTTE y HERMINDA TRINIDAD FERNANDEZ BRITOS (FICHA 2-54131/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42550 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELSA SCHNEITER ZEMIRMAN de de los SANTOS; JOSE LUIS de los SANTOS SCHNEITER; ROBUSTIANO ISMAEL de los SANTOS y CARLOS ALBERTO de los SANTOS SCHNEITER (FICHA 2-36671/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42458 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSEFINA ANA ó ANITA JOSEFINA DETTA MONTONE (FICHA 2-46468/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42276 Dic 11- Dic 24

GREGORIO VILLAR MARTINEZ y GLADYS TEOFILA MARTI PEREZ (FICHA 2-53021/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42033 Dic 10- Dic 23

CONSUELO ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA 2-122765/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41447 Dic 05- Dic 18

JULIO RODOLFO LUNA DAMELE (FICHA 2-51549/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41262 Dic 04- Dic 17

ANA MARIA MUELA MOREIRA (FICHA 2-47774/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41085 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA DANIELA RAMOS SENTENA DE ALENCASTRO (FICHA 2-56826/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42566 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BLANCA NIEVE COLOMBO VICTORICA y SUSANA BLANCA GALASSO COLOMBO (FICHA 2-49436/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42565 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

WALTER JORGE BORRELLI SPERA (FICHA 2-55016/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41566 Dic 06- Dic 19

HUMBERTO SOTELO CABRERA (IUE 2-41767/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41272 Dic 04- Dic 17

MARIO PABLO ABREU RODRIGUEZ (FICHA 2-51533/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41259 Dic 04- Dic 17

LUIS MARZOA FERREIRO (FICHA 2-22785/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41177 Dic 04- Dic 17

ILDA o HILDA EVARISTA SILVEIRA (FICHA 2-54849/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40921 Dic 02- Dic 13

MARIA DEL CARMEN FONTENLA REY (FICHA 2-52208/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40831 Dic 02- Dic 13

LUISA HERNANDEZ de ARMAS (FICHA 2-47920/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40823 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE NORRIS GREEN y EVELINA GRACIA MARIA PROCTOR (FICHA 2-56519/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42553 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DORA PACHECO AGUIRRE (FICHA 2-54091/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42513 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS ALBERTO GARCIA TURENNE (FICHA 2-54353/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42503 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS NELSON OGANDO BONILLA (FICHA 2-56205/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42391 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RICARDO MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-56319/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42251 Dic 11- Dic 24

JUANA IRGA (FICHA 2-50116/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42223 Dic 11- Dic 24

TERESA ROSA ARIAS PENHA (FICHA 2-44873/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42222 Dic 11- Dic 24

DELILA MIERS PEREZ o MIER PEREZ (FICHA 2-54788/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42087 Dic 10- Dic 23

PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE (FICHA 2-51709/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42046 Dic 10- Dic 23

ANTONIO RENE MALLARINO RICCO (FICHA 2-49710/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41761 Dic 09- Dic 20

ESMERALDA MACIEL (FICHA 2-50420/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41646 Dic 06- Dic 19

GRACIELA INES BURGUEÑO BALIÑAS (FICHA 2-55492/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41531 Dic 06- Dic 19

JUAN CARLOS MOREIRA (FICHA 2-46425/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41273 Dic 04- Dic 17

MARIA MAGDALENA CURBELO ALVAREZ (FICHA 2-45128/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41260 Dic 04- Dic 17

EDUARDO CASIMIRO REI o REY BAUTISTA (FICHA 2-45302/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41256 Dic 04- Dic 17

FRANCISCO RAUL CARRASCO TARRECH (FICHA 2-55266/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41222 Dic 04- Dic 17

MARIA CRISTINA DE SOUZA GIOSCIA (FICHA 2-45795/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41042 Dic 03- Dic 16

EVERILDA MACHADO PERNA (FICHA 2-52149/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40889 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LODOVICO o LUDOVICO TRUZZI PAGANI (FICHA 2-35572/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42588 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

HECTOR ESTEBAN CHANGO LUCIANO (FICHA 2-54980/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42555 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA EMMA GHIGGIA GENTA (FICHA 2-53126/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42504 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUAN MACHADO TAQUIL (FICHA 2-52425/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42359 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

IRMA TERESA PALACIO y DANIEL MOREIRA (FICHA 2-53011/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42224 Dic 11- Dic 24

ALBAR WALTER GRILLE SANGENIS (FICHA 2-56426/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42185 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO CALVETE BREA (FICHA 2-54194/2013).
Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42097 Dic 10- Dic 23

JUSTA ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-42759/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41665 Dic 06- Dic 19

NELSON MARTINEZ RAFFO (FICHA 2-48734/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41505 Dic 06- Dic 19

HECTOR ELSI FERROU PERAZA (FICHA 2-44299/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41455 Dic 05- Dic 18

GRACIELA ALONSO BENEDETTI (FICHA 2-50776/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41424 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE PARODI AGUILAR (FICHA 2-40810/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41279 Dic 04- Dic 17

MIRYAM ANTONIA SORRENTI CAMBRE (FICHA 2-51319/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41174 Dic 04- Dic 17

SUSANA NORMA MUSSIO MONTESTRUC (FICHA 2-47906/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41097 Dic 03- Dic 16

DOMINGO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-49005/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40932 Dic 02- Dic 13

ENRIQUE LUIS CHABANEAU URIARTE (FICHA 2-52562/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40616 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS PERALTA AGUIAR (FICHA 2-12793/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42554 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JORGE RAUL GEI (FICHA 2-53082/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42422 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

WALTER PEREZ GOLIA (IUE 2-48838/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42387 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

BLANCA ROSA PARODI RUSSO (IUE 2-56967/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42379 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FANNY MARIA HERNANDEZ RABUÑAL (FICHA 2-45973/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42105 Dic 10- Dic 23

ROBERT GABRIEL CABRERA PEREZ (FICHA 2-54816/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42088 Dic 10- Dic 23

HAYDEE SILBERA SILVEIRA o SILVERA SILVEIRA (FICHA 2-9919/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41778 Dic 09- Dic 20

MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRY (FICHA 2-51035/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41767 Dic 09- Dic 20

OFELIA FRAIMAN SZMIDT o FEJGA FRAJMAN SZMIDT o OFELIA FRAIMAIN (IUE 2-38429/2013).
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41719 Dic 09- Dic 20

MARINA STELLA LABORDE RIVERA (FICHA 2-49060/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41652 Dic 06- Dic 19

ELBA CLELIA GOMEZ PEÑA (FICHA 2-52188/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41410 Dic 05- Dic 18

JUAN FORTUNATO MARINEA FABRA y PETRONA PEÑA CLAVIJO (FICHA 2-54183/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41280 Dic 04- Dic 17

RIBERTO o ELIBERTO RAMON VIGNOLI ALVARENGA o ALBARENGA (FICHA 2-30983/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41264 Dic 04- Dic 17

RUBENS TESTA FARIÑA (FICHA 2-51520/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41179 Dic 04- Dic 17

BLANCA AIDA GIOSCIA BERHOUET (FICHA 69-59/1998).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41043 Dic 03- Dic 16

ANGEL CESAR FERRI IGARTÚA (FICHA 2-43008/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40936 Dic 02- Dic 13

MARIA ELSA SUSANA (FICHA 2-37086/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40903 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUTECIA SINI RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 156-435/2013).
Artigas, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42071 Dic 11- Dic 24

NEWBERY FELIPE XAVIER FRENEDOSO (FICHA 156-674/2013).
Artigas, 25 de noviembre de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41402 Dic 06- Dic 19

ARIEL RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 156-468/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41052 Dic 04- Dic 17

JUANA ELENA TEJEIRA TRIBEL o TRIBELLI, o ELENA TEJEIRA TRIBEL o TRIVELLI o JUANA ELENA TEJEIRA DE FREITAS (FICHA 156-573/2012).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41051 Dic 04- Dic 17

EREOVALDO SAN MARTIN MESQUITA o MEZQUITA (FICHA 156-259/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41050 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

ELIO PEDROZO MORAES (FICHA 156-640/2013).
Artigas, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41400 Dic 06- Dic 19

JOSÉ BATLLE ACOSTA GONZÁLEZ (FICHA 461-638/2013).
Artigas, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41282 Dic 05- Dic 18

EUDOCIA VARGAS XIMENES o EUDOCIA o EUDOSCIA o EUDOXIA GIMENEZ VARGAS (FICHA 461-629/2013).
Artigas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41049 Dic 04- Dic 17

ELENA LARROSA SILVA y LIANA INÉS NEGRONE LARROSA (FICHA 461-636/2013).
Artigas, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40718 Dic 02- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZARDO, NORBERTO (IUE 168-485/2013).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42399 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NÉSTOR HUGO FLORO NUÑEZ (IUE 168-355/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42194 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CUDURELLI TORRES, MARIA ANITA (IUE 168-539/2013).
Canelones, 26 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42193 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FALERO PASTORINO, MAUREN POUPEE (IUE 168-482/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42058 Dic 11- Dic 24

MONSERRAT MACHIN, ERNESTO RAUL (IUE 168-480/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41736 Dic 10- Dic 23

MARÍA ANGÉLICA LANZ SALGUEIRO (IUE 168-435/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41281 Dic 05- Dic 18

BARCA COTELO ANTONIO ADELINO y BARCA COTELO EMILIA SARA (IUE 168-486/2013).
Canelones, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40770 Dic 03- Dic 16

BALBINA REYES CALERO (IUE 168-436/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40721 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

HECTOR EMILIO RODRÍGUEZ ALBO y BLANCA ROSA MILOCCO CARRIÓN (IUE 459-318/2013).
Canelones, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41737 Dic 10- Dic 23

GOYECHE AYDO, LUIS OLMEDO y PRIETO DE VERA, ELVIRA CELIA (IUE 459-537/2013).
Canelones, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41283 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ROQUE SCHIOPPI CASSANI o ALFREDO ROQUE SCHIOPI CASSANI (IUE 179-344/2013).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41201 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ROSA ARGERICH PEREZ (FICHA IUE 440-1181/2013).
Las Piedras, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41406 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

YAKIRA FIORELLA BALENZUELA PEIRANO, PEIRAN o PEYRAN y JONATHAN BALENZUELA PEIRANO, PEIRAN o PEYRAN (FICHA IUE 171-50/2007).
Las Piedras, 22 de octubre de 2013.-
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42240 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RUPERTO AQUINO (FICHA IUE 458-1360/2013).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42070 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO OMAR LOPEZ (FICHA IUE 458-1213/2013).
Las Piedras, 30 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41031 Dic 04- Dic 17

EUSTAQUIA DIAZ RAMIREZ (FICHA IUE 458-1107/2012).
Las Piedras, 14 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41029 Dic 04- Dic 17

TOMÁS SÁNCHEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-1215/2013).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41028 Dic 04- Dic 17

ANACLETO GOMEZ y JULIA BRAVO o JULIA FABIANA BRAVO (FICHA IUE 458-1114/2013).
Las Piedras, 7 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41004 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DORA NELVA PEÑA PERNAS (FICHA 175-1043/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41597 Dic 09- Dic 20

ISNOEL o ISMAEL PASCASIO REGALINI CONCEPCIÓN y NILDA BETTY CORREA CURBELO (FICHA 175-872/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41596 Dic 09- Dic 20

MIRTA ELSA LA CRUZ CURBELO (FICHA 175-1042/2013).
Pando, 2 de diciembre de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 41595 Dic 09- Dic 20

MIGUEL ANGEL SCOCOZZA PEALE (FICHA 175-8602013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41203 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

MARIA JORGELINA o JORGELINA MARIA PRAIS DE RAVEL, CORALIO RAVEL o RABEL y MARIO WALTER RABEL o RABEL PRAIS (FICHA 176-892/2013).
Pando, 4 de noviembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42077 Dic 11- Dic 24

ELEUTERIO ABREU BARRETO (FICHA 176-862/2013).
Pando, 31 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41600 Dic 09- Dic 20

JUAN AGUSTIN DUQUE HERNANDEZ (IUE 176-481/2012).
Pando, 20 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41599 Dic 09- Dic 20

ALOYSIO GERSON FERRETTE o FERRETE GARCIA DE FIGUEIREDO (FICHA 176-915/2013).
Pando, 18 de noviembre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41557 Dic 06- Dic 19

ALICIA JULIA ESCUDER GODÁS (FICHA 176-620/2013).
Pando, 11 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 41202 Dic 05- Dic 18

LUIS ALBERTO VIDAL KLAPPENBACH (FICHA 176-702/2013).
Pando, 4 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41200 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORA ELENA GONZALEZ DESIERVO (IUE 207-613/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 42019 Dic 11- Dic 24

MARIA AIDA ARAUJO FERRAZ (IUE 207-611/2013).
Melo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41369 Dic 06- Dic 19

NELLI ó NELLY MARINELLI MORALES (IUE 207-569/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40865 Dic 03- Dic 16

EMILIO AMADOR FERREIRA DOS SANTOS (IUE 207-460/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40863 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

JOSE LUIS MONTAGNO GARCIA (IUE 208-614/2013).
Melo, 31 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42371 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA HORTENSIA ú HORTENCIA GARCIA SANCHEZ (IUE 208-723/2013).
Melo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41605 Dic 09- Dic 20

RAUL MARIO GOROZURRETA LOPEZ (IUE 208-704/2013).
Melo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41368 Dic 06- Dic 19

DORVALINO PINTOS GOMEZ (IUE 208-652/2013).
Melo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41044 Dic 04- Dic 17

GILBERTO ROMAN GANDARA VACAREGA ó VACAREZA (IUE 208-645/2013).
Melo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40762 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

WALTER JAVIER ó WALTER JANES SILVA CANEPA y LIA MARY PERDOMO (IUE 468-485/2012).
Melo, 7 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42295 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CARMEN ECHEVARRIA MORALES ó CARMEN ECHEVERRIA MORALES (IUE 468-393/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41045 Dic 04- Dic 17

ARAMAR GERMÁN MENCHACA LASALLE (IUE 468-495/2013).
Melo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40864 Dic 03- Dic 16

RUBEN SEGREDO BURGOS (IUE 468-597/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 40760 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ILDA TERESA SILVA (IUE 488-485/2013).
Río Branco, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42294 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RAMON COSME TERMEZANA PEDROZO (IUE 488-431/2013).
Río Branco, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42020 Dic 11- Dic 24

ANGELA SOCA PEREIRA (IUE 488-499/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40959 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO JOSÉ MONDON RIVOIR (IUE 508-484/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41748 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ANALIHA RUELLA ARTIGAS (IUE 227-817/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42243 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARÍA LEONOR CALLEROS o CALLERO y JOSÉ MARÍA OLIVA GALLARDO (IUE 227-704/2013).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42016 Dic 11- Dic 24

JORGE EDUARDO CRODARA SÁNCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41747 Dic 10- Dic 23

ALBERTO JUAN MARECO RAMOS (IUE 227-824/2013).
Carmelo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41685 Dic 10- Dic 23

IVONA o IVONNE NÉLIDA MAZZOLI GIRONI o GHIRONI o GHIRONE (IUE 227-818/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41592 Dic 09- Dic 20

LUIS UBERTO o HUBERTO o HUMBERTO RODRIGUEZ SARET (IUE 227-820/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41230 Dic 05- Dic 18

LUIS MIGUEL DUMESTRE BIANCHI (IUE 227-756/2013).
Carmelo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40882 Dic 03- Dic 16

ELBA AMELIA RANSES FRANCOIS (IUE 227-823/2013).
Carmelo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40645 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN ALONSO DÍAZ (IUE 225-1007/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42162 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN ALBERTO MEDINA y MARÍA BLANCA RODRIGUEZ BRAITO (IUE 225-873/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42017 Dic 11- Dic 24

ADELINA ELISA ARAUJO CORRADI (IUE 225-810/2013).
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42015 Dic 11- Dic 24

NILDA RUTH HELBLING MAZA y FRANCISCO HAROLDO POSES BARRAZA (IUE 225-874/2013).
Rosario, 7 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42014 Dic 11- Dic 24

DANIEL RENEE BUSTOS PINO (IUE 225-1003/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41895 Dic 11- Dic 24

PABLO FERNANDO GALVAN LOSTAO y ELVIRA ERISNALDA BERASATEGUI ELIZARZU (IUE 225-815/2013).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41695 Dic 10- Dic 23

HECTOR JOSE GONZALEZ MERLO, ADA EMILIA DOMINIQUE GARIBOTTO y AIDA ELENA GONZALEZ DOMINIQUE (IUE 225-1013/2013).
Rosario, 21 de noviembre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41690 Dic 10- Dic 23

RUBEN ALTAMIRANDA (IUE 225-958/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41686 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE NORBERTO ALLES FAVRE (IUE 225-808/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41233 Dic 05- Dic 18

JUAN NORBERTO LAGO o LAGOS (IUE 225-809/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41231 Dic 05- Dic 18

INÉS DELIA GARCÍA SILVA (IUE 225-859/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 14 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40859 Dic 03- Dic 16

SONIA RITA MAZZA DOMENECH (IUE 225-853/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 11 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 40858 Dic 03- Dic 16

JUANA AURORA MESA MESA (IUE 225-931/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40646 Dic 02- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO MARTINEZ OLIVERA (IUE 241-884/2013).
Durazno, 28 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41706 Dic 10- Dic 23

JUSTO VITALINO, QUIRINO (IUE 241-794/2013).
Durazno, 28 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40644 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

CARMEN RAMONA, NUÑEZ CASTAÑO (IUE 242-979/2013).
Durazno, 20 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41609 Dic 09- Dic 20

YAMANDÚ, TRIÑANES BALSA (IUE 242-935/2013).
Durazno, 7 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40985 Dic 04- Dic 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ WEIKERT, ERNESTO (IUE 254-579/2011).
Trinidad, 3 de octubre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41741 Dic 09- Dic 20

JOSÉ RAÚL NACCARATO BOBENRIETH (IUE 254-272/2013).
Trinidad, 25 de julio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41504 Dic 09- Dic 20

ROSA ELIDA GONZALEZ GETTI (IUE 254-539/2013).
Trinidad, 5 de noviembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 41193 Dic 05- Dic 18

MUGULAR LERENA, MARÍA LUISA (IUE 254-643/2013).
Trinidad, 30 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 41192 Dic 05- Dic 18

LUIS ISRAEL o ISRRAEL GONZALEZ ELUCHANS (IUE 254-385/2013).
Trinidad, 15 de noviembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41191 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ARTURO RAVA BORDAGARAY (FICHA 260-507/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41781 Dic 10- Dic 23

RAMÓN DALTO DI CARLO o DE CARLO o di CARLO (FICHA 260-739/2013).
Florida, 3 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41589 Dic 09- Dic 20

AMANDA ESTHER HERRERA BENTANCOR (FICHA 260-769/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41587 Dic 09- Dic 20

MARTA ALEJA o MARTHA AGESTA (FICHA 260-441/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41586 Dic 09- Dic 20

LUIS ALBERTO PANDOLFO VIVES (FICHA 260-709/2013).

Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41054 Dic 04- Dic 17

BARTOLO ADÉMAR GONZÁLEZ SASTRE (FICHA 260-767/2013).
Florida, 11 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40683 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

ROSA IRENE VOELKER BUFFA (FICHA 261-821/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41590 Dic 09- Dic 20

EDULIO LEONEL MARTÍNEZ POU (FICHA 261-849/2013).
Florida, 5 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41588 Dic 09- Dic 20

JUANA de DIOS del CASTILLO o DEL CASTILLO ALONSO o ALONZO (FICHA 261-885/2013).
Florida, 12 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40684 Dic 02- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIEVES PEÑA BATISTA y ANGEL RAMOS PEÑA (IUE 274-438/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42164 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESPERANZA PEREZ PERES (IUE 274-680/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41996 Dic 10- Dic 23

GLADIS BEATRIZ LUZARDO (IUE 432-626/2013).
Minas, 28 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41995 Dic 10- Dic 23

IRMA DIAZ ROQUE, JULIO CESAR DIAZ DIAZ Y PEDRO DIAZ ROQUE (IUE 274-646/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41994 Dic 10- Dic 23

INOCENCIO JUAN GONZALEZ DE LA PUENTE (IUE 274-581/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41478 Dic 06- Dic 19

OSCAR BERMUDEZ GEIDO (IUE 274-694/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41367 Dic 06- Dic 19

LILIA BERNABELA MORA RIVERON y PEDRO MARIA ESTEFAN PEREZ (IUE 274-660/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41366 Dic 05- Dic 18

OMAR TADEO CARDOZO HERNANDEZ (IUE 274-677/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41365 Dic 05- Dic 18

GERMINAL AGUIAR FERNANDEZ (IUE 274-645/2013).
Minas, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41210 Dic 05- Dic 18

DAGOBERTO RAMON CABALLERO GARCIA y MARTHA PALACIOS LARROSA (IUE 274-703/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41209 Dic 05- Dic 18

MARIA ANGELICA LESCANO SUAREZ (IUE 274-676/2013).
Minas, 25 de noviembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40765 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

BALDOMIR RAMIREZ ERRAZQUIN y CLARA TERESA SASIA BANDERA (IUE 432-343/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 41479 Dic 06- Dic 19

MARÍA ISABEL RODRIGUEZ (FICHA IUE 432-552/2012).
Minas, 24 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41208 Dic 05- Dic 18

DIOLANDA PEREZ TORRES (IUE 432-578/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 30 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 41197 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE SCHIAVONE BONET y ESTELA ARIAS MERINO (FICHA 284-893/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42579 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

AMBROSIO IRIS MARTIRENA HERNANDEZ (FICHA 284-746/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41969 Dic 11- Dic 24

JUSTA EMILIA ROBAINA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 284-852/2013).
Maldonado, 15 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41967 Dic 11- Dic 24

RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA (FICHA 284-804/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 41497 Dic 09- Dic 20

FAIR o FAHIR ANDREA ACOSTA (FICHA 284-884/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41313 Dic 06- Dic 19

ABDON WASHINGTON RIVERO LOPEZ (FICHA 284-876/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41311 Dic 06- Dic 19

SIXTO SILVIO DONATTE SAGARDOY (FICHA 284-816/2013).
Maldonado, 28 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41307 Dic 06- Dic 19

MARIA ISABEL ROMERO TORRES (FICHA 284-296/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 41113 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ELVIRA RENE NUÑEZ NOGUEZ (FICHA 285-918/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41988 Dic 11- Dic 24

ALBERTO AMERICO BALDO CAGNA (FICHA 285-919/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41987 Dic 11- Dic 24

REMIGIA ESTHER SERRON (FICHA 285-917/2013).
Maldonado, 4 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41976 Dic 11- Dic 24

OSCAR RENE CHAPARRO GIMENEZ (FICHA 285-997/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41975 Dic 11- Dic 24

MARIA JUANA RIVERO LAZO (FICHA 285-199/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41965 Dic 11- Dic 24

DEMETRIA GARCIA CAMACHO (285-1028/2013).
Maldonado, 28 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41817 Dic 09- Dic 20

JOAQUINA LUISA MAURENTE PEREIRA (FICHA 285-998/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41309 Dic 06- Dic 19

MARIA TERESA ITURRALDE HUERTAS (FICHA 285-880/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41084 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

ANGELICA RODRIGUEZ MERCAPIDE (FICHA 286-1082/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42250 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA GONZALEZ MENDEZ (FICHA 286-1072/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42098 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE LAUREANO MERCADO VERGARA (FICHA 286-1103/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 41993 Dic 11- Dic 24

MARTIN WALDEMAR SILVERA ARISTARAN (FICHA 286-992/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41983 Dic 11- Dic 24

MARÍA MIRTA NUÑEZ ALONSO (FICHA 286-963/2013).
Maldonado, 21 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41980 Dic 11- Dic 24

GILVER RUBEN RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 286-941/2013).
Maldonado, 16 de octubre de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41968 Dic 11- Dic 24

WISTON HÉCTOR CABRERA MENA y JORGE EDUARDO CABRERA SILVEIRA (FICHA 286-1138/2013).
Maldonado, 29 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41451 Dic 05- Dic 18

ZACARIAS DELGADO y JUANA MARIA ROIG DELGADO (FICHA 286-757/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41312 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIÁN ANGEL BAEZ GUTIERREZ (FICHA 503-232/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42509 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARANZAZÚ MARTINEZ GUTIERREZ y JESÚS TEODORO GOMEZ MUNIZ (FICHA 503-253/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42495 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PEDRO EDUARDO ROBAINA NUÑEZ (FICHA 503-390/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41981 Dic 11- Dic 24

EMETERIO TECHERA FERNANDEZ (FICHA 505-312/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41310 Dic 06- Dic 19

FLORISMAN VALDEZ PEREZ (FICHA 456-279/2009).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 41083 Dic 03- Dic 16

MARÍA MIRTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 503-408/2013).
San Carlos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40900 Dic 02- Dic 13

SEGUNDO TURNO

ALICIA SILVIA RUBIANES DELGADO (FICHA 505-273/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42508 Dic 13- Dic 27

JOSÉ CLAUDIO FERRANDO BONELLI (FICHA 505-256/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42507 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JESUSA MATILDE ESPIGA CAMACHO (FICHA 505-272/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42494 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DORA ESTHER NÚÑEZ GARCÍA (FICHA 505-399/2013).
San Carlos, 5 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42350 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA BALBINA BIDEBERIGAIN o VIDEBERIGAIN o VIDEBERRIGAIN PEREZ (IUE 300-915/2013).
Paysandú, 29 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 42231 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EMILIA ELOISA ZANONIANI CORREA (IUE 300-940/2013).
Paysandú, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 42230 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSE NATALIO BERON o BERON CANALES, IRMA MARGARITA FIRPO VENTURINO, RAQUEL MARIA o RAQUEL MARIA OLGA, YETIVE LUZ, WALTER JOSE o WALTER JOSE DAVID y ATHALIE RUTH BERON FIRPO (IUE 300-737/2013).
Paysandú, 17 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41900 Dic 11- Dic 24

ENRIQUE LOTHARIO DUTINE KOCH (IUE 300-807/2013).
Paysandú, 14 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 41804 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR DUFOUR DARVICH o DARUICH (IUE 300-574/2013).
Paysandú, 12 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41183 Dic 05- Dic 18

SEGUNDO TURNO

ISMAEL ANGEL ABALO MANRIQUE (IUE 501-719/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41188 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDUARDO JOSE PIZZORNO RUIZ (IUE 301-868/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42228 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

GERONIMA PIREZ RODRIGUEZ (IUE 301-923/2013).
Paysandú, 25 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41806 Dic 10- Dic 23

SARA RIVEIRO ACOSTA (IUE 301-380/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41800 Dic 10- Dic 23

PABLO RUD MELNICHUK (IUE 301-878/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41184 Dic 05- Dic 18

DEOLINDO URDEN o LOURDEN BOGADO PEREIRA (IUE 301-719/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41181 Dic 05- Dic 18

SÉPTIMO TURNO

JUAN BOSCO FIGUEROA SARASOLA (IUE 501-964/2013).
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 42227 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RAMON RUIZ SENA y MARIA ELSA CEDREZ FORTUNATO (IUE 501-701/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 42159 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ISRAEL MARIA o JOSE ISRAEL o JOSE ISRAEL MARIA RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 41329 Dic 06- Dic 19

FERMIN ROGELIO PICASSO SAGASTUME y MARIA TERESA OLIVERA MOLINA (IUE 501-910/2013).
Paysandú, 5 de noviembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41189 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AZURICA MASCAZINI, NELSON ROBERTO (FICHA 317-1011/2013).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42369 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ULISES SANCHEZ (FICHA 317-1016/2013).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41195 Dic 05- Dic 18

PABLO CHULAKO SERNIKIN o SEMIKIN (FICHA 317-931/2013).
Fray Bentos, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 41061 Dic 04- Dic 17

GOMEZ, MARIA ISABEL (FICHA 317-962/2013).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41059 Dic 04- Dic 17

RISSO ROBERTONI, CIPRIANO CARMELO y CENTURION SAVIO ELVA (FICHA 317-1001/2013).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41058 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON CARABALLO GONZALEZ (IUE 318-223/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41361 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES ORELLANO CANYASO (IUE 445-242/2013).
Young, 5 de diciembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 42206 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN CARLOS ARBELO FERNANDEZ (IUE 445-214/2013).
Young, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 42205 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NILDO ANDERSON LIESEGANG (IUE 445-202/2013).
Young, 30 de octubre de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 41182 Dic 05- Dic 18

ALICIA YOLANDA ACOSTA ANDRADA (IUE 445-198/2013).
Young, 1 de noviembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 41060 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER FERMIN VON DER PUTTEN OSORIO y MARIA ESTELA MOREIRA PRESTES (FICHA IUE 329-652/2013).
Rivera, 24 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42064 Dic 11- Dic 24

AURORA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-709/2013).
Rivera, 8 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41611 Dic 09- Dic 20

PAULO SERGIO LABARTHE y NAIR LUTZ LABARTHE (FICHA IUE 329-262/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41394 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

MARIA GENY MELLO TRAVERSO y FRANCISCO MELLO ASUNCION (FICHA IUE 330-468/2012).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41792 Dic 10- Dic 23

ANA TERESA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 330-610/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41788 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

MARIA ELVIRA CASTIGLIONI y DIEGO VIANA GAU (FICHA IUE 462-579/2013).
Rivera, 4 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41065 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

HEBER TAROCO MOTTA (FICHA IUE 330-528/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42065 Dic 11- Dic 24

ELSA SARAVIA (FICHA IUE 477-614/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41789 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAIVER ELIO RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 341-681/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41904 Dic 11- Dic 24

IRIS ADEL SILVERA PEREYRA (IUE 341-687/2013).
Rocha, 28 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41740 Dic 10- Dic 23

ANGEL AGOSTO CORBO DE LEÓN (IUE 341-674/2013).
Rocha, 25 de noviembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41739 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MALDONADO (IUE 342-700/2013).
Rocha, 5 de noviembre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41891 Dic 11- Dic 24

JORGE WASHINGTON PRIETO LESTIDO (FICHA 342-427/2010).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41738 Dic 10- Dic 23

PABLO CALIXTO PEREYRA CIAMPIS o PABLO CALIXTO PEREIRA CAMPI (FICHA 342-424/2011).
Rocha, 14 de octubre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41725 Dic 10- Dic 23

JUANA ANGELICA FERNANDEZ VIGNOLI (FICHA 342-664/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41724 Dic 10- Dic 23

MARIA RENEE MORALES BERNAL (FICHA 342-735/2013).
Rocha, 12 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41723 Dic 10- Dic 23

JOSE LUIS FERRARI (FICHA 342-657/2013).
Rocha, 25 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41475 Dic 09- Dic 20

WILTON ALBER RODRIGUEZ (FICHA 342-539/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41047 Dic 04- Dic 17

LEONOR ECHETO ANTELO (FICHA 342-696/2013).
Rocha, 4 de noviembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40989 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANGEL MARÍA FERNÁNDEZ PEREIRA y VICTORIA SILVERA o SILVERA LIMA MÉNDEZ (IUE 343-208/2013).
Chuy, 22 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40990 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

DUGLAS o DOUGLAS MURDOCH y FLORA SUNDAY LEWIS (IUE 448-165/2013).
Chuy, 13 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40759 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALLUZZO ALMADA, DEMETRIA (IUE 352-1008/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42139 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DE LIMA, DIONISIO y DE LIMA, REDUSTINO (IUE 352-1018/2013).
Salto, 21 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41893 Dic 11- Dic 24

BITANCOURT PEDROZO, CEFERINA (IUE 352-1006/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41518 Dic 09- Dic 20

RIVAS DA CUNDA, BOLIVAR (IUE 352-1013/2013).
Salto, 21 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41360 Dic 06- Dic 19

SOSA BORDOLI, ADOLFO (IUE 352-1032/2013).
Salto, 20 de noviembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40680 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

TEIXEIRA SOLARO, LUCIA MARIA (FICHA IUE 353-1171/2013).
Salto, 2 de diciembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41892 Dic 11- Dic 24

CUSTODIO, NERY (IUE 353-1030/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41517 Dic 09- Dic 20

MEDEROS o de MEDEROS, RAMONA (IUE 353-1088/2013).
Salto, 25 de noviembre de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41168 Dic 05- Dic 18

RODRIGUEZ FLORES, EUCLIDES (IUE 353-283/2013).
Salto, 10 de abril de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 40981 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

PIUSSI CIELO, EGILBERTO (IUE 509-1093/2013).
Salto, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42143 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

da SILVA MANSILLA, ROSA RAMONA (IUE 509-1111/2013).
Salto, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 42142 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

GORCES GANICOCHE, ALBERTO (IUE 509-1080/2013).
Salto, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 42140 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ABRIGO, DORALINA (IUE 509-886/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41693 Dic 10- Dic 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS o JULIA CLARIO o CLARES o CLARIS ETHEL CASALE FRANCO (IUE 370-585/2013).
San José, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42043 Dic 11- Dic 24

MIRIAM OLGA PEDROUZO DREYER (IUE 370-630/2013).
San José, 26 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42040 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

OLGA ESTER o ESTHER MARECO o MARECO DE HORNES (IUE 371-525/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42044 Dic 11- Dic 24

ELVIRA RIVA HERNANDEZ (IUE 371-529/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42041 Dic 11- Dic 24

JUANA VIRGINIA CABRERA BARRETO (IUE 371-533/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42038 Dic 11- Dic 24

JUAN PEDRO ALCAIDE BENTANCUR (IUE 371-395/1994).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 21 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 41078 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

WALDEMAR ANTOGNAZZA CASTRO (IUE 510-363/2013).
San José, 21 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 41894 Dic 11- Dic 24

JUAN ANTONIO ALDAZ CABRERA (IUE 510-409/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41126 Dic 05- Dic 18

TERESA DE JESUS SAAVEDRA CLARA (IUE 510-335/2013).
San José, 22 de noviembre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40713 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA ROMERO (IUE 471-547/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42045 Dic 11- Dic 24

JOSE FRANCISCO IBARRA DELEON y ANGELA CLARA BORGOÑA BENTANCUR o BORGOGNO BENTANCOUR (IUE 471-774/2013).
Libertad, 2 de diciembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42042 Dic 11- Dic 24

MAXIMO APARICIO PERISCAL VILLAR (IUE 471/744/2013).
Libertad, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42039 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WUALTER LUIS CERVIÑO FERNANDEZ (IUE 382-260/2013).
Dolores, 26 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42245 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN ANTONIO BARROZO LOZANO (IUE 382-259/2013).
Dolores, 28 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42244 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIANO GILES o GILLES y SERGIA GRACIOSA ORONA OLGUIN (IUE 443-193/2013).
Dolores, 21 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42293 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MARIA MERCEDES GASPERI (IUE 443-258/2013).
Dolores, 28 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41786 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA FERREIRA APARICIO (IUE 443-248/2012).
Dolores, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41224 Dic 05- Dic 18

RAMON ILDEMAR LARROSA OTONELLI (IUE 443-250/2013).
Dolores, 13 de noviembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40705 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIRTA ELIDA ALMIRON LABORDE (IUE 381-873/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42208 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICTOR GUILLERMO POZZOLO MEYER, EUGENIO BERNARDO POZZOLO MEYER, JUSTO PASTOR POZZOLO MEYER, FRANCISCA JOSEFA POZZOLO MEYER o JOSEFA POZZOLO DE VESPA, ANGELA FILOMENA POZZOLO MEYER, FELIX BATLLE POZZOLO MEYER, LUIS BERNARDO POZZOLO PICA/PICCA, JULIO POZZOLO PICA/PICCA, JOSE BATLLE POZZOLO PICA/PICCA (IUE 381-597/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 4 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 42135 Dic 11- Dic 24

AGUSTIN LUCAS PERERA BELOQUI (IUE 381-916/2013).
Mercedes, 19 de noviembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41391 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

HILARIO GONZÁLEZ (IUE 431-152-2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42398 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JOSEFA PERAZZA CABRERA (IUE 431-927/2013).
Mercedes, 21 de noviembre 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42209 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUANA BEATRIZ GEYMONAT (IUE 431-930/2013).
Mercedes, 21 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41225 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBER AMAURY MORAES ROSAS (IUE 396-663/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 41345 Dic 06- Dic 19

CARLOS MARIA CUADRADO ROSA (IUE 396-668/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40868 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ALAIDES TERESA DA ROSA MARQUEZ, AIDEE LIRA DA ROSA MARQUEZ, BRIGIDA DA ROSA MARQUEZ y JULIO CESAR BARBOZA DA ROSA (IUE 397-585/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42130 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUANITA VALENTINA RODRIGUEZ HERRERA (IUE 397-821/2013).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41784 Dic 10- Dic 23

EDUARDO ó FELIX EDUARDO BENTANCUR URRUTIA y NILSA VONDER PUTTEN MACHADO (IUE 397-795/2013).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41604 Dic 09- Dic 20

RAMON CESAR RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 397-796/2013).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41373 Dic 06- Dic 19

OMAR JOSE RODRIGUEZ ROLON (IUE 397-779/2013).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 40867 Dic 03- Dic 16

WALTER NERY FROS RODRIGUEZ SOTTO (IUE 397-592/2013).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2013.
Dra. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40707 Dic 02- Dic 13

CUARTO TURNO

ODILA POSADA CAMINHA (IUE 469-307/2013).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42131 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

INOCENCIO DA SILVA FERRAO MARQUEZ o DA SILVA MARQUEZ (IUE 469-602/2013).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 42129 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VENANCIO ALVEZ (IUE 469-621/2013).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41603 Dic 09- Dic 20

JUAN PEDRO GÓMEZ ROMERO y SECUNDINA FLORES SAGAZ o SECUNDINA FLORES de GÓMEZ (IUE 469-529/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41602 Dic 09- Dic 20

MARIA PIREZ BARCELONA y ALBA AURORA DALPRA DA SILVEIRA (IUE 469-726/2013).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 41372 Dic 06- Dic 19

GERTRUDIS PORTELA RAMOS (IUE 469-716/2013).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41371 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN DALPRA PIREZ (IUE 469-727/2013).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 40873 Dic 03- Dic 16

ANDREA GALARRAGA ACHERITEGUY (IUE 396-668/2013).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40871 Dic 03- Dic 16

ATAHUALPA PERALTA MADERA y OPERTINA PEDROZO (IUE 469-616/2013).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 40869 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA ESTHER REBOLEDO RAMIREZ (IUE 463-487/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 1 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 42330 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AILSA EUGENIA URRUTIA ALVARIZA (FICHA 412-683/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42237 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RAMONA CELESTE MORENO ECHETO (FICHA 412-661/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 42052 Dic 11- Dic 24

ANGELA ALICIA SOSA BRUN (FICHA 412-687/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 41545 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

INOCENCIO TABEIRA GONZALEZ (FICHA 449-651/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 40687 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

IDALINA DOLORES TEYBO TERRA (FICHA 2-25356/2010).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42497 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MICHELINA o MIGUELINA MICELI PORCELLI (FICHA 2-49815/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42213 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

PABLO SERGIO AGUINSKY (FICHA 002-044011/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42081 Dic 10- Dic 23

FERNANDO FRANCO PASCALE (FICHA 2-29320/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 39668 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIZI ROSENBAUM (FICHA 284-935/2013).
Maldonado, 5 de diciembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 42248 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

LEO RIEHLE (FICHA 285-952/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41979 Dic 11- Dic 24

JULIA SARFATIS (FICHA 285-560/2013).
Maldonado, 26 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41971 Dic 11- Dic 24

DORA SUSANA BARCIA (FICHA 285-946/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41815 Dic 09- Dic 20

RAQUEL STELLA SUELDO (FICHA 285-996/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 41542 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

EMILIO LIPSZYC (FICHA 286-1105/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 41972 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AíDA DORREGO -HERENCIA YACENTE - FICHA 2-13773/2013, haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 25 de NOVIEMBRE de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 42003 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "NEGRO RAMON - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-30753/2013, se cita y emplaza a LOS SUCESORES DE RAMON BENJAMIN NEGRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 DIAS Montevideo, DIECISIETE de OCTUBRE de dos mil TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37639 Nov 08- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ TECHERA, ELIDA -SUCESION-" FICHA Nro. 0002-040174/2012 por Providencia Nro. 6320/2013 de fecha 16/10/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. RAQUEL VIANA SUAREZ, por el término legal respecto a la aceptación o repudio de la herencia de la causante Elida Suaréz.
Montevideo, 27 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 41838 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE, IDA AUGUSTE- HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER SCHEMEL o CRISTINA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o CRISTANA AUGUSTA MÜLLER SHEMEL o AUGUSTA IDA MÜLLER SHEMEL o CRISTINA IDA MÜLLER SHEMEL denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 40118 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "COPES UNDARZON, ORLANDO Y OTRO-SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-019082/2012 se emplaza a el Sr. Tomás Benito Copes Delgado a que comparezca a esta Sede por el plazo legal de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 42496 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Juan Guillermo Lencina, IUE 2-45494/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil trece ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42005 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANGANA NOVOA Fa. 2-26740/2006 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 42004 Dic 11- Dic 24

Feb 03- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: NELMY LUCAS PAZ Expediente Nº 2-55203/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 37638 Nov 08- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "MONTEMURRO, LUZ DEL ALBA" -SUCESION- I.U.E. Nº 2-46029/2013 se hace saber de la apertura de la sucesión de LUZ DEL ALBA MONTEMURRO PEREYRA DE RODRIGUEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 10/p 41525 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ. Ficha Nº 2-120447/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 40117 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ MOSQUERA GLAUCIA. SUCESION" IUE: 2-46106/2012, se EMPLAZA a los Sucesores a cualquier titulo de GLAUCIA HAYDEE PEREZ MOSQUERA, a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 20/p 41524 Dic 09- Ene 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "SANTUCHO, Mirna. SUCESION", IUE 225-97/2013, por decreto Nº 5171 de fecha 10 de setiembre de 2013, se dispuso INSTAR a Rosa Alicia ACOSTA TECHERA y a los demás eventuales sucesores de la misma, si aceptan o repudian la herencia de la causante Mirna Mabel SANTUCHO ESCOBAR en el plazo de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.- Rosario, 22 de noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4140 10/p 42372 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados: ESPONDA BAYARRES, María Julia y Héctor Vicente- HERENCIA YACENTE- IUE 274-216/2012, se ha denunciado la Herencia Yacente respecto de MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Minas, 25 de de setiembre de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) (Cta. Cte.) 30/p 40502 Nov 29- Dic 24

Feb 03- Feb 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA CARLINA ISAIN PEREZ- IUE 432-696/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de diciembre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 42469 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de VICTORIANO ISAIAS BARRAGAN MOLINA- IUE 432-621/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 41742 Dic 09- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BELL QUINTANA, AMALIA SANTA Y BELL QUINTANA, ALFREDO MARIO - SUCESION" IUE 301-450/2012, se emplaza al Sr. CARLOS HUGO BELL QUINTANA a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia del causante ALFREDO MARIO BELL QUINTANA, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4140 10/p 41802 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAGO MEDINA, MARCIANO Y PEREIRA QUINTINA; SUCESIONES." FA. 449-508/2011, por Auto Nro. 5875/2013 de fecha 28/10/2013, se EMPLAZA A LA SRA. JANET DIAGO PEREIRA, para INSTARLA A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA CONFORME LO PREVEE EL ART. 1070 C.C Y LUEGO EL ART. 1336 DEL C.C. Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

01) $ 2760 10/p 41752 Dic 10- Dic 23

Convocatorias

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial Nº 28857 al 28859 de fecha 4, 5, y 6 de diciembre de 2013, en el aviso Nº 40960, donde dice, "(18.00 horas- 1er llamado) (19.00 horas 2ºllamado)" debió decir "(18.00 horas- 1er llamado, sesionará con la mitad más uno de los socios) (19.00 horas- 2º llamado, sesionará con el número de socios que concurra)". Donde dice "1- Ratificación resolución de Asamblea General Ordinaria del 28/12/2011", debió decir "1- Ratificación

resolución Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 2011", por así corresponder dejamos hecha la salvedad.
Consejo Directivo de la Cooperativa Club Ancap.

Única Publicación
03) $ 498 1/p 42373 Dic 13- Dic 13

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA PERSONA SORDA

Montevideo, 10 de Diciembre de 2013
CONVOCATORIA
A todos los asociados de Cinde
El Consejo de Dirección del Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE) convoca a todos sus asociados al acto de ELECCIONES GENERALES que tendrá lugar el día jueves 26 de diciembre, a partir de la hora 18:00 y hasta la hora 22:00 en nuestra sede de la calle Gil Nº 945.
Se les recuerda que para participar es necesario estar al día con las obligaciones contributivas vigentes.
Saluda atte.
Por Cinde
Candido E. Bogliacino, Director Administrativo.

Única Publicación
03) $ 498 1/p 42357 Dic 13- Dic 13

SCUOLA ITALIANA DI MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Señores Socios que el día 28 de enero de 2014 a las 19:00 horas en primer llamado y a las 20:00 horas en segundo llamado, tendrá lugar, en los locales de la Scuola Italiana di Montevideo - Gral. French 2380 - la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria de socios del día 30 de enero de 2013.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance del Ejercicio financiero del año 2013.
3. Cuota Social.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO.
Única Publicación
03) $ 996 1/p 42303 Dic 13- Dic 13

CONVOCATORIA

Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
ASOCIACION CIVIL SER LIBRE
CONVOCATORIA: Citamos a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 19 de diciembre a las 10:00 Hrs. en Río Branco 1548 de acuerdo a las normas establecidas en el Cap. IV del estatuto.
Orden del día:
1) Aprobación de balance y memoria anual
2) Informe de ejercicio año 2013
3) Perspectivas 2014
Saluda atentamente. Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 332 1/p 42292 Dic 13- Dic 13

MARUBY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en el local de la Avda. General Flores 2228, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Compra del vehículo marca Fiat, modelo Fiorino, año 1997, matrícula SAO 5298, padrón 483.520 del Departamento de Montevideo, a los cónyuges Eduardo Díaz Vidal y Lola Asunción Varela.
3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 1494 3/p 42249 Dic 11- Dic 13

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de asamblea se llama a ELECCIONES Para renovación de
3 (tres) miembros titulares - 6 (seis) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares - 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizará: Sábado 28 de Diciembre 2013
Horario: 8.30 - 12.30 horas
Lugar: Sarandí 940
Comisión Escrutadora
Andrés Garafoni - Romina Texeira - Gustavo Rodríguez.
03) $ 2324 7/p 42232 Dic 12- Dic 20

Ottonello Hermanos S.A.
2ª) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 2013 a la hora 12:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
3.- Consideración de aumento de capital social e integrado
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Última Publicación
03) $ 2075 5/p 41850 Dic 09- Dic 13

Ottonello Hermanos S.A.
1ª) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

a) Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2013 a la hora 9:00 en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2002, 30/9/2003, 30/9/2004, 30/9/2005, 30/9/2006, 30/9/2007, 30/9/2008, 30/9/2009, 30/9/2010, 30/9/2011 y 30/9/2012.
4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación de Directorio del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones..
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Última Publicación
03) $ 3320 5/p 41849 Dic 09- Dic 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MICHEL ALBERTO TRIAS y ANA MARÍA CRISTINA NOGUEIRA (FICHA 0002-049730/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 41662 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO MARTINIANO GALLINAL BOERO y ANA SOFIA RISSO ASCARATE (FICHA 2-51933/2013).

Montevideo, 5 de diciembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42275 Dic 11- Dic 24

MARTIN ANIBAL GARAY CORBO y SHARON MUSSELLI PERRACHON (FICHA 2-41130/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41809 Dic 09- Dic 20

RUBEN DARIO FLORENCIO ETCHEVERRY y NIURKA DAIANA GONZALEZ ALZAMENDI (FICHA 44-536/2000).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41574 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

DIEGO MARTIN FERNANDEZ COTELO y CECILIA ARELLANO ARISPE (FICHA 2-50823/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41275 Dic 04- Dic 17

ANALIA CHIAPPARRO MUSSINI y GUSTAVO DANIEL PEDROUZO LESCOUMES (FICHA 2-35454/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40977 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

ANA MARÍA PEREZ PEÑA y EDUARDO CUTINELLA CORREA (FICHA 2-29103/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42272 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

GABRIEL ALEJANDRO MERINGOLO RAGO y MARIA ELISA RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-54872/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42363 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OCTAVO TURNO

MARK HILL FAIRLESS HILL y VIRGINIA ANNE BROWN LANZARO (FICHA 0002-046145/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 42102 Dic 10- Dic 23

NOVENO TURNO

OSCAR FRANCISCO VILLARINO y MARYCEL GARBARINO (FICHA 2-49884/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42257 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

EMILIO DANTE RODRIGUEZ MORALES y DEYANIRA ESTERLINA LARRECA COBELLI (FICHA 2-48542/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42505 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PATRICIA MARIA VALDENEGRO BARBIERO y FERNANDO PEDRO BAGALCIAGUE MELO (FICHA 2-30348/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 41428 Dic 05- Dic 18

FERNANDO KURKEN ABRAMIAN SABOUNDJI y SOLEDAD ORTIZ PRIETO (FICHA 2-122458/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41290 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA BRENDA CASTIGLIONI ALONSO y EMILIO RICARDO MENDIETA (FICHA 2-33476/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41034 Dic 03- Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ERNESTO ABRAMCZYK BRON y CLAUDIA ELENA OLAIZOLA TECHERA (FICHA 2-40605/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42567 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

SILVANA KEHYAIAN PANOSIAN y MIGUEL STORACE MONTES (EXPEDIENTE 2-49388/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41779 Dic 09- Dic 20

RUBEN SILVEIRA FARACO y MARTA ISABEL SCUARCIA MARCAIDA (EXPEDIENTE 2-46836/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41710 Dic 09- Dic 20

JORGE MEDINA ACOSTA y MARÍA CRISTINA BIRRIEL GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41683/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41003 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

MOISES LEJAVITZER BARLI y MARIA NOEL LAPOUJADE RAMAYON (EXPEDIENTE 2-37179/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41862 Dic 09- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SYLVIA IVON LAX SNIADOVER y DAVID URI FABIUS TUROBLIN (IUE 2-44212/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42491 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON ADHEMAR MONTES DE OCA FURTADO y BETTY LILIAN LARROSA CHARAMELO o CHARAMELLO (IUE 59-136/1998).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41461 Dic 05- Dic 18

ADRIANA ANA FERREIRA COSTA y ROBERT LUGO AGUIAR PERUGORRIA (IUE 2-50916/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41082 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO HUMBERTO MARICHAL y GRACIELA SUSANA NACARATTO COLOMBO (FICHA 2-36927/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 42400 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RUBEN DANIELO TAIROVICH ARIAS y ANA PATRICIA MONTEGAZZA (FICHA 2-48257/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 41834 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR WALTER MIRAMBELL RAYMOND y OLGA NELLY FESTINO LOPEZ (FICHA 2-38453/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41661 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO CASARES BALPARDA y GABRIELA MARÍA VERDIER MAZZARA (IUE 2-55437/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42035 Dic 10- Dic 23

EDUARDO MARIO MERINO STROHVIG y ADRIANA ELVIRA PENA RODRIGUEZ (IUE 2-42937/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41651 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTÍN GÜNTER KASEK BRESSL y MARÍA MERCEDES BENTOS SUAREZ (IUE 2-32436/2005).
Montevideo, 24 de agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 42551 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BRIAN GERALT MÉNDEZ GARCÍA y CATHERINE STEHPANIE ACOSTA CORREA (IUE 2-52762/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 42332 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MIRIAM SALGADO FARÍAS y JUAN JULIO CARVALLO CARABALLO (IUE 2-49321/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41462 Dic 05- Dic 18

ESTELA MASTROMATTEO y LUIS GASPAR APOTHELOZ (IUE 2-44356/2013).
Montevideo, 11 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40904 Dic 02- Dic 13

ROBLES FACELLO, MARIA MACARENA y LAGOMARSINO DUTRA, IGNACIO JUAN (IUE 0002-023645/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40890 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER DANIEL HERRERA RECKWELL y MARISOL BELL GARCIA (FICHA 2-33583/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42258 Dic 11- Dic 24

ERNESTO DOMINGUEZ MISA y MARIA CECILIA LOPEZ ABATE (FICHA 2-41459/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41095 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAURA AFFINITA FABBRI y GUSTAVO MARCELO DUARTE GAVIRONDO (FICHA 2-41590/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40934 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

FEDERICO JOSE FRANCESCHI FERNANDEZ y MONIKA FOLLEGGER CAPPELLINI (IUE 2-22065/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41276 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ y MARIELA ISABEL RODRIGUEZ CANALS (FICHA 2-29973/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42429 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO GASTON ROBAINA ARMAND PILON y PAOLA REFRESCHINI RUIZ (FICHA 2-19841/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41002 Dic 03- Dic 16

DIEGO EFRAIN ZAGARZAZU ECHEGARAY y MARIA ELENA TEJERO ESTEFAN (FICHA 2-4955/2007).
Montevideo, 21 de marzo de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40891 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO GONZALEZ RODRÍGUEZ y LILIAN LEMOS SOTO (FICHA 461-81/2012).
Artigas, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41401 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILDER DEL RIO MOREIRA y SONIA MARIELA JARDIN SILVEIRA (IUE 157-125/2013).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 41048 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAZZINO MAZZOCCHI ANTONIO EMILIO y BOIDI VIZOSO, MARIA FERNANDA (IUE 168-190/2013).
Canelones, 1 de agosto de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 41388 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GASTON GIGIREY y LAURA OLARAN (IUE 180-387/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 41598 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMADO CORREA MENDEZ y BLANCA ESTHER GALVAN GUEVARA (FICHA IUE 440-1114/2013).
Las Piedras, 16 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42385 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OSCAR ALONSO MARTINEZ y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ ALPUIN (FICHA 175-708/2005).
Pando, 30 de agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 41205 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SCHERER MARTINS, DEJALMA y CRUZ SILVA, KELLY (IUE 488-495/2013).
Río Branco, 20 de noviembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 42377 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA TEILLERI GONZALEZ y FERNANDO MENDEZ EUGSTER (IUE 223-495/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41688 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

ANTONIO JESUS BRONDINO GUTIERREZ y RAQUEL LUISA ECHEVERRÍA BANCHERO (IUE 508-458/2013).
Colonia, 4 de diciembre de 2013.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41687 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JAVIER DANIEL OSTA REBELLATO y CLAUDIA VIVIANA WAINER FRASCHETTI (IUE 227-849/2013).
Carmelo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41123 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANAILEN NASSIF GOPAR y CARLOS ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 225-856/2013).
Rosario, 24 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41896 Dic 11- Dic 24

AMILCAR RAFAEL CARABALLO PEREZ y LUCIA INES RICCA SCHWEITZER (IUE 225-657/2013).
Rosario, 29 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 40798 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARISA, RODONS GIORDANO y EDUARDO OROSMAN, AMENGUAL VOLPE (FICHA 241-798/2013).
Durazno, 1 de noviembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42133 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO JOSE RABELLINO FERNANDEZ y GLORIA MARIA GUERRA CORDON (FICHA 284-56/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41970 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO FUENTES FERRARI y MARTHA LILIANA MACIEL AGUILAR (FICHA 285-830/2013).
Maldonado, 21 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42378 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA ANDREA RODRIGUEZ SOSA y GONZALO DUARTE FACCIO (FICHA 285-783/2013).
Maldonado, 20 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 42093 Dic 10- Dic 23

HELMER GUSTAVO ECHANDE LARRAMA y GLADYS FONSECA GOMEZ (FICHA 285-921/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41984 Dic 11- Dic 24

SILVIO RAUL SANDEZ ROSTAN y MILUSKA PILAR CASTILLO BETARTE (FICHA 285-788/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41966 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

LUIS ARIEL MURAÑA TORRES y DALIA JAQUELIN PEREZ GOMEZ (FICHA 286-1066/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41977 Dic 11- Dic 24

MAURICIO ANTONIO SANCHEZ CARABAJAL y CARMEN CRISTINA TECHERA ACOSTA (FICHA 286-511/2013).
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 41974 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NICOLAS MEDINA TACHINI y GIANINA AZZATO ZABOROFF (IUE 301-827/2013).
Paysandú, 6 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 41798 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RUBEN HEBER SELLANES SILVEIRA y MARIA TERESA IGUA GONZALEZ (IUE 445-167/2013).
Young, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 4700 10/p 42059 Dic 11- Dic 24

NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO y MAUREEN JULIA PORRO SILVEIRA (IUE 318-211/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 4700 10/p 41266 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIANA FUENTES BAZZI y JUAN LUCAS PIÑEIRO PAYRET (FICHA IUE 330-635/2013).
Rivera, 14 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41395 Dic 06- Dic 19

ELDA GISEL OLIVERA CHILDE y PABLO ESCOBAR ROSA (FICHA IUE 329-544/2013).
Rivera, 20 de noviembre de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 40716 Dic 02- Dic 13

CUARTO TURNO

GRACIELA MYRIAM BERNADET MARIÑO y HENRY FERNANDO ACOSTA DA ROZA (FICHA IUE 330-403/2013).
Rivera, 11 de noviembre de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41612 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LEITY MELISA SAN MARTÍN y ROGELIO JAVIER CARVALLO (FICHA IUE 509-109/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 42051 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA CLAUDIA PEREDA DE ARMAS y FANDY JIMMY NEBU SEPULVEDA (IUE 381-707/2013).
Mercedes, 18 de septiembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 41392 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS COLOMBINO ARMAS y MIRIAM YANET FERREIRA OLIVERA (IUE 397-739/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 42137 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CALLEROS NELIDA C/ RIEPHOFF, MIGUEL- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-048614/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Miguel Angel Riephoff, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bobm, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41935 Dic 11- Dic 24

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUESA, LIDER C/ RODRIGUEZ FIGUEROA, LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-043944/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Rodríguez Figueroa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de octubre de 2013 Escribana Sabrina Bohm. Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41581 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO RODRIGUEZ, MARIA C/ MORALES LARREA, ANTONIO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-020341/2013, se cita, llama y emplaza a Antonio Morales Larrea, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41331 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SUAREZ PAZ MARIA C/ FIGUEIRAS CHERRO WASHINGTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-40965/2013 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ORLANDO FIGUEIRAS CHERRO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintidos de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 41532 Dic 09- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PATRON FERNANDEZ, MARIA C/ ROSSELLO MACHADO, PABLO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- Nº de Expediente: 2-40412/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO SEBASTIAN ROSSELLO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1400 10/p 40894 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESPINDOLA, LUIS C/ MARY MIRTE PINTOS- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-52426/2013- se cita, llama y emplaza a MARY MIRTE PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1750 10/p 41655 Dic 06- Dic 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA SARLI, ENIDELBA C/ NACER, SANTOS SILVIO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-53072/2013- se cita, llama y emplaza a SANTOS SILVIO NACER SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 41339 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VICTORA CHIRUCHI, MARIA c/ HERNANDEZ, OMAR- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 7 DEL CÓDIGO CIVIL.-"; Ficha 2-27826/2013. Emplácese al Sr. OMAR HERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) $ 1400 10/p 40753 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, GABRIELA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- FICHA: 2-46780/2013, cítese y emplázase a OSCAR WALTER ROSAL ROCHA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40980 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PIEDAD, MIRIAM PATRICIA C/ SOSA BENTANCOR, JULIO ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43243/2013 por Decreto Nº 5532/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2013, se dispuso citar y emplazar al Sr. JULIO ANTONIO SOSA BENTANCOR, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 42144 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA ALVEZ, ERIKA FABIANA C/ FERNANDEZ GARCÍA, GERARDO RAMÓN -DIVORCIO", Ficha 175-393/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GERARDO RAMÓN FERNÁNDEZ GARCÍA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 41227 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LOCHER, Walter c/ CAYRUS, Viviana-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-403/2013 y por Decreto Nº 3870/2013 de fecha 25 de Julio de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VIVIANA CAYRUS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3870/2013 de fecha 25 de Julio de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40813 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREIRA, Ana Gabriel c/ BARRIA, Marcelo- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-678/2013 y por Decreto Nº 5082/2013 de fecha 6 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO ADOLFO BARRIA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 5082/2013 de fecha 6 de Setiembre de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40812 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SILVA, Jorge c/ SILVEIRA, Raquel- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-614/2013 y por Decreto Nº 4531/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAQUEL SUSANA SILVEIRA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4531/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40810 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERREIRA, Brenda c/ OLIVERA, Washington- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-39/2013 y por Decreto Nº 2129/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON EDUARDO OLIVERA LONG por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2129/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40808 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARRO, Carmen c/ FALCON, Luis- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-541/2013 y por Decreto Nº 4303/2013 de fecha 9 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MARIO FALCON por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4303/2013 de fecha 9 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40805 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BAEZ, Juana Renee c/ FRACHE, Rolando Arturo- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-267/2013 y por Decreto Nº 4430/2013 de fecha 14 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROLANDO ARTURO FRACHE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4430/2013 de fecha 14 de Agosto de 2013
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 40804 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHADO SOSA, ESTELA ROSARIO C/ GOMEZ DE LOS SANTOS, MARIO, DIVORCIO" FICHA 285-1039/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO GOMEZ DE LOS SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 02 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 42344 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BUSTAMANTE, LILIANA C/ NIETO, RICHARD NORBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. PENSION ALIMENTICIA. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-913/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICHARD NORBERTO NIETO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de noviembre de 2013.- DR ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 42012 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

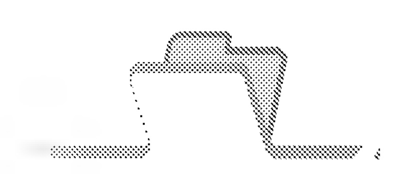
Por Decreto 5981/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA SILVERA SARA ALCANTARA C/ EGAÑA LUJAMBIO MARIO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE Nº 341-744/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a MARIO DANIEL EGAÑA LUJAMBIO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que por decreto número 5489/2013 de fecha 01/10/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 40728 Dic 02- Dic 13



Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



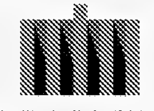
"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 12 de Diciembre de 2013

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Claudia GONZALEZ C.I. 3.859.967-9 para la toma de posesión del cargo de SERVICIOS GENERALES, a la Sra. Tatiana VIOTTI GRECO C.I. 1.826.047-8 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA y a la Sra. Cristina MARTINEZ ROJAS C.I. 4.428.036-1 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADA EN ENFERMERÍA; en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 42440 Dic 13- Dic 17



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 11 de Diciembre de 2013

Se EMPLAZA por este medio a las Sra. Daniela ROSALES OCCHIUZZI, C.I. 3.666.015-7 para la toma de posesión del cargo de TÉCNICO INSTRUMENTISTA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 42300 Dic 12- Dic 16

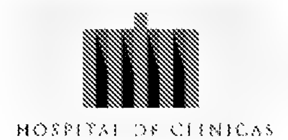


"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Se emplaza al Sr. Paolo Fernando Vilar Paternostro, C. I.: 3.890.487-4, Nº de cargo 10894, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 42286 Dic 13- Dic 13



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 9 de Diciembre de 2013

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. LAURA RODRIGUEZ, C.I. 4.396.366-1, NELLY DA SILVA, C.I. 3.735.311-7 y NATALIA BONILLA, C.I. 4.530.562-7, y a los Sres. JHONATAN BALZARETO, C.I. 4.813.474-0 y JORGE PEYRONEL, C.I. 2.738.313-0 para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 41999 Dic 11- Dic 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de 6º turno, en autos caratulados "Delfino, Leticia y Otros C/ Perry, Amelia y Otros" Escrituración Forzada, IUE 2-28395/2013 y según decreto número 2338/2013 del 26 de setiembre de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial a Amelia Lowry Perry, Amelia Jaureguiberry Lowry, Renne Jaureguiberry Lowry y Miguel Jaureguiberry Lowry y/o a sus sucesores a cualquier titulo a la escrituración judicial del inmueble padrón 3359, antes en mayor área padrón 6202, solar 17 de la manzana 142, del Departamento de Canelones, Localidad catastral Jaureguiberry para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 24 De octubre de 2013.- Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 5810 10/p 40993 Dic 03- Dic 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo

Turno en autos "FENIX TRADING S.B. S.A. -Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Titulo Valor" IUE 210055/2013 se cita y emplaza a los eventuales tenedores de la letra de cambio número 231602 Serie 5 librada por el Nuevo Banco Comercial a la orden de FENIX TRADING S.B. SA., de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 de la Ley 14.701 para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 60 días. Montevideo, once de diciembre de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 1494 3/p 42577 Dic 13- Dic 17

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados "GUTIERREZ ALVAREZ, DAVID Y OTROS C/ LOS SUCESORES DE BLANCA IRIS OLIVERA. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 505-504/2012, según decreto 825/2013 del 16 de mayo de 2013 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de BLANCA IRIS OLIVERA DE LA SIERRA a comparecer a estar a derecho en estos autos, en los que se ha dispuesto la escrituración judicial del inmueble ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario El Tesoro" empadronado con el No. 1215, que se señala como el solar 7 de la manzana 250 (manzana catastral No. 90) del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de 1945 inscripto con el No. 61 el 25/3/1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con frente a las calles 9 y 8 y citación de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, nueve de octubre de dos mil trece.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 8300 10/p 41443 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, RAMONA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA "Fa: IUE 0002-050724/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra Angélica Pacello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078-
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

08) (Sin Costo) 10/p 41354 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"NUÑEZ CARTAGENA PEDRO C/ NUÑEZ FEDERICO-AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA-(ARTICULO 56 NUM. 1; 3 y 4" - CNA FICHA Nro. 0002-045443/2012 por Providencia Nro. 2629/2013 de fecha 24/05/2013, y Providencia Nro. 3084/2013 de fecha 10/06/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO NUÑEZ y KARINA FERREIRA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Armada Nacional.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 41934 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ JUNCADELLA, IVANA Y JUNCADELLA SARDA, MARGARITA - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" Expediente Nº 2-57268/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. Norberto Javier FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 3320 10/p 41337 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SOCA, BLANCA Y ECHEVERRIA, NICOLAS"- UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-43655/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.
Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1400 10/p 41506 Dic 06- Dic 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "AVAKIAN, GUSTAVO GABRIEL Y CID, MARIEL- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. ACCION DECLARATIVA"- FICHA: 2-42599/2013, cítese y emplázase a interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre GUSTAVO GABRIEL AVAKIAN Y MARIEL CID a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1750 10/p 41350 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGULLA ESMORIS, SERGIO Y VIRGINIA C/ AGULLA PAZOS, ANTONIO" -PARTICION- FICHA Nº 68-35/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANTONIO AGULLA PAZOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO Y/O CURADOR DE BIENES.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3320 10/p 42092 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno dictada en autos "Arias, Jorge c/ Chichet Sansone, Susana y otros, enriquecimiento sin causa" IUE 2-27014/2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Anabella Mónica Rugiero o Ruggiero Marazzi, Estrellita Bonita Rugiero o Ruggiero Marazzi, Carlos Rodolfo Rugiero o Ruggiero Marazzi, Walter Vicente Rugiero o Ruggiero Britos, Mirella Canedo Durán y María Nelly Chichet Harán y a sus sucesores y derechohabientes a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, el 18 de octubre de dos mil trece. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5810 10/p 42184 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Vidal Aguade, Esteban C/ Gamba, Manuel y otros. Juicio Ejecutivo" IUE 33-434/2003 y según providencia Nº 3093 de fecha doce de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de TELMA RAPETTI o REPETTI DURO a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se les seguirán estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5810 10/p 42492 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposicón de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ BORNIO CELLI, MARIO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Fa. 38-46/2003"

en cumplimiento de la providencia Nº 3451 del 30.10.2013, se emplaza a Los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de MARIO NORBERTO BORNIO CELLI, respecto de los Padrones Nº 47.079/001, 47.079/002 y 47.079/003 de Montevideo, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil trece. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4980 10/p 41516 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "García, Anahir c/ Amoretti y Otros - Aguinaldo, Daños y Perjuicios, Licencias, Salario Vacacional", I.U.E. 2-6249/2012, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Amoretti a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. se concedió Auxiliatoria de Pobreza de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de la ley 18.572, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial. Montevideo, diciembre 5 de 2013. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 42150 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ DE CUADRO, ASUNCIÓN. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 208-646/2013", se cita de excepciones por el término de 10 días y se emplaza a ASUNCIÓN DE CUADRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 22 de noviembre de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 40605 Dic 02- Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4º Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: INAU C/ SILVEIRA AEDO - JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 246-12/2013, se cita, llama y emplaza por 90 días al Sr. Aedo Silveira a comparecer en estos autos, citándose de excepciones en este acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Villa Carmen, 12 de setiembre de 2013; Dr. Santiago Lorenzo Santolo, Juez de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 40591 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4º Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: INAU C/ GONZALEZ MARIA - JUICIO EJECUTIVO, I.U.E. 246-9/2013, se cita, llama y emplaza por 90 días a la Sra. María González a comparecer en estos autos, citándose de excepciones en este acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Villa Carmen, 12 de setiembre de 2013; Dr. Santiago Lorenzo Santolo, Juez de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 40590 Dic 02- Dic 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MISURACA, NYDIA MARGARITA C/ LAMANNA, ANAHIR - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-449/2003, según providencia Nº 1037 de fecha 15/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los condóminos del bien inmueble empadronado con el Nº 10.184 de la localidad catastral Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 1093; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 15 de agosto de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 4150 10/p 41315 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Etchegaray Carvallido, Alfredo, Ratificación de Posesión" - Ficha 299-47/2012, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Alfredo Etchegaray Carvallido deduciendo acción declarativa de ratificación de posesión sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad catastral Santa Mónica, padrón nº 522, señalado con el nº 12 de la manzana catastral nº 21, el que según plano de mensura del agrimensor Féliz Logaldo fue inscripto el 12 de marzo de 1940 con el nº 128 en la Dirección Nacional de Avalúos de Maldonado que consta de una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados (394 metros cuadrados) y se deslinda así: 15 metros al Sursureste de frente a Rambla, 25,98 metros al Sursuroeste con solar 11 (padrón 521), 15,01 metros al Nornoroeste con solar 23 (padrón 530) y 26,64 metros al Norte nordeste con solar 13 (padrón 523) todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a García Machado, Lenin titular de la cédula de identidad 3.613.006-7 y a su cónyuge Rita Morales, para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de noviembre de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
08) $ 9960 10/p 41316 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "ARIAS GARCIA, MARUJA DEL CARMEN C/ MARTINEZ, CARLOS Y OTROS =ACCION REIVINDICATORIA Y SIMULATORIA", I.U.E 291-140/2008, según providencia Nº 2688/2013 de fecha 20/08/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Laura PIRIZ; Ruben CORBO DE LEON y Sucesores de Orestes CAMACHO TASSANO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 09 de setiembre de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria.
Última Publicación
08) $ 4150 10/p 40901 Dic 02- Dic 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Saldain Alvarez Rodolfo c/ Cohen Pinto Ernesto -COBRO DE PESOS-". Ficha 344-490/2012, y según providencia Nº 1851 de fecha 30 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ernesto Cohen Pinto y/o sucesores a titulo universal o particular, sobre el bien inmueble padrón nº 5296, de la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, Manzana SB 13, fracción solar 54, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en catastro con el nº 5008 el 08/09/1969. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rocha, 15 de Noviembre de 2013 DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) $ 5810 10/p 41847 Dic 09- Dic 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "CARDOZO JUAN BAUTISTA. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 359-169/2012 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA,

LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LUIS EDUARDO CASAS por el término legal, bajo apercibimiento. Salto diecinueve de noviembre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.
08) $ 3320 10/p 41166 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "M Y M AUTOMÓVILES S.R.L. C/ FARÍAS, GLORIA Y OTROS -DEMANDA RESOLUTORIA Y COBRO DE MULTA-" IUE: 357-196/2013; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días perentorios a los SUCESORES DEL SEÑOR ROBERTO FARÍAS para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, art. 89 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciocho de Setiembre de dos mil trece. ESC. ANDREA ARANGUREN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 4980 10/p 41519 Dic 09- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ SUCESORES DE ALBERT, VICTOR ANTONIO - Juicio Ejecutivo Fiscal", IUE: 431-973/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano promoviendo JUICIO EJECUTIVO FISCAL contra los SUCESORES DE Víctor Antonio ALBERT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Cecilia Albert, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 4 de noviembre de 2013.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 40606 Dic 02- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ARENA SOZZO, ALFREDO C/A OCUPANTES DEL PADRON 9402. PROMUEVE ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA, ACCION REINVINDICATORIA, INSCRIPCION PREVENTIVA DE LA LITIS, MEDIDA DE NO INNOVAR" I.U.E. 469-342/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal al Sr. JOSE SANTOS DA SILVA a estar a derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de noviembre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 40807 Dic 03- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 26.392 afectado por ensanche de Av. Italia, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Gerardo J. Altieri registrado el 04/11/1959, con el Nº 38.807, se compone de 730 mc 06 dm y se designa como Fracciones 1 y 2 (599.46 mc y 130.60 mc respectivamente).
El expediente Nº 6402-001764-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 42178 Dic 12- Dic 26

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5089/13 de fecha 4 de noviembre de 2013, la Intendente de Montevideo, en expediente 4149-002243-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por falta de pago del señor Mario Alberto Cardozo y la señora Glenda Luján Molina Zamudio y/o sucesores, sobre el predio empadronado con el Nº 413.691, solar 43 (antes 102) manzana "H" del Ex Barrio en Condominio Nº 4, sito con frente a la calle José Zucotti Nº 4146. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del Volumeno II del Digesto Municipal, se emplaza con plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 42168 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5088/13 de fecha 4 de noviembre de 2013, la Intendenta de Montevideo, en expediente 4149-004350-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por falta de pago del señor Miguel Ángel Castillo Machado, titular de la cédula de identidad 1.712.083 y/o sucesores, sobre el predio empadronado con el Nº 413.649, solar 1 (antes 145) manzana "H" del Ex Barrio en Condominio Nº 4, sito con frente a la calle Modesto da Luz Nº 3697. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del Volumeno II del Digesto Municipal, se emplaza con plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 42165 Dic 12- Dic 16

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



EDICTO 150KV ASTIDEY TRINIDAD

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.-1906, del 21 de noviembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del

suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 1ºera.SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS 4023, UTE
4633, Joaquin Gil Simon 1268, Joaquin Gil Simon 1259, Elvira Iris Bidondo 3618, Hector Antoni Perez Rios y María Luisa Arniz Bidondo 1313, Joaquin Gil Simon
1261, Julio Nelson Alvarez Ramos
1127, Julio Nelson Alvarez Ramos
1608, Julio Nelson Alvarez Ramos
1137, Ricardo Ifrain Sanchez
3449, Juan Ivan Medanich Lukin, María Anatolia Contreras, Volga Medanich 6ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
1909, Arturo Cuevas Caceres
661, Arturo Cuevas Caceres
533, Elizabeth Garland Ilundain y Edgar Vicente Garland Buonomo
484, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
485, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3404, María Jimena, Gonzalo Ignacio y Federica Chiarino Vanrell
3405, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García y Julio Cesar Romero 625, Julio Héctor Romero García,y María Margarita Romero García y Flor María del Huerto García 3568, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
1923, María Huerto García, Julio Héctor Romero García y María Margarita Romero García
3265, Catalina Esperanza Amon y David Adolfo Schwartz Jason 399, Blanca Esther Denis 1924, Alejandro Nicolas Castroman Ghuisolfi y Erika Arascely Castroman Ghuisolfi 2785, Marta Mabel Lemos Arregui 2926, Senger S.A 473, Cesar Alberto Bidondo Recuero 1925, Senger S.A
4448, Pablo Gerardo Garbelotto Bianchetti, Diego Ricardo Garbelotto Bianchetti, Martín Norberto Bergami Maino y Mirco Daniel Bergami Maino 473, Cesar Alberto Bidondo Recuero 478, Luis Alberto Lasarte García 479, Esther Cenoz Astivia 480, Nelson María Real Perdomo 481, Esther Cenoz Astivia 3440, Ana María Isern Isern y Miguel Angel Gorriti Sanguinetti
1995, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard y María Carmen Coustard
4792, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard
4793, María del Carmen Coustard, María Alejandra Estefan Coustard y María Gabriela Estefan Coustard
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

09) (Cta. Cte.) 10/p 42288 Dic 12- Dic 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi y José Aparicio Rodríguez Paulo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1486/12 de fecha 24/10/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6763(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 145 m² 47 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 11 m 99 cm lindando con resto del Padrón Nº 6763; al Sureste, 11 m 92 cm lindando con parte del Padrón Nº 6762; al Suroeste, 12 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 6761, Fracción B del mismo Plano y al Noroeste, 12 m 16 cm lindando con parte del Padrón Nº 6764
El bien fue tasado en UR 94,8015
-Expediente Nº 1287/12
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 42297 Dic 13- Dic 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Agustín Angel y Luis Alberto Faccio Acosta, María Julia Minett, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 911/13 de fecha 31/072013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de la futura planta de tratamiento de líquidos residuales de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro empadronada con el Nº 3280 ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 04/04/13, con el Nº 5332, tiene una superficie de 15Ha 4.993m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 350m de frente a Avda. de 50 metros; al Sureste, 307m 04cm lindando con Padrón Nº 4.760; al Suroeste, lindando con el Padrón Nº 3108 mediante el Arroyo de La Yeguada y al Noroeste, 648m 1cm lindando con Padrón Nº 3.281
El bien fue tasado en UR 3555
-Expediente Nº 465/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 42188 Dic 12- Dic 23

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a Sucesores cayetano Vitelio, Almedroina Pereira Costa, Alberto Clavelli y/o sucesores. Expropiacion y toma urgente de posesión".; IUE: 397- 102/2013; SE CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 1977 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O SUS SUCESORES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE PRESENTAREN SE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. TACUAREMBO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 41346 Dic 06- Dic 19

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "DE LEON, ENILDA- INCAPACIDAD- FICHA 2-36093/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4336/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ENILDA DE LEON y se nombro curador a la SRA. NILDA ROSARIO HERNANDEZ, quedando aceptado el cargo el 14/10/2013.-EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41128 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PRADO POGGIO, MARYSA- INCAPACIDAD- FICHA 2-27295/2009, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 6752/2010 de fecha 10/12/2010, se declaro en estado de incapacidad a MARYSA PRADO POGGIO y se nombro curador a MARIA LORELEY MILAN POGGIO, quedando aceptado el cargo el 13/03/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el art. 254 de la Constitución de la República y por el Art 406 del Código General del Proceso, se concede la Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 40668 Dic 02- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CHAGAS MARTIN -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 50/413/2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN CHAGAS PEREYRA y se designó curador del mismo a ERNESTO ADAN CHAGAS PERTUSATTI
Montevideo, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1400 10/p 41780 Dic 09- Dic 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SUAREZ RICCI, DELMA NELLY- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-48602/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3379/2013 de fecha 21/06/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DELMA NELLY SUAREZ RICCI, nacida el día 13/05/1941 e inscripto el día 19/05/1941, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Acta Nº 275, designándose curador a la Sra. MARIA NOEL ACHAR SUAREZ.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 42590 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FRONZUTI LOPEZ, CLAUDIA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-036605/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5587/2013 de fecha 20/09/2013, comunica a Ud. que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CLAUDIA MERCEDES FRONZUTI LOPEZ, nacida el día 16/07/1983 e inscripta el día 27/04/1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 4 de Montevideo, Acta Nº 634, designándose curador a el Sr. AGUSTIN JOSE FRONZUTI RODRIGUEZ.
Montevideo, 20 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2100 10/p 41722 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO turno, dictada en autos: "GIRAZ CARDAMA, RENEE AURELIA- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-47750/2010, por Providencia Nro. 1280/2011 de fecha 1º/04/2011 se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. RENEE GIRAZ, nacida el día 27/07/1924, e inscripta el día 05/08/1924, ante el Oficial del Registro de Estado Civil 8vo. Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 368, reservandose la designación de curador, hasta que se agregue testimonio del expediente Ficha 435-367/2007.
Montevideo, 19 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 41436 Dic 05- Dic 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEDESMA EDUARDO RAMON- INCAPACIDAD" Fa. 261-45/1994 por auto Nº 4607/2013 de fecha 19/8/2013 se declaró en carácter de Curador del incapaz EDUARDO RAMON LEDESMA al señor CARLOS MANUEL DEL RIO SCAVINO.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1050 10/p 42034 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "CABALLERO FERNANDO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-27082/2011 por auto Nº 6965/2013 de fecha 11/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CABALLERO designándose Curadora Propietaria a LAURA CABALLERO.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1050 10/p 40895 Dic 02- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "THOMAS GONZALEZ, ERNESTO- INCAPACIDAD- FICHA: 47-620/1989", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2874/2013 de fecha 25/07/2013, se declaró la REHABILITACIÓN PARCIAL del SR. ERNESTO THOMAS GONZALEZ, limitándose la capacidad en lo que refiere a gravar y/o enajenar bienes y contraer deudas hasta la suma equivalente a 40 UR (cuarenta unidades reajustables), se designó

curador interino del curatelado a MARTIN THOMAS GONZALEZ quien aceptó el cargo el 25/07/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2100 10/p 42424 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ORTIZ CENTENA, MARIA VICTORIA-INCAPACIDAD- FICHA: 2-20735/2011", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 4090/2013 de fecha 01/10/2013 , se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA VICTORIA ORTIZ, designándose curadora propietaria a la SRA. MARGARET CENTENA ROMERO quien aceptó el cargo el 10/10/2013. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los QUINCE días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza según providencia 2502/2011 de fecha 30/06/2011.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 40814 Dic 03- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RIVERO, ARTIGAS-INCAPACIDAD-" Ficha Nro. 53-40250/1984, y en cumplimiento de la Providencia NRO. 66/2013 de fecha 1º/02/2013, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que RELEVA del ejercicio del cargo de CURADOR del incapaz de autos (Sr. Artigas Rivero, C.I. 4.079.909-3, declarado incapaz por Providencia Nro. 204/1985 de fecha 10/12/1985) a la Sra. EULALIA SOSA, C.I. 1.964.686-7 y DESIGNANDOSE en su lugar a la Sra. MABEL RIVERO SOSA, C.I. 1.995.638-3, domiciliada en Domingo Mora 7940, apto. 2 al fondo, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de julio de 2013. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41025 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHAVEZ, MARIA ELISA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", Expediente Nº 2-15830/2008, se hace saber que se designó CURADOR PRORIETARIO de la incapaz MARÍA ELISA IZCUA-BARBAT FERNÁNDEZ CHÁVEZ a LA Sra. FÁTIMA FERNÁNDEZ FERNÁNDES-CHÁVEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de febrero de 2011.
Montevideo, veintitres de septiembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41835 Dic 09- Dic 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIRIA BOTTA, ALVARO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-38598/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 5514/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FRANCISCO UBIRIA BOTTA y se designó curadora definitiva a IRIS PAULINA BOTTA HERNANDEZ, quien acepto el cargo el día 05 de noviembre de 2013.-
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1750 10/p 40893 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "BAUZA SZABADOS, NATALIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-1906/2013, se hace saber que por auto Nº 3747/2013 de fecha 27 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA LORENA BAUZA SZABADOS, designándose curadora definitiva a GLADYS GRACIELA SZABADOS, la misma aceptó el cargo el 13 de setiembre de 2013.
Montevideo, veinticinco de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41666 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADIS" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 1996/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 se designó curadora interina de GLADIS PEREIRA FRANCO a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY. La misma aceptó el cargo el 16 de mayo de 2013.
Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41851 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PEREIRA FRANCO, GLADYS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18826/2012, se hace saber que por auto Nº 4416/2013 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a GLADYS DINORAH PEREIRA FRANCO, designándose curadora definitiva a VIRGINIA ZAPATA SALVARREY, la misma aceptó el cargo el 9 de setiembre de 2013.
Montevideo, 9 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41848 Dic 09- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 3440/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIRGINIA POMBO ARTIGAS, designándose curadora definitiva a ANA MARIA ARTIGAS FREIRE, la misma aceptó el cargo el 2 de octubre de 2013.
Montevideo, treinta de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 41843 Dic 09- Dic 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "RODRIGUEZ SILVIA ROSANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-264/2012, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Rosana RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. Nelsa Teresita Cuello Huque.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 41163 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: DELL OCA, CONTI, BILMAR ANDRES - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-536/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3595/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a BILMAR ANDRES DELL OCA CONTI y se designó CURADOR DEFINITIVO del mismo a MARIA LETICIA CONTI quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de junio de 2012.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6605/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010.
Canelones, 29 de Junio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello y signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 41901 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "UMPIERREZ VIERA, Mauricio Jesus INCAPACIDAD - Ficha I.U.E. Nº 459-507/2010 se hace saber que por Decreto Nº 4299 de fecha

16 de Julio de 2013 se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a Sonia Amelia UMPIERREZ VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 05 de Agosto de 2013.-
Canelones, 16 de Setiembre de 2013.-
SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6239/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010 para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 40610 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "SEQUEIRA ARZUAGA HECTOR OMAR. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-109/2011" Se hace saber que por decreto Nº 2019/2013 de fecha 20/05/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A HECTOR OMAR SEQUEIRA ARZUAGA designándose CURADOR a MARTIN FRANCISCO SEQUEIRA ARZUAGA sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 24 DE SETIEMBRE DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

10) $ 1400 10/p 41204 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ VIAZZO, MARIA TERESA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-749/2012, se hace saber que por auto Nº 11288/2013, de fecha 25 de Setiembre de 2013 declaró la incapacidad de MARIA TERESA GONZÁLEZ VIAZZO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a CECILIA CAROLINA GONZÁLEZ SORIA, quién acepto el cargo con fecha 04 de Noviembre de 2013.-
Las Piedras, 11 de Noviembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1750 10/p 40907 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "REPETTO LAMANCHA, OLGA YOLANDA -INCAPACIDAD", Ficha 175-328/2013, se hace saber que por auto 5271/2013 de fecha 24/9/2013 se declaró en estado de incapacidad a OLGA YOLANDA REPETTO LAMANCHA habiéndose designado curador Interino a HILDA REINA REPETTO LAMANCHA, quien aceptó el cargo el 24/10/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 20 de noviembre de 2013.
A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LEY Nº 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA Dra. Francis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 41228 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY INCAPACIDAD. Fa. 207-177/2002", surge que por DECRETO Nro. 4998/2013 de fecha 4/11/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVO CURADOR del incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, domiciliado en Remigio Castellanos Nº 1330, quien ACEPTO EL CARGO el día 26 de noviembre de 2013., sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento.
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por Decreto Nro. 5942/2002 del 17/12/2002 y designada Curadora Niria BARRIOS, la cual ha cesado en el ejercicio de dicho cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 41582 Dic 09- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, MARIA LILA. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 208-188/2005", surge que por RESOLUCION Nro. 4758/2013 de fecha 31/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó como nuevo curador de las interdictas GRACIELA RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.225.864-3 y Belkis ó Belkys RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.117.620-6, a JORGE DANIEL RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 2.651.523-7, quien aceptó el cargo el 26/11/2013 y fijó domicilio en Remigio Castellanos 1330 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 41537 Dic 09- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RAMOS CRUZ, DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-580/2009", surge que por RESOLUCION Nro. 4880/2013 del 29/10/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó a la Sra. RENELDA RAMOS CRUZ, C.I. 1.417.341-1 como CURADORA DEFINITIVA del denunciado como incapaz DANIEL RAMOS CRUZ, C.I. 1.896.924-6, quién ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijó domicilio en calle Avellaneda nº 1336 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de diciembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 41399 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: BELTRAN VIERA, SHILTON VALENTIN /INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488 - 236 / 2012 ", se hace saber que por auto Nº 4123 de fecha 01 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a SHILTON VALENTIN BELTRAN VIERA designándose como curadora a NELLY VIERA RODRIGUEZ quien tomo aceptación del cargo el día 18 de Noviembre de 2013.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3978 de fecha 29 de octubre de 2012.-
Rio Branco, 19 de Noviembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 42291 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DUPETIT, VICTORIA. INCAPACIDAD" (IUE: 227-126/2011) se hace saber que por decreto Nº 2949 de fecha 2 de agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VICTORIA SOLEDAD DUPETIT ZARZA, designándosele curadora legítima a la Sra MARTHA ISABEL ZARZA, quien aceptó el cargo el día 7 de Junio de 2013 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 25 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

10) $ 1750 10/p 40881 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: PLADA AGOSTINI, Mauro Joaquin- Incapacidad- IUE 274-85/2013 se hace saber que por resolución nro. 3698 de fecha 12 de setiembre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de MAURO JOAQUIN PLADA AGOSTINI, designándose curadora a RITA AGOSTINI.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO Minas, 14 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41198 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA EUGENIA FERRER EN AUTOS CARATULADOS: "LERENA ECHEVERRY, EDITH. INCAPACIDAD FA. 286-1122/2012" HACE SABER QUE SE HA DECLARADO A EDITH LERENA ECHEVERRY EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. BEATRIZ MIRANDA LERENA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6487/2013 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRAMITE ESTA AMPARADO POR LA LEY 18078, ART. 1º.
Maldonado, 03 DE DICIEMBRE DE 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 41489 Dic 09- Dic 20

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "HERRERA VALIENTE, DANIEL ANDRES. INCAPACIDAD", Fa. 286-844/2005, se hace saber que por Auto Nº 3343/2011 de fecha 22/07/2011, se designó curador definitivo de Daniel Andrés Herrera Valiente a Analaura Aquino Olivera, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.-
Maldonado, 27 de noviembre de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 40603 Dic 02- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUNA MERNIES, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD" IUE 300-93/2011, s se declaró en estado de incapacidad al Sr. JOSE CARLOS LUNA MERNIES, C.I. 2.901.346-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA OLENKA MERNIES SAVIO C.I. 3.409.279-6, quien aceptó el cargo conferido el 16.09.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 17 de setiembre de 2013- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1400 10/p 41801 Dic 10- Dic 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GÓNZÁLEZ GRAÑA, GABRIELA ELIZABET- Incapacidad- Ficha 317-882/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GABRIELA ELIZABET O ELIZABETH GONZÁLEZ GRAÑA, designándose Curadora MARIA ELIZABETH GRAÑA MORELLI, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 DE NOVIEMBRE de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 41749 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4944/2011 de fecha 22/12/11, se declaró en estado de Incapacidad a Ewerton Fabian Marquez Acosta, Ficha IUE 477-44/2011, habiendose designado curadora del mismo a Mirta Raquel Acosta. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 28 de octubre de 2013. Trámite de Defensoria de Oficio. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 41543 Dic 09- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "VERA LAPAZ, KATRIEL. INCAPACIDAD". IUE 382-41/2013, se hace saber que por Resolución Nº 2266/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a KATRIEL VERA LAPAZ, disignando curadora a la Sra. SONIA MABEL LAPAZ MALAN.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 22 de noviembre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 41161 Dic 05- Dic 18

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "CASTAÑARES BARINDELLI, MAURO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. IUE 2-45785/2013"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Mauro Castañares, ofreciendo la declaración de los testigos Juan Martín Doti Tori, Santiago Navas Perez y Fernando Díaz Gutay, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 DIC. 2013 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1750 10/p 41556 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno, en autos caratulados: "PORTO VENTOSO, Héctor. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28080/2013, se hace saber que Héctor Gabriel PORTO VENTOSO, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Jorge Eduardo Skunca Rodríguez y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1750 10/p 40995 Dic 03- Dic 16

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de 29º Turno, por auto número: 1639/2013 de fecha 2/8/2013 se hace saber que en autos caratulados: "DIFILIPPO AQUINO, José" Autorizaciones e Informaciones IUE 2-031796/2013, se presentó el interesado José Difilippo Aquino C.I. Nº 4.477.078-8 ofreciendo la declaración de los testigos Alvaro César Grossi Lares, Sebastián De Rienzo Méndez y Diego Roberto Reyes Alvarez, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachante de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2013 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 2100 10/p 41038 Dic 03- Dic 16

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados: "DE BIASE BELTRÁN, Washington Ramón. MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA. Ficha 2-22.015/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó Washington Ramón DE BIASE BELTRÁN ofreciendo la declaración de los testigos Fernando PUJOL, Carlos D'AVANZO, Gustavo PARDO DE IRIONDO y Fernando FRANCHINI, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 3 de octubre de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
11) $ 2100 10/p 41379 Dic 05- Dic 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO

- EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, en autos caratulados: "SILVA COLOMER, Gerardo: Autorizaciones e Informaciones, Ficha 2-15615/2013," se hace saber que se ha presentado ante ésta sede Gerardo SILVA COLOMER, cédula de identidad 1.857.766-3, a los efectos de gestionar la Información de Vida y Costumbres para obtener la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y se ofreció la declaración de los testigos NELSON EDUARDO IBARRURI PALERMO, JUAN PEDRO KASSELIAN SISTO, RODOLFO MARTIN NUÑEZ SÁNCHEZ.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2013.- Dra. VIRGINIA ZANETTI, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
11) $ 1750 10/p 42519 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

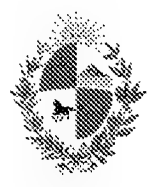
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA
LICITACION PUBLICA Nº 27/2013
Adquisición de treinta y seis tanques para depósito de asfalto a granel con sistema de calentamiento y circulación, según lo establecido en la Sección VI.

Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Se comunica a los Sres. Oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 05 de febrero de 2014 a las 11:00 horas la recepción y apertura de ofertas en el lugar originalmente establecido: Sala de Reuniones División Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, séptimo piso.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 42331 Dic 13- Dic 13

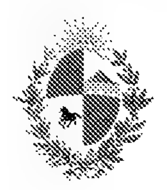
ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/13
ASTO. 161/22/13
LLAMADO INTERNACIONAL
ADQUISICIÓN DE URNAS

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a Licitación Pública para la adquisición de: 7.200 (siete mil doscientos) urnas de cartón-plast, acrílico, plástico o similares
APERTURA:
La apertura se realizará el día 15 de enero de 2014 a las 14 hs. en la Sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1º piso- Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó Nº 1474 1 er. piso en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en la página de compras estatales, www.comprasestatales.gub.uy y en la página de la Corte Electoral, www.corteelectoral.gub.uy.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
RONALD HERBERT
Presidente
MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 42473 Dic 13- Dic 13



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/13
ASTO. 161/25/13
LLAMADO INTERNACIONAL
ADQUISICIÓN DE PANELES, BASTIDORES, MAMPARAS O SIMILARES

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a Licitación Pública para la adquisición de: 7.200 (siete mil doscientos) paneles, bastidores, mamparas o similares para formar divisiones en los salones, aulas, etc., a utilizar en las Elecciones Internas de los Partidos Políticos que permita garantizar el secreto del voto.
APERTURA:
La apertura se realizará el día 14 de enero de 2014 a las 14 hs, en la Sección Adquisiciones, calle ituzaingó 1474, 1º piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó Nº 1474 1er. piso en el horario de 10:00 a 15:00 horas, en la página de compras estatales, www.comprasestatales.gub.uy y en la página de la Corte Electoral, www.corteelectoral.gub.uy.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
RONALD HERBERT
Presidente
MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 42470 Dic 13- Dic 13

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-519

"ADQUISICIÓN SWITCH MARCA CISCO"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 13 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Cien (U$S 100).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **27 de Diciembre de 2013**, a la hora 09.00 de la R.A. / hora 10.00 de la R.O.U., en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 42179 Dic 11- Dic 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 13 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DANIEL ALDAVE, 27 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio CHIAVARI 3077/3 y ALY CASTRO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42576 Dic 13- Dic 17

ALEXIS DAMIAN ARIAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BOISO LANZA 3912 y ANA MIRTA ALVAREZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42575 Dic 13- Dic 17

DAMIAN JOSE ALVAREZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. ITALIA 4299/202 y MARIA LUCIA DEGREGORIO, 27 años, soltera, MAQUILLADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42442 Dic 13- Dic 17

LLUVICK SPAS DIMITROFF, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 1691/2 y VERONICA DANIELA CARABALLO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42436 Dic 13- Dic 17

OFICINA No. 2

GUSTAVO GERMAN FIDEL, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT.TIMOTEO APARICIO 2992 CALLE 2 y LUCIA NOEL MAGGIOLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT.TIMOTEO APARICIO 2992 CALLE 2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42546 Dic 13- Dic 17

DIEGO FEDERICO BARRIENTOS, 25 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio INOCENCIO RAFFO ARROSA 967/BIS/1 y ADRIANA PASPATIS, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio INOCENCIO RAFFO ARROSA 967/BIS/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42437 Dic 13- Dic 17

OFICINA No. 3

HUGO DANIEL CASTRO, 37 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MEXICO 1728 y GABRIELA BEATRIZ COROMINA, 34 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio MEXICO 1728.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42452 Dic 13- Dic 17

OFICINA No. 5

SANTIAGO MAGNONE, 28 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. ESPAÑA 2653/1005 y MARÍA PAULA GARCÍA da ROSA, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. ESPAÑA 2653/1005.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42493 Dic 13- Dic 17

PABLO DAMIÁN TABAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3110 y GIMENA VERÓNICA LAJANETTE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3110.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42431 Dic 13- Dic 17

OFICINA No. 6

ALAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANSA VILLAGRA 3986 y TATIANA ELIAS, 25 años, soltera, TECNICA EN NATACION, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4024.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42526 Dic 13- Dic 17

MARCELO ALEJANDRO SALAYETA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 2470 y SANDRA MARIELA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION AUSTRIA 2470.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42521 Dic 13- Dic 17

JULIO FABIAN ROMEO, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2245-201 y CECILIA ESTELA NAVIA, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2245-201.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42510 Dic 13- Dic 17

DANILO HOMERO SEQUEIRA, 62 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3825 y MARIA LUZ RIVERON, 57 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3825.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42447 Dic 13- Dic 17

ANDRES MIGUEL RISOTTO, 29 años, soltero, CONSTRUCCION, ORIENTAL, lugar de domicilio RESISTENCIA 1674 y LIDIA ELIZABETH GAMBOA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1285.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42433 Dic 13- Dic 17

OFICINA No. 7

DIEGO PEREYRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. LECKOC MANZ.E S. 13 y KATHERINE DAHIANA AMARILLO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.LECKOC MANZ.E APTO.2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42524 Dic 13- Dic 17

HOVERT DANIEL VILANOVA, 32 años, soltero, CARNICERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIBILS 4176 y VIVIANA PAOLA FERREIRA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ PRATT 5190.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42434 Dic 13- Dic 17

SEBASTIAN PERLAS, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 3784 y ANDREA IVETT MOTTA, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN ARTIGAS 3784.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 42432 Dic 13- Dic 17

Montevideo, diciembre 12 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS JAVIER ALFONSO, 37 años, divorciado, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE LLUPES 6281 y LAURA KARINA ANDRADA, 31 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 42296 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 2

JOSE LUIS FLORES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 4283 y NATALIA GISELLE DA CUNHA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FILIPINAS 4283.

14) $ 251 3/p 42289 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 3

MATIAS ESTRADA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3159 / 03 y MARIA CLARA TECHERA, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3235.

14) $ 251 3/p 42305 Dic 12- Dic 16

FRANCISCO JAVIER ITURRIA, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio NIN Y SILVA 2330 y MARIA MACARENA INCIARTE, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES VIALE 5859.

14) $ 251 3/p 42290 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 4

ALBERTO HARRY GÓMEZ y ARTIGAS, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1397 y ALEJANDRA ACOSTA, 43 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO LARROBLA 924.

14) $ 251 3/p 42282 Dic 12- Dic 16

GUSTAVO GUERRERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2963/2 y LUCÍA LAVIÑA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2963/2.

14) $ 251 3/p 42279 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 5

ELBIO RICARDO MELO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. de la Abeja 5311, solar 2 y NORMA IVONNE CARABALLO, 53 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. de la Abeja 5311, solar 2.

14) $ 251 3/p 42358 Dic 12- Dic 16

LEONARDO RAFAEL MACIEL, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2525/16 y ANA LAURA RAMÓN, 27 años, soltera, LIC. ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2525/16.

14) $ 251 3/p 42287 Dic 12- Dic 16

ENRIQUE GUILLERMO QUESADA, 56 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 591 y TERESA MARISOL FRERNÁNDEZ, 37 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 591.

14) $ 251 3/p 42285 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 6

ENRIQUE MARTIN RISSO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RODRIGUEZ LARRETA 2965 y ROMINA LEDESMA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RODRIGUEZ LARRETA 2965.

14) $ 251 3/p 42281 Dic 12- Dic 16

OFICINA No. 7

RUBEN MAURO VAZQUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROSSI 4773 y FILADELFIA ESTHER GIRO, 54 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROSSI 4773.

14) $ 251 3/p 42405 Dic 12- Dic 16

ANA GABRIELA NEBOT, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3424 AP. 2 y HÉCTOR DANIEL GARCÍA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio R. MÁRQUEZ 3424 AP. 2.

14) $ 251 3/p 42280 Dic 12- Dic 16

Montevideo, diciembre 11 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO NICOLÁS HERNÁNDEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4976 y PAULA KAREN VICO, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN 4976.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 42153 Dic 11- Dic 13

WASHINGTON DAMIAN de los SANTOS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUECIA 1854 y NATALIA ROSANA MODERNEL, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 42112 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 2

LEON FELIPE BARBOZA, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1074/5 y MAIRA JIMENA AGUILAR, 26 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1074/5.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42225 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 3

ALEXANDRA MONICA CORUJO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGGIOLO 520 / 201 y OSCAR ANDRES RECOBA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGGIOLO 520 / 201.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42122 Dic 11- Dic 13

PABLO JORGE IZQUIERDO, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1395 / 05 y LUCIANA CASTRO, 29 años, soltera, OBSTETRA - PARTERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 13 95 / 05.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42119 Dic 11- Dic 13

MAURO ANDRÉS IMBERT, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696 / 304 y LUCÍA GONZALEZ, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1696 / 304.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42114 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 4

ÁLVARO JAVIER LLANO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONA BOREAL 3524 y MARÍA LUISA RIVERO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA FARNESINA 2650/2.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42247 Dic 11- Dic 13

ODELIN GAJATE, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656 y ANA MARÍA AFFONSO, 60 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4656.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42212 Dic 11- Dic 13

MANUEL ADOLFO GONZÁLEZ, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3682/3 y JUANA ALEJANDRA PUCCIARELLI, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3682/3.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42181 Dic 11- Dic 13

HÉCTOR MANUEL LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3469 y NANCY JANET OTTONELLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4006.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42155 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 5

ERNESTO JULIÁN MARTÍNEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4312 y INÉS PATRICIA RODRÍGUEZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4312.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42265 Dic 11- Dic 13

MARCO ANTONIO MOYSEN, 33 años, soltero, LIC. en LETRAS HISPÁNICAS, MEXICANO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3371/1001 y LORENA ROSA GARCÍA, 32 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1236/704.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42186 Dic 11- Dic 13

PAULO ISILDO TECHERA, 29 años, soltero, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 1763 y GABRIELA LEYES, 24 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DANTON 831, LAS PIEDRAS, CANELONES.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42118 Dic 11- Dic 13

MARCOS NICOLÁS TAGLIANI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1055/304 y MARIANA BENTANCOR, 33 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1055/304.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42116 Dic 11- Dic 13

FERNANDO MARTÍNEZ, 46 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 6677 y MÓNICA ADRIANA BAEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARCOS MONTERROSO 3344 BIS.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42109 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 6

ALBERTO FABIAN RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 26 Nº 2167 C. H. INVE 16 y MARIA JIMENA COITIÑO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGENTA 4026.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42278 Dic 11- Dic 13

HELIBER MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZON 4840 y ROSANNA BRAVO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZON 4840.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42211 Dic 11- Dic 13

JOSE EDUARDO RECALDE, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4042 y SILVIA MARCELA AYOROA, 49 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASCASUBI 4042.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42113 Dic 11- Dic 13

OSCAR DANIEL SOSA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1275-501 y MONICA LOTTI, 50 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1275-501.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42111 Dic 11- Dic 13

JOSE PEDRO SALLÚA, 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV RIVERA 3177/302 y VIRGINIA ELIZABETH DELGADO, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV RIVERA 3177/302.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42110 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 7

GASTÓN RAFAEL PERGOLA , 30 años, soltero, PERIODISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio GUAVIYU 2932 y VIVIANA RUGGIERO , 27 años, soltera, PERIODISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio GUAVIYU 2932.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42234 Dic 11- Dic 13

PABLO AVEDYS ZEBALLOS, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS y LAURA BEATRIZ MIRANDA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3030 BIS.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42187 Dic 11- Dic 13

PABLO JAVIER VILLARREAL , 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6075 y SANTA VILMA CASSAN , 26 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6075.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42156 Dic 11- Dic 13

JORGE PIÑEIRO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 3123 y ZANDRA LIZET GÓMEZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 3123.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42154 Dic 11- Dic 13

HERNÁN FAVIO PREGO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2678 y SUSANA VERÓNICA RAMÍREZ, 29 años, soltera, COMERCIANTE, ECUATORIANA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2678.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 42115 Dic 11- Dic 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados "ROJO OBREGON, Lilián. Prescripción adquisitiva" Fa. 2-40978/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: solar de terreno baldío, sito en la 5º Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, padrón 459, solar 18 de la manzana 24 y especialmente a María Celia Gloria y Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, María Cecilia ETCHEPARE, Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia HEBER FONTANA y Carina DE FERRARI ROCCI a que comparezcan en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de noviembre de 2013. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 5810 10/p 42430 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada en lo Civil de 12º Turno dictada en autos BRYNDZA ROMANCZYK, María Elena Prescripción Aquisitiva Treintenal, IUE - 2-22354/2011: se hace saber que se inició Acción de Prescripción Treintenal sobre el bien padrón número 80.261/201 de Montevideo, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a saber I) últimos titulares Sofía Ofelia Pérez, José Luis Parada Patrón, Graciela Risso, Cristina Sofía Sacchi Pérez, Susana Beatriz Sacchi Pérez, Jorge Eduardo Sacchi Pérez y en especial a Agueda Rosalía Sacchi Pérez y/o sucesores a cualquier título; 2) linderos: Iradur S.A., Karina Alejandra San Martín Ordóñez, Sara Villar Barreiro, Nurbia Neyi Ramírez, Beatriz Mónica Zurcher Falkner y Ana Cristina Bello Sureda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 6640 10/p 41291 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "TEODORO MANSILLA, FRANCISCO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE": IUE 2-32238/2013, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el bien de obrados (Padron Nº 24629 de Montevideo) y en especial a los sucesores a cualquier titulo de ultimo titular que se desconoce para que en termino de 90 dias comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo, seis de diciembre de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4980 10/p 42395 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "YORDA GONZALEZ WALTER, ALVES GAMINARA TERESITA, MENENDEZ MARY, MESA WILSON, ALFONSO JAUREGUY ANGEL ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-157/2012 y según providencia nº 3647/2013 de fecha 28 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, sobre el padron 1130 ubicado en la 18va seccion judicial, en lovalidad catastral de Salinas zona urbena, carpeta catastral numero 13 manzana 44, el cual según plano de mensura realizado por el Agr. Leopoldo Weinberger en setiembre de 2011, inscrpto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de pando, con el Nº 1256 el dia 14 de febrero de 2012; consta de una superficie de 1253 metros cuadrados con 50 dcm y se deslinda asi: veinte metros de frente al sureste a la calle Yacu de 17 metros, entre calle Pitanga y Timbo, sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho cm sur oeste lindando con los padrones 1131 y 1134, veinte metros treinta y seis al norte limitandfo don el padro 4843, y sesenta metros sesenta y siete al noreste confinando con padron 1129.-
En especial a los titulares de los predios linderos: padrón 1131 de Tesoro Romero Airando, padrón 1134 de Aida Shirley Chiapella, padrón 1129 de Helen Ramona Anchorena Bordenave, padrón 4843 de Alba Isabel Zeballos Calzada y Mario Carlos Acuna Valentini y especialmente al ultimo titular Arquional S.A. y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio .
Atlántida cuatro de noviembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
16) $ 11620 10/p 40643 Dic 02- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "PINTOS SILVA EVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-24/2013. Se hace saber que este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del INMUEBLE padrón urbano Nº 122 con frente a calle Ejido Nº 724, entre las calle Aparicio Saravia y 18 de Julio, ubicado en la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, manzana nº 72, con un área de 236 m 2, 78 dm 2.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, en especial a REGINA SILVA, CONCEPCIÓN MONTERO y/o sucesores a título universal o particular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013. DR. SEBASTIÁN AMOR GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO (SUBROGANTE).

Primera Publicación
16) $ 8300 10/p 42370 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "BALDI INQUINTANELLI, MARIO ALEJANDRO Y MARTINEZ, ANDREA en representación de: BALDI INQUINTANELLI, MARIA ALEJANDRA. Prescripción Adquisitiva." Ficha 228- 486/2012, y según providencia No. 1956 de fecha 19/09/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares FRANCISCO RICARDO, JOSÉ CONSUELO IGLESIAS, NEREO CARLOS, CARMELITA GRACIELA INQUINTANELLI y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS GARCIA, y sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 6504 (seis mil quinientos cuatro), antes en mayor área con el Nº 3350 y 3478, manzana catastral número 143, en el plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, de setiembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el No. 453 el 06/12/2010 y tiene una

superficie de 428 m2. Y se deslinda así: 10,70 metros al Noroeste de frente a calle Emilio Frugoni; 40 metros al Noreste con padrón 6449; 10,70 metros al SurEste con padrón 5250; y 40 metros al Suroeste con padrón 6408, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 29 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 10790 10/p 42163 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "LONG, JUAN ALBERTO C/ RAMIREZ PEREZ, CLERIA RENEE Y DAVYT RAMIREZ, ERNESTO CARLOS. Prescripción Adquisitiva de inmueble." Ficha 228-756/2011, y según providencia No. 1695 de fecha 19/08/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los ultimos titulares Cleria Renee Ramirez Perez y Ernesto Carlos Davyt Ramirez, y sus sucesores a cualquier título; y a los señores: Jorge Daniel Muñoz Perez (propietario Padrón 8022), Gabriel Meza y Noeldi Rosa Melatti Alvarado (propietarios Padrón 7359) y Ernesto Carlos Davyt Ramirez (propietario Padrones 7216, 8020 y 8021), sobre el bien inmueble padrón 8038 (ocho mil treinta y ocho), antes padrón 7733, en mayor área, ubicado en la Localidad Catastral Colonia, paraje El General, zona suburbana, manzana catastral 481, en el plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, de abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 539, el 22/06/2012, según el cual tiene un área de 588 m2. y se deslinda así: 12 metros al Sureste de frente a la calle Fernando J. Carballo, 49 metros al Suroeste con padrón 7216; 12 metros al Noroeste con parte padrón 8022 y parte padrón 8021; y 49 metros al Noreste con padrón 7359; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 07 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 10790 10/p 40801 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALECIANOS): DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA",, IUE 223-1116/2011, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTO LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LAS FRACCIONES 1 Y 2 DEL INMUEBLE PADRÓN RURAL Nº 11.580, (P) UBICADO EN LA 2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE Y EN ESPECIAL A LA SRA. EXILDA CRIADO PEREZ Y/O SUS SUCESORES A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE, ASI COMO A LOS SIGUIENTES LINDEROS: 1) FREDDY ISMAEL NEGRIN COMBA, PROPIETARIO DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 10666 DE LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA; 2) HILDA PONS BERTALOT, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 8.253, SITO EN LA 1º SECCION CATASTRAL DE COLONIA: 3) SAN JUAN SOCIEDAD COMANDITA, PROPIETARIA DEL INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL Nº 3.465. SITO EN LA 2º SECCION CATASTRAL DE COLONIA, PASO DE LA HORQUETA: Y TAMBIEN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS A FIN DEDOTAR AL PRESENTE TRAMITE DE LAS MAS AMPLIAS GARANTIAS PROCESALES.. COLONIA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10790 10/p 41684 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUIROGA PALOMEQUE, Juan Pedro - PRESCRIPCIÓN TREINTAÑAL - F/ 261-552/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus anteriores propietarios o sucesores de doña Ignacia A. de MESQUITA, y a los vecinos linderos, Brenda MEDINA, con domicilio en calle Faustino López No. 166, Ofelia DAIR FALERO, con domicilio en la calle Freire y Faustino López, María SÁNCHEZ TRÍAS, con domicilio en la calle Freire No. 575, Hortencia BONOMI SEQUEIRA, con domicilio en la calle Freire No. 579, Raúl SIRÉ, con domicilio en la calle Caravia No. 586 y María Luisa QUIROGA, con domicilio en la calle Caravia No. 588; sobre el bien inmueble empadonado con el No. 2840, ubicado en la Manzana No. 212 de la ciudad Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, que posee una superficie de 897 mtrs. 37 dms²; lindando: al Sur en 18.96 mts. con calle Faustino López; al Nor-Este, con Padrones No. 5594, No. 2838, No. 2837 y No. 2836; al Norte en 22.10 mtrs. con Padrón No. 2832 y al Nor-Oeste con Padrones No. 2841, No. 2842, No. 5466 y No. 2843; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 1o. de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11620 10/p 42191 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-224/2012, de que es actor el señor Nelson Gabriel SEGALERBA MUNIAGURRÍA respecto de los inmuebles padrones 1480 y 1481, que tienen frentes a las calles Cruz del Sur y de 17 metros, del Balneario Solís. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quiénes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los dos inmuebles en litigio, padrones 1480 y 1481. Y, b) a los titulares registrales de los padrones linderos: Marcial TORRES LEMA, del padrón 680, Walter Omar HERNÁNDEZ BIDONDO y Ana BONAGLIA, del padrón 758, y quien sea dueño del padrón lindero 1482; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 18 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 8300 10/p 41292 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-126/2013, de que es actor: Gastón MILOC, respecto de la siguiente embarcación: chalana, número 019, nombre "La Juanita", construida en Montevideo, en 1979, por Cassarino Hermanos y registrada en Punta del Este, el 8 de enero de 2002. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: Julio Ángel LOSIEVICH SERRÓN, Nuble Manuel SILVEIRA FERNÁNDEZ y Franklin Dionisio AYESTARÁN CARDOZO; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 21 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 6640 10/p 41171 Dic 04- Dic 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos se hace saber que ante esta sede se tramitan los autos caratulados "BURGER LEMOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 305/183/2012" respecto del siguiente padrón,

Nº 2979, fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 462, de la planta urbana, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, del 10/08/2012, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 336 el 24/08/2012, consta de una superficie de 1675 metros 26 decímetros que se deslinda así: al Noreste 47 metros, 25 cm de frente a calle Nº 11, hoy calle Héctor Gutierrez Ruiz, al Sureste 34 metros, 45 cm también de frente por ser esquina a calle 14-S hoy calle Artigas, al Suroeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del frente miden, 42 metros 50 cm, 10 metros y 4 metros, 75 cm respectivamente y limitan las 2 primeras con inmueble padrón 2985 y la restante con inmueble padrón 4136, al Noreste recta de 44 metros 45 cm lindando con los padrones Nos. 15682, 16457 y 15681, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL, JUAN JOSE, JOSEFA PEROTTI O PIROTTI Y FLORA FOSSATTI Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a deducir sus derechos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, trece de noviembre del año dos mil trece. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
16) $ 12449 10/p 41807 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "DEMICHELIS D' ANDREA, SARA C/ PEDRETTI PRINO, JULIO Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/39/2013" se hace saber que se inició trámite de prescripción, respecto de 23 metros 72 decímetros del PADRÓN Nº 8510 parte (antes en mayor área con el Nº 3.789), ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, que según plano de mensura para prescribir del Ing. Agr. Jorge Roveta, inscripto en forma provisoria en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, con el Nº 308 el 14/11/11 y a los solos efectos de ser presentado en este juicio, con una superficie de 23 mts. 72 decímetros, que se deslinda así: mts. 3,40 al Norte lindando con parte del padrón 6.873; 7,05 al Este y 3.33 metros al Sur limitando ambos con padrón 8.510 y 7,05 al Oeste limitando con padrón 10.741. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a JULIO PEDRETTI PRINO Y A EDITH CELESTE VIOLA BOUYSSUOUNADE Y/O SUS SUCESORES, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.- Paysandú, doce de noviembre de dos mil trece.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
16) $ 9960 10/p 41190 Dic 05- Dic 18

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. CAROL CERAOLO LEMA EN AUTOS CARATULADOS: "DIMITRIOFF BELICOFF DORA ISABEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 319-299/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ DORA ISABEL DIMITRIOFF BELICOFF SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 4209 Manzana 376, con frente calle ABAYUBÁ Nº 3163, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, TIENE UN AREA DE 483 mc 03 cm Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 12,24 METROS DE FRENTE A CALLE ABAYUBA, LINDANDO 36,29 METROS AL SE CON PADRON Nº 4480 PROPIEDAD DE MARCOS LETAMENDIA Y JULIA MONTES DE OCA IBIRAPITA Nº 3254, 11,86 METROS AL NE CON PADRON 4479, PROPIEDAD DE IGLESIA CATOLICA DEL URUGUAY TABOBA S/N, 36,44 METROS AL SO CON PADRON 4621 ABAYUBA Nº 3173, PROPIEDAD DE VICENTE RODRIGUEZ.- QUE LOS COMPARECIENTES Y SU FAMILIA HAN ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIOS EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION A DORA FLORENTINA NARBAIZ O NARBAIS O NARVAIS Y/O SUCESORES A TITULO UNVIERSAL SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338,1 DEL C.G.P. SE HACE CONSTAR QUE EN EL MISMO EXPEDIENTE SE TRAMITA AUXILIATORIA DE POBREZA RESPECTO A LA SRA. DIMITROF. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DRA. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Sin Costo) 10/p 42226 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ WASHINGTON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-328/2013, según providencia Nº 2670 de fecha 12/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Asunción Cardozo y de Carolino Alvez Apolo y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 10554, manzana 364, de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez, inscripto en Catastro con el Nº 631 de 08/04/2013, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, se deslinda así: Diez metros setecientos treinta y cinco centímetros de frente a calle Juana de Oriol, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con fracción D del mismo plano, diez metros setenta y cuatro centímetros al sur este lindando con el padrón 3325 y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros al sur oeste lindando con fracción F del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
16) $ 9130 10/p 41790 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BARRIOS MONTERO ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-330/2013, según providencia Nº 2455 de fecha 15/11/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Manuel Vazquez de España, Norberto BARRIOS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 2815 de la 9na sección catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en Catastro con el Nº 616 de fecha 14/12/2012, tiene una superficie de 22 hectáreas y 8903 metros cuadrados, Paraje Montero, se deslinda así: Al norte línea recta trescientos cincuenta y dos metros lindando con padrones 4546, y 6184; al Este 575 metros con padrón 2737; al sureste con arroyo curticeiras, lindando con padrón 4489, y al oeste 683 metros con padrón 6184; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal de 2do Turno de Rivera.
16) $ 7470 10/p 41791 Dic 10- Dic 23

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DE LA BARRERA INCHAUSPE MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-476/2011, según providencia Nº 2507 de fecha 22/11/2013, se NOTIFICA a) - los propietarios del padrón rural Nº 276, linderos del padrón rural Nº 210, especialmente a los señores Antonio Carlos MARTINS MACHADO, Sergio Brasil MACHADO MARTINS, Mario MARTINS MIDON, Carla Fabiana MARTINS MIDON, Joao Luiz MACHADO MARTINS, Carmen Maria MACHADO MARTINS, Vera Lia MACHADO MARTINS, Sara TAMBORINDEGUI y Assim OLIVEIRA MARTINS o de OLIVEIRA MARTINS y/o sucesores a cualquier título. b) - los herederos de Edmundo ROLDAN o TORRES ROLDAN y de Valeria o Valeriana DE SOUZA O DE SOSA, especialmente a los señores: Gladys Azul OYAMBURO, Eduardo LEITES, Edmundo LEITES, Esther TORRES DE SOSA, Héctor

TORRES DE SOSA y María TORRES DE SOSA y/o sucesores a cualquier título. Rivera, 25 de Noviembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 7470 10/p 41062 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO LUIS CASTRO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN DA SILVA, Ficha IUE 462-453/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: mitad indivisa del padron Nº 2350, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, tiene una superficie total de 307 metros, 45550 centimetros, y linda al este 10 metros 30 centimetros de frente a la calle Joaquin Suarez y la misma longitud al oeste con padron 2351 y que por ser esquina es tambien de frente al sur a calle Florencio Sanchez por donde mide 29 metros, 85 centimetros, y la misma longitud al norte, con el padrón 2349. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Francisca Epifanio y Marciano Gonzalvez Brum Diaz y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, y los linderos: padrón 2349: Benito Roberto Lema Devesa, y padrón 2351: Nuevo Retoño S.A., Nestor Alejandrino Lopez y Lidia Guedes Guedes, y a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del padrón objeto de ésta prescripción, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 13 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9960 10/p 41066 Dic 04- Dic 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "CALIMARIS BERNABE; IZQUIERDO MOLINA, MIRIAN EVA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"; Ficha Nº 348-158/2013; se hace saber que por Decreto Nº 904/2013, de fecha 11/11/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a REGINA GOMEZ SILVA; RAMIRO SAN MARTIN y/o sus SUCESORES a cualquier título; a ARQUIMEDES RODRIGUEZ y/o SUCESORES del mismo, por derechos posesorios; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 2820 de la 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, Manzana 36; señalado con el Nº 1 según Plano del Agrimensor Cesar Quintana, que se halla inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, el día 11 de Abril de 2013 con el Nº 767, contando con una superficie de 295 m² 87 dm², que se deslindan 8,68 mt. al Sur - Oeste frente a calle Pintos, 34,36 mt al Nor - Oeste con padrones 480 y 1576, 8,60 mt al Nor - Este con padrón 489, y 34,36 mt. al Sur - Este con solar 2 del plano mencionado; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 27 de Noviembre de 2013. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9960 10/p 41474 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Macías Jorge Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-". Ficha 344-545/2012, y según providencia Nº 1702 de fecha 4 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los titulares de los siguientes padrones, todos ubicados en la localidad catastral El Caracol, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha (antes séptima sección judicial) señalados en el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con registro provisorio nº 697 el 10 de Agosto de 2012: padrón 52145 (Daniel Ros Rosati y María Esther Garese Lussich); padrón 23418 (Carlos Omar Prieto y/o sucesores a cualquier título); padrón 23481 (Harold Eiffin Stewart Ballantine); por el padrón 23441 (Modesto Olimpo González Bordon); por el padrón 23449 (Horacio y Marta Ruiz y/o sucesores a cualquier título). Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 24 de Setiembre de 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
Última Publicación
16) $ 7470 10/p 40679 Dic 02- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "TORRES DALEIRO, EXTRAILDE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 469-446/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho, sobre la fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 5451 m2, empadronado en mayor área con el Nº 3339 ubicado en la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, detallado en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 227 el 2 de setiembre de 2005.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de noviembre de 2013.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 41783 Dic 10- Dic 23



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Freddy Antonio Dell' Aqua Macedo, solicita la inscripción de la obra titulada: "FADA", (Seudónimo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de diciembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 42570 Dic 13- Dic 13

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Daniel Kliman Wertheimer — "CONTROL KILOS" — Tema musical.
Ariel Pérez — "CIUDAD NEGRA" — Tema musical.
Ignacio Pérez Pereira — "ABRE LOS OIDOS" — Tema musical.
Ignacio Pérez Pereira — "QUE QUEDA" — Tema musical.
Ignacio Pérez Pereira — "CAMINO PROPIO" — Tema musical.
Darío Gómez Pereira — "AUTOCTONA CELESTE" — Álbum musical.
Rodrigo del Castillo — "MISIÓN PRESIDENTE" — Tema musical.
Natalia Pasarisa — "ACLARA" — Álbum musical.
Marcelo Guaraglia — "TRUTH" — Álbum musical.
José Enrique Mariño — "AÚN NO ES TARDE DE MÁS (EL PRIMERO)" - Álbum musical.
Liber Bermúdez — "EMIGRANTE" — Álbum musical.
Leonardo Siciliano — "REACHING THE SKY" — Álbum musical.
Janhir Arocha y Eduardo Castillo "CORAZÓN MUSICAL" — Álbum de letras.
José Federico Curbelo — "ORIANA Y OTROS CUENTOS" — Álbum de cuentos.
Darío Gómez Pereira — "AUTOCTONA CELESTE" — Letras.
Elbio Lindoro Rosas — "ELBIO SING TO GEORGIA" — Álbum de letras.
Elbio Lindoro Rosas — "CANDOMBE QUIERO BAILAR" — Letra.
Elbio Lindoro Rosas — "NAVIDAD" — Letra.
Elbio Lindoro Rosas — "VERANO EN MONTEVIDEO" — Letra.
Martha Urquizo — "CRONICAS DE AMORES VIVIDOS" — Libro 7.
Fiorella Besses Nuñez — "2 X 1" — Texto teatral.
Alexis Valdez — "SEPÉ" — Novela.

Rudí Techera Miraballes - "EL URUGUAY PROFUNDO" — Poesías.
Martín Seoane — "CUANDO EL REY SE MUERE" — Novela.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 564 1/p 42382 Dic 13- Dic 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2216/2013 de fecha 03/12/2013 dictado en autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES" IUE: 2-10299/2012, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio de reconducción presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "Convenio de reconducción del acuerdo concursal aprobado por Resolución 2455/2012 de fecha 22/11/2012. PRIMERO Importe a pagar: Las concursada pagará a sus acreedores la suma de U$S 690.000.- (seiscientos noventa mil dólares norteamericanos, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda nacional se convertirán a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al tipo de cambio interbancario comprador a la admisión de su concurso voluntario que se diligencia ante el Juzgado Letrado de Concurso de 1º Turno (iue2-10299/2012), quedando firme e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste de indice 1.- SEGUNDO: Cronograma de pago: El importe a pagar se abonará de acuerdo al siguiente cronograma
A) el día31/10/2015 la suma de U$S 69.000
B) el día 31/12/2015 la suma de U$S 69.000
C) el día31/10/2016 la suma de U$S 69.000
D) el día 31/12/2016 la suma de U$S 69.000.
E) el día 31/10/2017 la suma de U$S 69.000
F) el día 31/12/2017 la suma de U$S 69.000
G) el día 31/10/2018 la suma de U$S 69.000.-
TERCERO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por mas de seis meses o la inactividad del deudor no sera tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse esta reconducción del convenio concursal, los acreedores mantienen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo las mismas sin costo por no existir recursos suficientes. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil trece. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 41899 Dic 11- Dic 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2124 de fecha 2 de diciembre de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PLASTICOS GEPAX S.A. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-32/2013", se dispuso: "Procédase a la publicación del auto No. 2028/2013 de 19 de noviembre de 2013 (fojas 155/156) que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387. Resérvese por quince días y a su vencimiento vuelvan.". Resolución Nº 2028 del 19 de noviembre de 2013: "Decrétase la Liquidación de la masa activa de PLÁSTICOS GEPAX. S.A. Suspéndese la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la Cra. Ma. Antonieta TORRESAN. Decrétase la disolución de PLÁSTICOS GEPAX. S.A. y el cese de sus administradores. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas registrales y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación. Presente la Sindicatura proyecto actualizado de liquidación (artículo 174 de la Ley Nº 18.387) en el plazo de 10 días. De lo informado a fojas 1034 por la Oficina Actuaria, vista a la Sindicatura." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el nueve de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 41898 Dic 11- Dic 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TECHEIRA CAMPOS, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-012459/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4795/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: Ceibal Eber Escariz y María Carolina Techeira Campos el día 29 de diciembre de 1959, Acta Nº 516, de la oficina nº 22 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere a la fecha de nacimiento de la contrayente María Carolina Techeira Campos, donde dice "nacida el 10 de junio de 1935" debe decir "nacida el 10 de junio de 1929", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 7 de noviembre de 2013. Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 41119 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ADROHER PARRA, JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26913/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS EDUARDO ADROHER FARCILLI nacido en 30/10/1968 y registrado el día 1/11/1968 ante el Registro de Estado Civil de la 5º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 588, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ADROBER" debe decir "ADROHER" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de Noviembre de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 40774 Dic 03- Dic 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CASTRO FONTOURA, GABRIELA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39089/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS SMITH, nacido en Bradford y Keighley, el día 23/6/2009 registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 105,, Libro 8, año

2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS SMITH" debe decir "CARLOS SMITH CASTRO" por así corresponder, y de la partida de NACIMIENTO de LEONARDO SMITH, nacido en Keighley, el día 13/12/2007, registrado el día 20/2/2013 ante el Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 104, Libro 8, año 2013, agregando los datos de su padre: Allister Edmund Smith de nacionalidad Britanica, de profesión Ingeniero Estructural y de su madre: Gabriela Castro Fontoura, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Economista, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "LEONARDO SMITH" debe decir "LEONARDO SMITH CASTRO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 42301 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SANTANA, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-37506/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GABRIEL GUILLERMO SALA y CLAUDIA ALICIA SANTANA TORALES, registrada el 20/11/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 492, en el sentido que donde dice en el texto "nacida en MONTEVIDEO" debe decir "nacida en TACUAREMBO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 21 de Octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40466 Nov 29- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GONZALEZ PAZ, ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-42628/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GIANELLA BALAGUER GONZALEZ, nacida el día 30/5/1996 registrado el día 7/6/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 846, en el sentido que donde dice en el texto "AYDEE BEATRIZ" debe decir "ANGELA BEATRIZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 6 de Noviembre de 2013.-
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 39697 Nov 25- Dic 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, por auto 4429/2013 del 21/10/2013, dictado en autos caratulados: "BORGES SOUTO, MIGUEL -Rectificación de Partida - FICHA: 2-44908/2013", se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del SR. MIGUEL ANGEL BORGES SOUTO, nacido el día 22 de ABRIL del 1955, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripto el día 02 de MAYO ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 233, en el sentido que donde dice "hijo de Gladys Soutto" debe decir "hijo de Gladys Souto", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 días del mes de noviembre del dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 40968 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DURAN ZUNINO WILSON -Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-47589/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON ATILIO DURAN, inscripta el 04/03/1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice "ZUNINO" debe decir "YUNINO", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 40803 Dic 02- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "RODO ROMANELLI, ANGEL" RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 2-47822/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de:
1) de Nacimiento de "ANGEL NELSON RODÓ ROMANELLI", de fecha 29/03/1967, Oficina 19, Acta 75, nacido el 09/09/1933 en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO"
2) de Matrimonio de "EVELYN GABRIELA INÉS RODÓ NUEZ" de fecha 24/03/2008, Oficina 6 de Montevideo, Acta 251, en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO" y donde dice "NELSON RODÓ" debe decir "ANGEL NELSON RODO ROMANELLI" y donde dice "EVELYN GABRIELA" debe decir "EVELYN GABRIELA INES".-
3) Partida de Nacimiento de A) "TIZIANO IGNACIO SCALA RODÓ", de fecha 17/09/2008, Oficina 5 de Montevideo, Acta 1587, nacido el 13/09/2008; B) "SANTINO EMILIANO RODÓ" de fecha 19/08/2001, Oficina 6 de Montevideo, acta 1501, nacido el 14/08/2011, en el sentido que donde dice "RODÓ" debe decir "RODO" y cuando se refiere al nombre de la madre, debe decir "EVELYN GABRIELA INES RODO NUEZ" y no "EVELYN GABRIELA RODÓ", y con referencia al abuelo materno debe decir "ANGEL NELSON RODO ROMANELLI" y no "NELSON RODÓ".-
Las publicaciones se realizarán de 15 días, Art. 74 Decreto Ley 1430.-
Montevideo, viente de noviembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 40552 Nov 28- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MENENDEZ, FLORENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-49034/2013", se ha solicitado la rectificación de las Partida de Nacimiento de FLORENCIA FERREIRA MENENDEZ, de fecha nueve de junio de 1988, Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo, Acta Nº3121, nacida el día veintiocho de mayo de 1988, en el sentido que donde dice "FERREIRA MENENDEZ", debe decir "FERREYRA MENÉNDEZ", por así corresponder.- Asimismo donde dice que es hija legítima de "ANDRÉS FERREÍRA", debe decir "ANDRÉS FERREYRA", y donde dice "NEUMAR MENENDEZ", debe decir "NEUMAR MENÉNDEZ".-
Las publicaciones se realkzarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 40780 Dic 03- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "VIERA GOMEZ, MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-39698/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRIAN EMANUEL RAMOS VIERA, Acta Nº 1271 celebrado ante el Oficial de Registro de Estado Civil número 12 de Montevideo en el sentido de que se agregue después de Viera el apellido Gómez, siendo este un apellido compuesto y debiendo quedar Viera Gómez por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078).
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 40465 Nov 29- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RUY SILVA, ANDREA MATILDE Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-27140/2005, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Isaías, nacido el 27.09.2001, inscripto el 11.10.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 7012, en donde dice "Marcos Isaías DE LOS SANTOS RUY" debe decir "Marcos Isaías ROMAN RUY", por así corresponder;
Tramitado por Defensoría Pública del Poder Judicial.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42148 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "MOREIRA FEIJOO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27973/2013, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO y EVARISTO POMBO, celebrado el 13/12/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Adj. B sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 504, en el sentido que dónde dice la fecha de nacimiento de la Sra. MARIA CRISTINA MOREIRA FEIJOO: "7 de setiembre de 1946", debe decir: "15 de setiembre de 1946" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de Diciembre de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42147 Dic 11- Dic 24

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DECENA GUISADO MARGARITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-49459/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MARGARITA DECENA GUISADO, nacida el 11,03,1957 e inscripta el día 12,03,1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Adj "D" del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1110, en el sentido que donde dice: el nombre y nacionalidad de la madre: "AURORA MARTINEZ de nacionalidad oriental" debe decir: "AURORA GUISADO MARTINEZ de nacionalidad española" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42121 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA BALADAN, YENNY Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-53928/2013, por resolución Nº 6070/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO LUCAS TOMEO SOSA registrada con el Nº 1252 el 27 de julio de 2009 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "FEMENINO", debe decir "MASCULINO y consecuentemente, donde dice "HIJA LEGITIMA", debe decir "HIJO LEGITIMO", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.-
Montevideo, veintidós de noviembre de 2013.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42304 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ FLORES, MIREYA, MEDEIROS ANDRADE, ALICE, MEDEIROS SUAREZ, MARIA SUSANA S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (Ficha 156-594/2013), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado la Sra. Mireya SUAREZ FLORES, solicitando la rectificación de partida de nacimiento donde dice hija legítima de "Bentos Suárez Medeiros" debe decir "Bentos Medeiros Suárez y donde dice "Alda Flores" debe decir "Alda Andrade Flores" y al margen donde dice "Suárez Mireya" debe decir "Medeiros Andrade Mireya", en la partida de MARÍA ALICE, acta número 644 al margen donde dice "Medeiro Suáres María Alice debe decir "Medeiros Andrade María Alice" y en la partida de María Susana Medeiros Andrade, ACTA Nº 645 al márgen donde dice "Medeiros Suáres María Susana" debe decir Medeiros Andrade María Susana" la 1era) ocurrido el día 23 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho Acta Nº 12, la 2da) ocurrido el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres Acta Nº 644 y la 3era) Ocurrido el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco Acta Nº 645. En la partida de matrimonio de Bentos Suarez Medeiros y Alda Andrade Flores donde dice: Bentos Súarez Medeiros debe decir: "BENTOS MEDEIROS SUAREZ", de fecha veintitres de agosto de 1956, Acta Nº 163. Todos correspondiente a la 1era. sección Judicial del departamento de Artigas.
Artigas 02 de Diciembre de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42355 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MENCHACA, Marta - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-178/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento, acta Nº 76 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera del día dieciseis de Enero de dos mil dos. En la anotación marginal del reconocimiento eectuado por el padre del niño en la respectiva partida de nacimiento donde dice: "Reconocido por Zoilo Carmelo Suárez Viera", debe decir "Reconocido por Zoilo Carmelo Suanes Viera".
El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. Y el presente Edicto se publica al amparo de la ley N 18.078.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veintitrés de Agosto de dos mil trece.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 42376 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: " SARRIES, JUAN y BATISTA, NOELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-873/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Juan Andrés SARRIES BENAVIDEZ y Noelia Yesibel BATISTA DELGADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Enzo Javier BENAVIDEZ BATISTA acaecido el día 10 de Diciembre de 2008, e inscripto el día 19 de Diciembre de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 1609, en el sentido que al consignar su apellido paterno, donde dice: "BENAVIDEZ", debe decir "SARRIES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 42207 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FREIRE PEREIRA, RIVERA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-296/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de BUBEN FREIRE en la partida inscripta el día 29/01/1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 9 donde dice FREIRE BUBEN debe decir FREIRE CUELLO, BUBEN al margen de la misma y en la partida inscripta el día 07/01/1976 ante el Oficial del Estado Civil de la 9va. Sección del departamento de Cerro Largo Acta Nº 1 de ALVARO GABRIEL

FREIRE PEREIRA debe decir FREIRE CUELLO, ALVARO GABRIEL al margen de la misma, por así corresponder.-
Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, 10 de Octubre de 2013. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 40806 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, Amadeo y Luis Angel- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 225-817/2013 se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: Amadeo Carlos SANDALIO y Luis Angel SILVA SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de MARIA PETRONA SUAREZ DALMOLIN, en el sentido que donde dice, "de estado viuda" debe decir "de estado divorciada" por ser lo correcto.-
Rosario, 28 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 41962 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "GEYMONAT. Juan- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-779/2013 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Juan Pedrito GEYMONAT ROCHON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de María Teresa BAYURET, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil divorciada" debe decir "CASADA" por ser lo correcto.-
Rosario, 15 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 41323 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: OCAMPO LAGOS, María Soledad.- RECTIFICACION DE PARTIDA de su menor hijo Esteban Alejandro y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-594/2012 por Resolución Nº 2794/2013 de fecha 30/05/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Esteban Alejandro, Acta Nº 699 de fecha 9/12/2008, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "en el margen donde figuran los apellidos como" ROBY OCAMPO", DEBE DECIR: "SOSA OCAMPO" y en el cuerpo del testimonio DONDE DICE: "comparece Jorge, ROBY", DEBE DECIR: "Jorge Roby, SOSA SOSA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2794/2013 de fecha 30/05/2013.- Durazno, 15/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 42146 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "LAVALLE, JESSICA. Rectificación de Partida" IUE. 254-417/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 66, expedida el 5/03/2012 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... MARTINA LAVALLE CONDE", debe decir "... MARTINA NICOL LAVALLE CONDE"; por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública, a los efectos previstos en el art. 1º de la Ley 18078.
Trinidad, 13 de Agosto de 2013. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 41990 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ FUENTES, Carlos Ariel RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 254-618/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCIÓN Nº 2 expedida el 13/02/2011 por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... OSCAR ARIEL", debe decir "... CARLOS ARIEL", por así corresponder.
Trinidad, 14 de Noviembre de 2013
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41507 Dic 09- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "BURGUEÑO TABARES, Andrea Isabel y GUTIERREZ BURGUEÑO, Sabrina- RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 274-586/2013 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" (acta nro. 1051) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 22 de diciembre de 1965 en el sentido que en el margen donde dice ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y en el cuerpo de la partida se establece que comparece: "TULIO ANGEL BURGEÑO" debe decir "TULIO ANGEL BURGUEÑO" por así corresponder y de "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" (acta nro. 130) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja el día 13 de febrero de 1990 en el margen donde dice "SABRINA GUTIERREZ BURGEÑO", debe decir "SABRINA GUTIERREZ BURGUEÑO" y en el contenido se establece que es hija de "ANDREA ISABEL BURGEÑO TABAREZ" debe decir "ANDREA ISABEL BURGUEÑO TABARES" y donde dice que es nieta por línea materna de TULIO BURGEÑO e IZABEL TABAREZ" debe decir "TULIO BURGUEÑO y ELISABEL TABARES" por así corresponder.
Minas, 25 de noviembre de 2013 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 42145 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ DIAZ, RAMON; RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-883/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 15/02/2013 DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 106, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO, DONDE DICE: "RAMON RUIZ" DEBE DECIR: "RAMON RUIZ DIAZ", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41992 Dic 11- Dic 24

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUGO, ANGELA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-680/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA

1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 11/03/94, ACTA Nº 21, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "NUBER JOEL MOREIRA LUGO", DEBE DECIR: "NUBER JOEL MOREIRA DURET", POR ASI CORRESPONDER. LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41716 Dic 10- Dic 23

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS DELEO, MARY SELVA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-726/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/04/80, ACTA Nº 112, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ROSA RODRIGUEZ", DEBE DECIR "ROSA ITALIA DELEO GARCIA O ROSA DELEO", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 20 DE SETIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41539 Dic 09- Dic 20

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "ALEMAN DICLEMENTE, MARA BEATRIZ, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-943/2013, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE CERRO LARGO DE FECHA 13/02/75, ACTA Nº 149, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: ""VEATRIZ", DEBE DECIR: "BEATRIZ", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 41327 Dic 06- Dic 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLAVERDE CIBURO, LAURA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-973/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KEVIN JOHANN VILLAVERDE SIBURO, extendida el 06.03.2001 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 351, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Laura Jaquelin Villaverde Siburo" debe decir: "comparece Laura Jaquelin Villaverde Ciburo"; donde dice: "y por línea materna de Adelino Villaverde y de Laura Siburo" debe decir: "y por línea materna de Adelino Villaverde y de Laura Ciburo" y en el margen de la misma, donde dice: "como 2º apellido Siburo" debe decir: "como 2º apellido Ciburo" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 42166 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "ACLAND, SAMUEL FORTUNATO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-" I.U.E. 445-213/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAMUEL FORTUNATO ACLAND, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice, en el cuerpo del texto: "hijo legítimo de doña Hilda O. de Acland", debe decir "Ilda Odriozola de Acland", y en el márgen debe agregarse el apellido materno "Odriozola", por ser lo correcto y verdadero.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 3 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41691 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "PANIZZA TELLECHEA, HILDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-959/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede HILDA MARIA PANIZZA TELLECHEA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio Acta nº 196 del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "la fecha de nacimiento de la actora "16 DE OCTUBRE DE 1938" en el cuerpo de la partida, debe decir "16 DE OCTUBRE DE 1937" por ser esta última la fecha correcta del nacimiento de la actora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 40604 Dic 02- Dic 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "ALBUQUERQUE, JANE LORENA POR EL NIÑO: JEAN PEDRO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE .396-108/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jean Pedro, extendida el día 06/08/2002. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 11, Acta Nº .5530, en el sentido en que DONDE DICE: "Wilkis" DEBE DECIR: "Wilkins", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 42063 Dic 11- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SALOMON BARREIRO; MARIA ALEJANDRA; RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-436/2013, se hace saber que se presento SALOMON BARREIRO; MARIA ALEJANDRA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: -Acta Nº 361, del libro de nacimientos expedida el 22/08/2008, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, en el sentido de que DONDE DICE "TECHERA BARREIRA" DEBE DECIR "TECHERA SALOMON" POR SER LO VERDADERO. -Acta Nº 434, del libro de nacimientos expedida el 31/08/1998, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Maldonado, en el sentido de que DONDE DICE "BATISTA BARREIRA" DEBE DECIR "BATISTA SALOMON" POR SER LO VERDADERO. -Acta Nº 603, del libro de nacimientos expedida el 18/08/1989, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Seccion de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PEREYRA BARREIRA" DEBE DECIR "PEREYRA SALOMON" POR SER LO VERDADERO.- Debiendo ser publicadas en forma gratuita en virtud del art. 370 de le Ley 16.170. Treinta y Tres 20 de noviembre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 41080 Dic 04- Dic 17

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 20/12/2013 - HORA: 15:00 BASE: 124 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.009 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Lima (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 6661, consta de una superficie de 831 m 5 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la calle Santibañez Nº 1323 (ex calle Nº 8) MZ 564, Barrio Soñora, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15881 a nombre de SEVERINO BELEN HERRERA DIAZ Y EVA GRACIELA CALCAGNO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 136,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay-División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41954 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J. P. VARELA y ROMAN BERGALLI 20/12/2013 - HORA: 13.00 BASE: 708,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 R.U.T 100147560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 204 del Block F, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/F/204, con una superficie de 56 metros 95 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 309, a nombre de ADRIANA SELAYARAN NUÑEZ y JOSE LUIS CABALLERO BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41953 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLIS entre J. P. VARELA y ROMAN BERGALLI 20/12/2013 - HORA: 14.00 BASE: 641,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.511 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Constantino Palermo (MAT. 5972 R.U.T 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001 del Block F, localidad catastral Maldonado del departamento de Maldonado, empadronado individualmente con el Nº 2577/F/001, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, con frente a la calle Sarandí s/n esquina 18 de julio, Barrio Norte y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30885, a nombre de JORGE DANIEL MAQUIA MENDEZ y ANA MARIA MASTRANGELO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión

del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.342,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Oficina Técnica de Maldonado y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41949 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600
20/12/2013 - HORA: 10:00
BASE: 401,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.862 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.T. 170086530019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 1859/102, consta de una superficie de 42 metros 33 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, con frente a las calles Rincón y Batlle y Ordoñez, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82583 a nombre de GLORIA RENEE RODRIGUEZ VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.036,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41948 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 13:45
BASE: 1.248,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 845.832 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero ANDREA JURADO (MAT. 6265 - R.U.T 214969730015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 901, sita en la decimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 402.570/901, con una superficie de 61 metros 52 decímetros, con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1597 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2459 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS 20 DE SETIEMBRE "CO.VI.VE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 345.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.914,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.
Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41947 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
20/12/2013 - HORA: 14:30.
BASE: 364,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.211

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martin Arriaga (MAT. 6210- R.U.T. 215940910013) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal (local comercial) Nº 002, empadronada con el Nº 25.618/C/002, consta de una superficie de 27 metros 64 decímetros, ubicada en la planta baja de la "Torre C" del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 510, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41946 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.30 BASE: 772,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.696 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT.6164 - R.U.T 216648420018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1202 del Block D, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/D/1202, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 696, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41945 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.15 BASE: 772,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.696 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT.3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 502 del Block D, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/D/502, con una superficie de 39 metros 04 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00666, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en

unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41944 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.00 BASE: 1.035,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 701.768 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT.4974 - R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203 del Block C, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/C/203, con una superficie de 52 metros 1 decímetro, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00588, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 existe contrato de arrendamiento registrado el día 23/9/2003. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.584,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41943 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 13:45 BASE: 798,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1505 Block C, ubicada en la "Torre C" del edificio sito en la décimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/1505, con una superficie de 39 metros 34 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 647, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 existe no contrato de arrendamiento registrado, surgiendo también de dicho certificado designación para Expropiar por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.161,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41942 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 14:15 BASE: 781,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529.703 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MANUEL QUIRQUE (MAT. 6045 - R.U.T 216429930010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1503 Block C, ubicada en la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/1503, con una superficie de 39 metros 34 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 645, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Ana María Taroco García, surgiendo también de dicho certificado designación para Expropiar por el Padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del

mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41941 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 13:15 BASE: 325,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.798 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624 - R.U.T 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 72.359/001, con una superficie de 65 metros 19 decímetros, con frente a la calle Melchor Ramírez Nº 4065 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76440 a nombre de TIMOTEO SARALEGUI BETANCOURT y JULIA ALVAREZ CARRION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.105,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41940 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 20/12/2013 - HORA: 12:00 BASE: 75,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.282 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT. 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.858, con una superficie de 300 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de la localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Manuel Oribe casi Avenida de los Gauchos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82181 a nombre de DANILO GEYMONAT MICHELIN y BLANCA NIEVES TECHERA RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.623,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41939 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 14:15 BASE: 732,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.197 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002/E, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 408415/E/002, con una superficie de 59 metros 10 decímetros, con frente a la calle Gral. Leandro Gómez No. 3265, esquina Cno. Colman y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1027, a nombre de MANUEL FRANCISCO DIAZ y SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.684,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41938 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 14:30 BASE: 206,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.704 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 73623/004, con una superficie de 41 metros 3251 centímetros, con frente a la calle Londres Nº 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 765, a nombre de ROSSANA JACQUELINE SALNICOV RICHIERI y RAUL ANIBAL GIACOMINO CIPRINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 971,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41937 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 633,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 205 Block L, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 74.139/L/205, con una superficie de 58 metros 67 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4207 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2162 a nombre de JUAN FERNANDO BERROSTEGUIETA AREVALO y TERESITA ARESCHE ODIOTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1781,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41936 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 20/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 6,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.717. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Gardiol (MAT. 5872 - R.U.T. 040370400010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2529, con una superficie de 504 metros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la Calle Nº 4 (entre Camino Vecinal de 17 Metros y Calle Nº 1), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 16963, a nombre de PONCIANO ROGELIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 519,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41933 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 20/12/2013 - HORA: 10:00. BASE: 674,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 715/103, con una superficie de 45 metros 38 decímetros, sito en la localidad catastral La Paloma, departamento de Rocha, con frente a las calles Alinda y Acuario sin Nº (por ser esquina) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 400 Nº 11229, a nombre de LAURA PÉREZ PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41932 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 15.30 BASE: 608,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.181 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 72477/B/210, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional "Parque del Sol", con una superficie de 56 metros 60 decímetros, con frente a la calle Circunvalación de Veinte metros de ancho 3.918 H y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01034, a nombre de JORGE HUBERT MARTINEZ y MARIA CELESTE RODRIGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.466,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41931 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 16.00
BASE: 466,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.236
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 308, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/308, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2862, a nombre de LORENZO WALTER MAYORAL y ENY PEREIRA MUÑIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.270,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41930 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
20/12/2013 - HORA: 15.45
BASE: 452,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.453
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 - R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 011, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 198.945/011, con una superficie de 61 metros 22 decímetros, con frente a Avenida de las Instrucciones 1170 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 58421, a nombre de ALVARO FERNANDO MAZZEO SENA y GLORIA DEL LUJAN GONZALEZ BUSTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, honorarios de escrituras, certificados, tasa de Saneamiento, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.238,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41928 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 -
20/12/2013 - HORA: 12:00
BASE: 32,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 22.196
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez Álvarez (MAT. 6362 R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 758/002, consta de una superficie de 49 metros 38 decímetros, se ubica en la planta baja del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, con frente a la Avenida Artigas Nº 669, entre las calles Ramón Ortiz y Colla y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16582 a nombre de EBER ALFREDO ROBAINA DEVESE y DIBER GLADIS GARCIA BARATE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 584,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41927 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 20/12/2013 - HORA: 14:00 BASE: 227,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.947 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081 - R.U.T 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 134.818, el cual consta de una superficie de 304 metros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Fray Bentos 4060 y Pan de Azúcar 2694 por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20346, a nombre de BRICIO ANATOLIO SILVA y DEOLINDA REINA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 176.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41926 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. TREINTA Y TRES 650. 20/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 327,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.786 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich, (MAT. 6379 - R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3846, con una superficie de 361 m., sita en el departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 103, a nombre de RUBEN DANTE RODRIGUEZ CAULA Y MARIA MARTINEZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará

con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1727,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41925 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 20/12/2013 - HORA: 14:45 BASE: 798,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada individualmente con el Nro. 2774/501, la cual consta de una superficie de 36 mts. 15 dms. y forma parte del edificio, sito en la tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veinticinco de Mayo Nº 299 y a la calle Colón por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42758 a nombre de LUIS OSVALDO SILVA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 656.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.665,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41924 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA PRIMER PISO. CERRITO 400. 20/12/13 - HORA: 16:30 BASE: 1064,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 720.862 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 25618/D/1004, consta de una superficie de 54 m, con frente a la calle Presidente Berro número 2648. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130/002/00688 Serie 400 Nº 4839 a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.116 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, etc. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3585.84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41923 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:45 BASE: 104,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 70.610

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig, (MAT.5774 - R.U.T 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 25618/C/SS 110, con una superficie de 13m, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro 2650.- 1º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 511, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41922 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD. LUIS A. DE HERRERA 562 20/12/13 - HORA: 10:00 BASE: 379,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.039 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 R.U.T. 060047380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Trinidad, departamento de Flores, empadronada con el número 432/202, consta de una superficie de 44 m 78 dm, con frente a la calle Lavalleja 769. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3286 a nombre de SONIA DELIS PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 793,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41921 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:00 BASE: 654,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 443.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez, (MAT. 6032 - R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el número 11872/004, con una superficie de 138 m 16 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Isidoro de Maria 1557.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2244, a nombre de FRANCISCO WALDEMAR NIETO TRIAS Y ZULMA MARGOT ACOSTA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 1/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.301 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2449,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41920 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2013 - HORA: 16:30 BASE: 464,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez, (MAT. 4562 - R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 61477/C/1102, con una superficie de 63 m 51 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2771, a nombre de CARLOS EMILIO PLACERES SOUTO Y ANA MATILDE FERNANDEZ AGRETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 1/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura

de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 449.831 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1727,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41919 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU. TREINTA Y TRES 947.
20/12/13 - HORA: 10:00
BASE: 177,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.401 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Paysandu, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 12495, consta de una superficie de 489 m 4992 cm, con frente a la calle Benito Chain. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4839 a nombre de ESMERALDO HERIBERTO BANEGAS Y NELSA QUINTERO CANTERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 310,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41918 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS. 25 DE MAYO 549
20/12/13 - HORA: 10:00
BASE: 485,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.798 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Claimer (MAT. 5090 R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4187/001, consta de una superficie de 71 m 21 dm, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez número 431. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79318 a nombre de HAROLDO TOLEDO PASCUAS Y MIRNA RUTH CASTRO CASAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1175,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41917 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600
19/12/2013 - HORA: 10:00
BASE: 244,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.425 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla Gusperti (MAT. 5771- R.U.T. 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 9748/106 consta de una superficie de 44 ms 90 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo con frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 638 y también de frente a la calle Becerro de Bengoa por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de

2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 330000 a nombre de FEDERICO ALDAZ CHANQUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1323,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41916 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 13:00 BASE: 706,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María del Socorro Inda (MAT. 6438- R.U.T. 100631580014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 ubicada en el Block E, empadronada individualmente con el Nº 2577/E/103 consta de una superficie de 65 m 81 dc y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la Sarandí y calle 18 de julio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30879 a nombre de LILIAN BECKY HAZAN HAZAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. A los efectos informativos se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de LAURIN S.A. . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.950 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes; 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2158,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41915 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 12:30 BASE: 598,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 405.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Etcheverry (MAT. 5659- R.U.T. 00087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 ubicada en el Block G, empadronada individualmente con el Nº 2577/G/101 consta de una superficie de 48 m 40 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y calle 18 de julio, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30911 a nombre de BLANCA CORREA BERMOLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Existe segunda hipoteca del bien relacionado a favor de Laurin Sociedad Anónima. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de 2013 es de $ 677.49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1696,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser

sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41914 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/013 - HORA: 14:45 BASE: 80,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.316

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 205 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS205, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 552 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los diez días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de enseñanza primaria, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41913 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/013 - HORA:14:30 BASE: 80,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.316

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carolina Sosa (MAT. 6409 R.U.T 217112000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 126 ubicada en el segundo subsuelo de la Torre C del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS126, con una superficie de 9 m 65 dc, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650, Complejo Arsenal.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 522 a nombre NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo designación para Expropiar por el padrón matriz y sus reinscripciones. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios e impuesto de enseñanza primaria, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41912 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO DEL BHU- Uruguay 499 19/12/2013 - HORA: 15:00 BASE: 339,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.253 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT. 5331- R.U.T. 160170700011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 17.047, consta de una superficie de 394 m 15 dm y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Salto, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Zelmar Michelini 1173 esquina calle Yacuy hoy Provincia de Entre Ríos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 636000 y Clase 100 Serie 800 Nº 636100 a nombre de ANGEL ELEAZAR SOLIS Y EDA MARIA FUENTES ALBEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1061,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Salto- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 41911 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO- SOLIS entre J.P. VARELA y ROMAN BERGALLI 19/12/2013 - HORA: 11:30 BASE: 589,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.230 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Álvarez (MAT. 5722- R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 16.268, MZ 18 SL 17 consta de una superficie de 684 ms 18 y se ubica en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Los Gladiolos entre las calles Santa Rita y 25 de Mayo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 2511 a nombre de RAMON HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 11/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes; 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4981,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica de Maldonado- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41910 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600 19/12/2013 - HORA: 11:30 BASE: 52,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.723 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Berriel Frontan (MAT. 3328- R.U.T. 040122060015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 636, MZ 36 SL 8, consta de una superficie de 525 ms y se ubica en la séptima sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral Parque Postel, con frente a la calle C entre Ruta Nacional Nº uno y Avda. de 40 metros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8324400 a nombre de MILTON ROBERTO ACUÑA POSSSE Y EVA MABEL FALLER PLANCHON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 882,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal San José- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41909 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO 19/12/2013 - HORA: 11.00 BASE:154,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María del Carmen Zinula (MAT. 6386 R.U.T 110384690010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2109, localidad catastral Toledo Chico del departamento de Canelones, tiene una superficie de 514 metros 41 decímetros, Solar 17 Manzana E, de frente a la calle 2 entre calles 5 y 6 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11218, a nombre de HERACLIO PINTOS CARDOZO o CARDOSO y SELVA PAULA MUÑOZ TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos,

impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 565,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Pando y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41908 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD – LUIS A. de HERRERA Nº 562 - 19/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 347,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ellen Morales (MAT. 6374 R.U.T. 211597480018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 642/001, con una superficie de 45 metros 15 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro Nº 258 y a la calle Piedras, por ser esquina, MZ. 98, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Series 122 Nº 3760 a nombre de RUBEN ENRIQUE FERREYRA VALIENTE Y GLORIA TERESA REYES ELUTCHANZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 842,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. El costo de cada cesión será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Trinidad. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41907 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 10:00 BASE: 46,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31676

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 6010 R.U.T 403800800019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, decima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, empadronada individualmente con el Nº 813/003, con un área de 35 metros 93 dms., con frente a la calle Montevideo entre las calles Roma y Yí.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 27958, a nombre de ERNESTO BARCAS SILVA y EVA CECILIA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41906 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:45 BASE: 187,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.860 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 - R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 41148/004, con una superficie de 43 metros 4 decímetros, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 3964 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4902 a nombre de CARLOS ALBERTO SPINETTI MATTO y CARMEN BEATRIZ PAREDES MELENDRERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar

dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1295,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41905 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 19/12/2013 - HORA: 14:00. BASE: 142,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.552. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Rivadavia (MAT. 4736 - R.U.T. 030133660011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7565, con una superficie de 453 metros 60 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle España Nº 1238.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74382, a nombre de CELSO SOUZA VIERA y NILZA HERNÁNDEZ PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 485,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41886 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PASO DE LOS TOROS. SARANDI Nº 359. 19/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 618,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.114. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2585, con una superficie de 312 metros 50 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Manuel Oribe sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca ANV F3 y F4 Nº 1055, a nombre de NEHLIS RAQUEL CAMPOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de diciembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.577,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Paso de los Toros, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41885 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 12:00. BASE: 71,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.479. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 1047/002, con una superficie de 35 metros 45 decímetros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Viena esquina Montevideo, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12492, a nombre de CARLOS EDDY VILLANUEVA MADERA y MARÍA ESTHER FAGUNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 162,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41884 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 19/12/2013 - HORA: 11:00. BASE: 63,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.953. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 - R.U.T. 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nº 3266 y 3292, con una superficie de 2.000 metros cada uno, sitos en la decimocuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a Carretera a Juan Lacaze y Trazada sin Nº (por ser esquina).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10228, a nombre de JUAN MARÍA CHEVALIER ARANDA y NILDA HAYDÉE MALAN SPINELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de noviembre de 2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.166,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 709,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41882 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120 19/12/2013 - HORA: 10:00. BASE: 135,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.769. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7360, con una superficie de 460 metros 57 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Lavalleja sin Nº, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16902, a nombre de LUIS ALBERTO SILVERA SILVERA; MIRTA YANE CACERES DIAZ y GABRIEL ENRIQUE SILVERA CACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.284,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 285,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rocha, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41880 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 151,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.888 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Olivera (MAT. 6393 - R.U.T 217108300010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 005, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 161875/005, con una superficie de 46 metros 71 decímetros, con frente a la calle Francisco Alberto Schinca Nº 2478 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00234 a nombre de MARIA LUISA REMIGIO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a

la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1587,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41879 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES 19/12/2013 - HORA: 10.00 BASE: 209,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.714 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 96 localidad catastral Santa Lucía del departamento de Canelones, tiene una superficie de 400 metros, de frente a la calle España 239 entre Sarandí e Ituzaingo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11053, a nombre de OLGA BEATRIZ AGUERRE CUADRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 486,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41878 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA 19/12/2013 - HORA: 11.00 BASE: 121,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro Altez (MAT. 5946 R.U.T 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4773 (hoy padrones 12070, 12071, 12072, 12073 y 12074) localidad catastral Rocha del departamento de Rocha, tiene una superficie de 372 metros, de frente a la calle Chaná s/n y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 51044, a nombre de ANGEL WILSON EGAÑA y SILVIA SUSANA BOBADILLA GALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 382.52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Rocha y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 05/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41877 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 19/12/2013 - HORA: 13:30 BASE: 163,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 - R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décima novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 171103/003, con una superficie de 53 metros 76 decímetros, con frente a la calle Carlos Anaya Nº 2776 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C.

Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89310 a nombre de PASCUAL MEZZACAPPA MARINI y RAQUEL SUSANA LOPEZ BONJOUR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/10/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1943,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 2/12/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41876 Dic 10- Dic 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU. TREINTA Y TRES 947.
19/12/13 - HORA: 10:00
BASE: 1449,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 981.843 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497 R.U.T. 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Paysandu, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 42, consta de una superficie de 514 m 20 dm, con frente a la calle Diecisiete metros de ancho numero 44. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14139 a nombre de VICTOR HUGO LOPEZ GROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/11/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.366 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2013 es de $ 677,49. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 466,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/12/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 41875 Dic 10- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO OLIVOS c/ MADRID, YAMANDU ANÍBAL y otros" - Crédito Hipotecario - IUE 2-40385/2006, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre de 2013 a partir de las 11 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: Departamento empadronado con el nº 54.432/504, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor José L. Gonzalez Fonticelli de junio de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de diciembre de 1982 con el nº 2.077, está ubicado en el 5to. piso a cota + 13 metros 72 centímetros, tiene una superficie de 56 metros 94 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F 5. La unidad descripta forma parte de un edificio construido en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón nº 54.432, que según plano relacionado tiene una superficie de 442 metros 96 decímetros, solar esquina con 17 metros 10 centímetros al Suroeste a la calle Uruguayana y 24 metros 90 centímetros al Norte a la calle José Nasazzi. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador el pago de la referida comisión y del pago de los demás gastos e impuestos que le correspondan. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su actual situación tributaria. 4º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 5º) Que existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto primaria. 6º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos que generen la posterior escritura debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (lit f - art. 387.2 de Ley 19.090). 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 8º) Que el estudio de títulos fue realizado sobre la base de testimonios notariales y demás documentación aportada en autos. 9º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición

de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 12 de diciembre de 2013. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2350 1/p 42549 Dic 13- Dic 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Por Resolución de la Intendenta Departamental de Lavalleja Nº 2884/2013 en Expediente 9059/2012 y en cumplimiento a lo perceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18791 y Decreto 495/984 reglamentario de la Ley 15.508 se hace saber que el día 21 de diciembre a la hora 15.00 en la Planta Nº 3 de la IDL sito en calle Andrés Nappa s/n, por intermedio de los rematadores: Amilcar Montero (matrícula 3881), Ruben Pérez Miraballes (matrícula 4015), Norberto Villalba (matrícula 4111), se procederá al remate en subasta pública, al mejor postor, sin base y en moneda nacional, de: I) motos cuyo listado se encuentra en expediente Nº 9059/2012 en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja, a disposición de los interesados.- II) 33 bloques de chatarra.

Se previene: 1) que el remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente

2) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en moneda nacional en efectivo y en el acto y deberá abonar además el 13,66% por concepto de comisión mas impuestos del rematador.

3) Que el mejor postor tendrá un plazo de 24 horas hábiles a partir del remate para completar el precio y retirar los bienes subastados

4) Que serán de su cargo todos los costos referentes al movimiento y posterior traslado de la mercadería subastada

5) que las motos serán subastadas en su actual estado de conservación no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos.

6) Que la exhibición se realizará en Planta Nº 3 a partir del día 19 de diciembre de 8:00 a 12:00 horas

7) Que las motos se rematan sin derecho por parte de los adquirentes a exigir documentación de los mismos.

8) Que los mejores postores en caso de corresponder deberán ajustar las motos a las normativa municipal a efectos de poder circular.

9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Departamental de Lavalleja en la Dirección Jurídico Notarial sita en calle Batlle y Ordóñez 546 (cuidad de Minas). A los efectos legales se hacen 10 publicaciones.

RESOLUCION Nº 2884/2013- spo-
Minas, 3 de Julio de 2013
VISTO: los presentes obrados.
La Intendenta Departamental de Lavalleja; RESUELVE:
1)Efectúese la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan en obrados., (fs. 19 a 360 incl.)

3) Ofíciese al Registro Nacional de Rematadores (M.T.S.S.), para que por su intermedio la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores designe un rematador para el cumplimiento de dicha diligencia y notifique al rematador que eventualmente se designe, que dispondrá de 8 días hábiles para aceptar el cargo y acreditar que está al día con las obligaciones fiscales, incluyendo entre los seleccionados a rematadores de nuestro departamento.

4) Pase a Dirección Jurídico Notarial para que elabore el texto del Edicto, y dé cumplimiento a las publicaciones legales.

ALEJANDRO GIORELLO VARELA
SECRETARIO GENERAL.
Dra. ADRIANA PEÑA HERNANDEZ
Intendenta Departamental.

20) (Cta. Cte.) 10/p 41956 Dic 10- Dic 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OSER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de octubre 2013
Inscripción: No. 21693 12/11/2013
Cedente: Oscar Pablo MACHADO ROMANO (50 cuotas)
Cesionarios: Andrea SGARBI NUÑEZ (25 cuotas)
Gonzalo SGARBI NUÑEZ (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 42587 Dic 13- Dic 13

ALFOMBRAS NATURALES S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/11/2013
Inscripción: Nº 21.818 el 14/11/2013
Administración: María Ximena Puyol Parma exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 42586 Dic 13- Dic 13

Cesión de cuota y modificación
BELLO LIMITADA

RUT Nº 21.018423.0012
20/11/2013, Inc. Reg. De Comercio Nº 22331 22/11/2013
Cedente: Herman Bello 38 cuotas
Cesionaria: Andrea Bello
La socia Rayen PELAEZ consiente titular de 62 cuotas.
Modifica Administración, indistinta ejercida por ambas socias.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 42580 Dic 13- Dic 13

JD TRANSPORTES S.R.L.

Fecha: 07/05/2013
Inscripcion: 10400/2013
Socios: FRANK TOKARSKY MENYU, LOURDES MAINI PEREZ (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años prorrogable consecutivos, periodos 1 año
Capital: $ 200.000
Administracion: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Transporte en general.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 42561 Dic 13- Dic 13

VECA LTDA
Cesión

Contrato: 23/11/2012
Inscripción: 12896/2012
Cedente: María Rita ROZAS BELLOSO (1 cuota)
Cesionarios: Teresa VERA ROZAS.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 42552 Dic 13- Dic 13

"BENINCA Y COMPAÑÍA S.R.L."

Transformación de tipo social de Sociedad Comercial Colectiva a SRL -27/11/2013
Inscripción: Nº 22898 el 03/12/2013
AUMENTO CAPITAL: actual integrado $u 260.000 (260 cuotas de $u 1.000 c/u, correspondiendo 130 cuotas a cada socio)
Plazo: 30 años a partir del 01/12/2013
Administración: indistinta
Domicilio: Bella Unión, Artigas. Sede en calle Lirio Moraes Nº 1572.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 42539 Dic 13- Dic 13

TRANSPORTE GALVAN S.R.L.

INSCRIPCION: 3/12/2013, Nº 22899
SOCIOS: NERY GALVAN MENDOZA, (686 cuotas) CARLOS NERY GALVAN BARBOZA (357 cuotas) y MIGUEL ANGEL GALVAN BARBOZA. (357 cuotas).
CAPITAL: $u 700.000 (1400 cuotas de $u 500 c/u)
OBJETO: Transporte profesional terrestre, comercialización, explotación, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de materias primas.
ADMINISTRACION: indistinta
PLAZO: 30 años desde 1/12/2013
DOMICILIO: Bella Unión- Artigas. SEDE: Aparicio Saravia Nº 1374.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 42538 Dic 13- Dic 13

Consorcio de Hidrocarburos- TULLOW- INPEX- Área 15 Costa Afuera de Uruguay

Denominación: Consorcio de Hidrocarburos -TULLOW - INPEX - Área 15 Costa Afuera de Uruguay
Contrato: 19 de agosto de 2013.
Modificación de Contrato: 4 de diciembre de 2013.
Integrantes: Tullow Uruguay Limited Sucursal Uruguay
INPEX Uruguay Ltd.- Sucursal Uruguay
Objeto: El objeto del presente Consorcio es llevar a cabo actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Área 15 en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay tal como se establece en el Contrato y de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el mismo.
Plazo: El plazo de duración del presente Consorcio se fija desde el día de hoy 19 de

agosto de 2013 y por el término que insuma la ejecución de las actividades objeto del Contrato.
Domicilio: Se domiciliará en la calle Colonia 810, Oficina 403 de la ciudad de Montevideo, Uruguay.
Inscripción: 22 de agosto de 2013. Nº 16806.
Única Publicación
22) $ 4128 1/p 42532 Dic 13- Dic 13

GLENFIR LA S.R.L.

Contrato: 12/11/2013
Inscripción: 22354, 22/11/2013
Socios: Valentín GONCALVES STAEHLE, Adolfo GONCALVES STAEHLE e Ignacio GONCALVEZ STAEHLE (200 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000.- (600 cuotas $ 100 c/u)
Administración y representación: indistinta
Objeto: Comercialización de equipos de seguridad personal tanto en territorio nacional como en el extranjero. Importación, exportación.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 42514 Dic 13- Dic 13

URFIX S.R.L.

Modificación contrato social artículo 6.
SEXTA: (ADMINISTRACION SOCIAL). 6.1 La Administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición corresponderá al Administrador, el cual será designado por Asamblea de Socios. 6.2 El Administrador podrá en consecuencia, realizar todos los actos, gestiones y contratos que requiera el giro ordinario de la sociedad y expresamente las contenidas en el Código General del Proceso, que se dan por reproducidas. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que la sociedad podrá conferir a otras personas. 6.3 En este acto los socios nombran como Administradores a los señores John Cyril Hansen, Stephen Birk Baus y Diego Kantt, quienes podrán actuar en forma indistinta.
Modificación otorgada 28 de noviembre de 2013
RNC: 22783/02.12.13.
Única Publicación
22) $ 3612 1/p 42506 Dic 13- Dic 13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACOSTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO: 08/11/2013
INSCRIPCIÓN: Número 21647 del 11/11/2013
Socios
I) Gustavo Enrique ACOSTA ANDRIOLO,
II) Mirian Soledad BOURDIN PELLETTI,
CAPITAL: $ 60.000 (60 CUOTAS DE $ 1.000)
OBJETO
El objeto de la Sociedad será Sanitaria, Pintura, Electricidad, Construcción y toda actividad relacionada directa o indirectamente con la misma, de toda clase de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones en materia civil o comercial relacionado con sus fines y los que fueren su consecuencia o causa sin más límites que los legales.
DOMICILIO: Montevideo.
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3096 1/p 42489 Dic 13- Dic 13

SEEDLING S.R.L

CONTRATO: 15/11/13
INSCRIPCION: Nro. 22145 del 20/11/2013
SOCIOS: Jacques Boutmy (80 cuotas), Raúl Arocena (80 cuotas), José Maisterra (40 cuotas).-
CAPITAL: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1000).-
OBJETO: Transporte profesional de carga para terceros.-
ADMINISTRACIÓN: Jacques Boutmy, Raúl Arocena y José Maisterra en forma indistinta.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.-
Rut. 217316390019.
Única Publicación
22) $ 1548 1/p 42488 Dic 13- Dic 13

IMPRENTA EXXITO LTDA

Contrato: 29 noviembre 2013
Inscripción: 22936/2013
Modifica plazo: 20 años a contar de 29/11/2013.
Afecta Inscripción: Nº 426 Fº 1638 Lº 1643
R.U.T.: 110133830016.
Única Publicación
22) $ 1032 1/p 42478 Dic 13- Dic 13

"C.I.F.E. S.R.L."

Contrato: 29 julio 2013
Inscripción: 18429 18/09/13
Plazo: 30 años
Socios: Nilda Cardozo Silveira (90 cuotas) y Beatriz María Pi Cardozo (10 cuotas)
Capital: $ 100.000 Cuota: $ 1.000 c/u
Domicilio: Artigas
Administración: Nilda Cardozo Silveira
Objeto: A)- Educación y Formación de Recursos Humanos en la Salud
B)- Formar sociedades subsidiarias, asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social, celebrar acuerdos y/o representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.
Única Publicación
22) $ 3096 1/p 42403 Dic 13- Dic 13

DISOLUCIÓN PARCIAL DE COLOAGRO S.R.L." 180138630016

Mercedes, el 07 de junio de 2013
Socios salientes: Nicole HAREAU BIDEGAIN y Gabriel BIDEGAIN ROGLIA
Actualmente: socios Bernardo y Jaime HAREAU BIDEGAIN, Néstor María LEGUISAMO INDART y Nazar Daniel RODRIGUEZ VISETTI
Capital Remanente: $U 521.200
Administración y gestión: será ejercida por los socios Jaime HAREAU BIDEGAIN y Néstor María LEGUISAMO INDART en conjunto sin limitación alguna.
RPJ, Comercio No. 15936 el 08.08.13.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42397 Dic 13- Dic 13

SILO GRAIN S.R.L.

Contrato: 17/10/2013.
Inscripción: Nº 21199 el 04/11/2013.
Socios: Hugo Mauricio Zurbrigk Sugo y Mateo Saavedra Sasso.
Objeto: Explotación agropecuaria y sus derivados, prestación de servicios de provisión de maquinarias agrícolas y anexos. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones comerciales e industriales, importación, exportación.
Domicilio: Dolores. Soriano.
Plazo: 30 años.
Denominación: SILO GRAIN S.R.L.
Capital: $ 100.000.
Administración: Mateo Saavedra Sasso.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 42396 Dic 13- Dic 13

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenantes: María Noel Brescia Tedesco y Martín Aguilar Solari
Adquirente: Milon S.R.L
Establecimiento comercial: María Noel Brescia Tedesco, nombre de fantasía "Verde Manzana", casa de fiestas infantiles, ubicado en Gregorio Suárez 2718 de Montevideo
Acreedores: presentarse en domicilio del establecimiento.
25) $ 3960 20/p 42342 Dic 12- Ene 13

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
SIFAR S.R.L. (DINORAH MARLENE SCHIAVONE ARIAS, 10 cuotas, BEATRIZ MEDINA HERNANDEZ, 5 cuotas y FERNANDO GRIGNOLI, 5 cuotas), prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Las Camelias", sita en calle Atanasio Sierra 917, ciudad de Piriápolis, depto. Maldonado a SALBO S.R.L. Acreedor allí.
25) $ 3960 20/p 42095 Dic 10- Ene 09

LEY 2904.- CALFAR SRL prometió vender a IRJO SRL., el 5/11/2013, Farmacia "LA MUTUALISTA" sita en Rincón 1102 esq. Brasil de Fray Bentos. Acreedores alli.
25) $ 2640 20/p 40984 Dic 04- Ene 02

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: MABOR S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Bosca" ubicada en Wilson Ferreira Aldunate 1047, ciudad de Pando, departamento de Canelones.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3960 20/p 39037 Nov 19- Dic 16

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VALDASTRI BRUNO, NICOLAS- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA -FICHA 2-23501/2013", SE HACE SABER QUE: por autos No. 5535/2013 de fecha 23/10/2013 y No. 5788/2013 de fecha 31/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA STEFANY LORENA URTARÁN a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41536 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "BOUSSARD RUIZ, NOELIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-050988/2013, se cita, llama y emplaza a Wilmar Daniel Cardozo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42353 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS RODRIGUEZ, LOURDES -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-012821/2012, se cita, llama y emplaza a Celio da Silveira, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41676 Dic 10- Dic 23

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ABREU, ALEJANDRA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-047049/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Giovanni Busquets, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2013. Escribana Sabrina Bohm, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 40811 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BONFRISCO FORISCHI, ROMINA C/ CALCAÑO BATISTA, HEBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-44983/2013", se cita, llama y emplaza a HEBERT CALCAÑO BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de NOVIEMBRE de 2013. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 42054 Dic 10- Dic 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "PAIVA BORDOY, MARIA C/ GUEDES PAIVA, KAREN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-46854/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4601/2013 de fecha 25/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KAREN GUEDES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 4980 10/p 41958 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "PERDOMO IRIGOYEN, YESSICA C/ DARROSPIDE, JONATHAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-50744/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4739/2013 de fecha 01/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JONATHAN SANTIAGO DARROSPIDE a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 4980 10/p 41529 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "COSTA DESIDERIO, BETINA- RATIFICACION DE TENENCIA FICHA 2-47046/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4438/2013 de fecha 21/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ANDRES MUNIZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.
Se hace constar que le presente trámite es patrocinado por Consultorio Juridico de la facultad de Derecho.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40686 Dic 02- Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO ORTIZ CLAUDIA - RATIFICACION DE TENCIA", Expediente Nº 2-51390/2013, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SEXA BOTTINO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMPARADO EN LA LEY, 18,078
Montevideo, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 41998 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "DIAZ NOBLE, GRICELDA C/ ANTUNEZ DIAZ, YEMINA Y OTRO -TENENCIA - "FICHA Nro. 0002-029607/2013, por Providencia Nro. 4822/2013 de fecha 11/09/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. YEMINA LORENA ANTUNEZ DIAZ y el Sr. ENRI GABRIEL ALANO LOPEZ, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41701 Dic 10- Dic 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRETTO, MARCELA- PERDIDA DE PATRIA

POTESTAD- "FICHA Nro. 0002-044760/2013, por Providencia Nro. 5627/2013 de fecha 15/10/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. AIRTON PEREIRA CARVALHO, a comparecer en estos autos en el termino de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay y lo dispueso por Ley 18.078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41131 Dic 05- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREYRA LEMOS VICTOR.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56124/2012 se cita, llama y emplaza a JESSICA PAOLA PAIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42374 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORLETTO CABALLERO ELENA MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-48479/2013 se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXANDER SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cinco de noviembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 41024 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HUANCAS HUAMAN, LIDIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-47069/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO MONTENEGRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41229 Dic 05- Dic 18

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PAIVA BORDOY, MARIA C/ MUÑOZ, HUGO Y OTRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-52739/2013, se cita, llama y emplaza al Sra. KAREN GUEDES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3320 10/p 41147 Dic 04- Dic 17

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CRISTOFARO, ESTER C/ SCHNEIDERAS PEREZ, LENIS - PENSION ALIMENTICIA" Expediente Nº 2-53393/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. LENIS SCHNEIDERAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40671 Dic 02- Dic 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESCABETA ALVAREZ, LAURA C/ DE LEON SILVERA, DIEGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E.: 2-50282/2013- se cita, llama y emplaza a DIEGO DE LEON SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de noviembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 40809 Dic 03- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BOUSSARD RUIZ, NOELIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50987/2013- se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL SILVEIRA SEVERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42351 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARAYBAR ACOSTA, ALEXANDRA C/ NOGUEIRA, CARLOS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-5837/2013- se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO NOGUEIRA DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 41680 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, SILVIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51006/2013. Emplazase a la Sra. VIRGINIA TECHERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40714 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-48859/2013" se notifica al Sr. Juan Carlos Hernandez Brites de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito.
Montevideo, 18 de noviembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 40861 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "BECA, ANNELYN CLAUDIA C/ BLANCO, ANTONIO"-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-45336/2013, emplácese a ANTONIO BLANCO VILLAREAL por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 41432 Dic 05- Dic 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "BRANDL, JORGE Y OTRO C/ HERNANDEZ, DANIELA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-42830/2013, cítese y emplázase a DANIELA ALEJANDRA HERNANDEZ y demás integrantes de su familia biológica a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.-
TRAMITE EXONERADO, LEY 18.590 Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 41165 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "REYES RODRIGUEZ, ADRIANA C/ MASTROIANNI HUBNER, CLAUDIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41943/2013 y por decreto número 3958/2013 de fecha 24/9/2013 se cite y emplaza al SEÑOR CLAUDIO FERNANDO MASTROIANNI HUBNER, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo 10 de octubre de 2013. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 42158 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREYRA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA"IUE:2-50961/2013,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4867/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a LOURDES VANESSA de los SANTOS PEREYRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial,respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 40795 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ DIAZ JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-9202/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1575/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SILVIA ANDREA LARROSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de mayo de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40609 Dic 02- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "OLMOS PEREIRA, Ana Clara c/ GRANDO, Airesli - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-242/2008, se cita, llama y emplaza en forma especifica a AIRESLI GRANDO a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día doce de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 41508 Dic 09- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "DUARTE RODRÍGUEZ, María Victoria - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUX. POBREZA Y EXONERACIÓN ART. 89 CGP - (I.U.E. Nº 168-245/2013), CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Oscar Daniel RIVERO, a cualquier título, para que comparezca en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4557/2013 de fecha veintiuno de junio de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 41212 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MALESA CUADRO, María Juliana - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" I.U.E. 459-592/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sergio Daniel GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Canelones, primero de octubre de dos mil trece.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1909 de fecha once de abril de dos mil trece, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 40602 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PLATERO KARINA C/ PERERA, MICHAEL GABRIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-27/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MICHAEL GABRIEL PERERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de noviembre de 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41164 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OTERO CROZA, FATIMA ALEJANDRA. RAT DE TENENCIA", Ficha 176-879/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TERESITA LUZ OTERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de noviembre de 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 41199 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RODRIGUEZ,

Oscar y Otra c/ CARLOS, Mayra SEPARACION DEFINITIVA" IUE 225-527/2012 y por Decreto Nº 4841/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAYRA ANTONELLA CARLOS VIDAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ROSARIO, 31 de Octubre de 2012.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 41021 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MENDEZ, Mirta -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-486/2013 y por Decreto Nº 5631 de fecha 30 DE SETIEMBRE DE 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO CUAYATTO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 5631 del 30/09/2013-
Rosario, 13 de Noviembre de 2013- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 40815 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FAGOAGA CARRANCIO, Teresita Reneé.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 241-160/2012 según providencia Nº 5356/2012 de fecha 18/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Ema Alejandra, MENDARO MENDARO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 60 días, (art. 127 del C.G.P.); bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/10/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 42134 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "REGUSCI LUZARDO, Romina Soledad C/ Volney René REGUSCI ALANÍS - IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-716/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Volney René REGUSCI ALANÍS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- El presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico de Florida, de asistencia gratuita, al amparo de la Ley 18.078.- Florida, noviembre 8 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41808 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LEÓN LARRAÑAGA, Liliana Natali - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-829/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. DALIANA MARGOT VIETA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Liliana Natali DE LEÓN LARRAÑAGA, se encuentra auxiliada de pobreza, por tramitarse los presentes autos por la Defensoría de Oficio Dptal. de Florida.- Florida, noviembre 5 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 41335 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados: "MOREIRA MOREIRA, María de Lourdes y MOREIRA, Luis Danilo- RATIFICACION DE TENENCIA-"- IUE 274-607/2013, se dispuso NOTIFICAR a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ, el inicio de estos procedimientos con fecha 11 de octubre de 2013, respecto del menor Luis Javier Moreira Vázquez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de noviembre de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 40979 Dic 04- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ TORT, ROSANA ISABEL, AUX. DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-503/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A WASHINGTON DARIO GIMENEZ FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. (AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078).
MALDONADO, 15 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 42356 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTUNEZ CEBALLOS, GRISELDA RAQUEL C/ SABARROS, SERGIO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-880/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO SABARROS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 42123 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES CAMPOS, LILIANA MARGARITA C/ REYES CAMPOS, DIEGO JAVIER Y SILVA, GUILLERMINA ARACELI - TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 301-952/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. GUILERMINA ARACELI SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 3 de diciembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 42009 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO

CASTELLANOS, OFELIA CATALINA C/ RAMOS, JOSE RAMON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR Y C/ RAMOS, SEVERIANO Y BONILLA, ELBA ESTHER. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 501-852/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. JOSE RAMON RAMOS, SEVERIANO RAMOS y ELBA ESTHER BONILLA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de noviembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 41997 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUERRERO DORA MERCEDES C/ CACERES, DIEGO FABIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-612/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIEGO FABIAN CACERES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIA JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. Paysandú, 3 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 41079 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ GAU GEOVANA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 330-545/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. RODRIGO REUTER MACHADO y FERICO ANDRES DE LEON CABALLERO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41305 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MACEDO GONZALVEZ CORDIEL MARIA DEL CARMEN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-409/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CHARLES ARMINGTON YON BERMUDEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41304 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SALDAÑA OLIVERA JESICA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUX DE POBREZA", FICHA IUE. 330-535/2013, se NOTIFICA al Sr. BRUNO MARTINS CARDOZO, que se ha presentado la Sra. Jesica Macarena Saldaña Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: BRUNA NAIELY MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41989 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CABRERA PINTOS KATRIN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", FICHA IUE. 330-618/2013, se NOTIFICA al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, que se ha presentado la Sra. KATRIN PRISCILA CABRERA PINTOS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: NATALY THAINARA RODRIGUEZ CABRERA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41794 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ANTUNEZ ALEJANDRA JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-216/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JOSE RAMIREZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 42061 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "PEREIRA VIVIANA PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-472/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41963 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MILLER REYES, DORIS MABEL-RATIFICACION DE TENENCIA-. IUE. 352-924/2013" SE CONFIERE NOTICIA DE LA PRESENTE DEMANDA AL SR. MAURICIO LENZI EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.
Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALTO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41704 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "G.P., W. ART. 133 CNA - IUE Nº 381-895/2012" se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. CARLOS ALBERTO REYES ALDAMA Y ELISA INES FERREIRA PEREZ, promoviendo trámite de Separación Definitiva de Menor. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la progenitora del menor de autos Sra. SANDRA DANIELA GONZALEZ PEREIRA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, trece de Junio de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 41211 Dic 05- Dic 18

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC



En virtud de adeudos por concepto de precios por utilización de frecuencias radioeléctricas, de tributos o de multas, así como la intimación para la presentación de las declaraciones juradas por Tasa de Control de Marco Regulatorio y Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal omitidas y resultando infructuosas las gestiones administrativas a los efectos de su cobro y/o presentación, en URSEC se dictó Resoluciones cuya parte principal del cuerpo dispositivo se transcribe.

LA GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICOS DE COMUNICACIONES
- en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 23/GAF/2013. Fecha 10/06/13
1.- Intimase al Sr. Fernando ALSINA TRAVERSO, C.I. 2.906.853-8, (Cuenta C007776 para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 13.100.- (pesos uruguayos trece mil cien) los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
RESOLUCIÓN Nº 37/GAF/2013. Fecha 20/08/13
1.- Intimase al Sr. Carlos Cuquejo, C.I. 938.154-1, titular de CUQUEJO LTDA para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 2.975,00.- (pesos uruguayos, dos mil novecientos setenta y cinco), incluidas multas y recargos considerados a julio de 2013 los que se ajustarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativa y judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
RESOLUCIÓN Nº 44/GAF/2013. Fecha 17/09/13
1.- Intimase a la empresa BADALINE S.A. (Cuenta C002914), RUT 214928910019 para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 5.173 (pesos uruguayos, cinco mil ciento setenta y tres), incluidas multas y recargos considerados a setiembre de 2013, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Firma: de las Resoluciones que anteceden
Cra. María Stella Rivas
Gerente de División
Administración y Finanzas
URSEC
LA GERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
- EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS-
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 295/CGF/DAE/13. Fecha 01/11/13
1.- Revocar a partir del 31 de octubre de 2013 la autorización otorgada a PAYLANA S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Paysandú.-
2.- Revocar a partir del 31 de octubre de 2013, la asignación a PAYLANA S.A. de la frecuencia radioeléctrica 157.575 MHz.
3.- A sus efectos pase por su orden a los Departamentos de Contralor y Unidades de Facturación y Recuperación de Deudas.
Firmas:
Hugo Segovia
Especialista I - D11
URSEC
Ing. Leslie Green
Gerente de División
Gestión Y Fiscalización
Héctor Budé
Jefe Dpto. Electrónica
En virtud que ha resultado infructuosa la gestión de cobro URSEC, dictó la Resolución cuya parte principal del cuerpo dispositivo se detalla a continuación:
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
RESOLUCIÓN Nº 269 Acta 033. Fecha 03/10/13
1.- Revocar el permiso otorgado a "Wingo S.A." (nombre de fantasía "GIE Correo Privado") para actuar como operador postal (No. 370) en el ámbito nacional e internacional, por la causal dispuesta en los art. 34 lit. f) y 46 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012.
2.- Pase a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos a los efectos de determinar la existencia de infracción administrativa por la no presentación de las Declaraciones Juradas y para iniciar la acciones judiciales que correspondan.
Ing. GABRIEL LOMBIDE
PRESIDENTE URSEC
Dr. Oscar O. Mecol Bonilla
Secretaría General URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42441 Dic 13- Dic 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 2 de diciembre de 2013, en el expediente Asunto No. 2302/2012, se concedió a BOLIR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 1 año, respecto de un yacimiento de mineral aurífero (oro y plata), del yacimiento mineralizado denominado "Vaca Muerta", afectando parcialmente los padrones Nos. 8367, 8368 y 9664 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 191 hás. 8.000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 al Fº 34 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de diciembre del año dos mil trece.
Esc. PAOLA MORALEZ GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2256 3/p 42347 Dic 13- Dic 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/08/2013 en el asunto 1110/2007, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección, otorgado el 8 de diciembre de 2010 a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, contados a partir del 3 de febrero de 2013, afectando a los predios padrones Nº 361, 362, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 386, 387, 388, 405, 407, 454, 456, 1681, 1719, 3004, 3007, 7261, 7385, 8398, 8789, 8790, 8791, 8971, 9392, 9938, 10025, 15780, 15781, 15782, 15783, 16361, 16481, 16482, 16805, 16806, 16807, 17128, 17195, 17203, 17204, 17226, 17348, 17350, 17386, 17546, 17578, 17579, 17580, 17765, 17766, 17938, 17939, 17940, 18149, 18359, 18360, 18408, 19746, 21395, 22073 y 22074 ubicados en la 3ª Sección Catastral y padrones Nº 338, 357, 3073, 3076, 6725, 6763, 6772, 6773, 7049, 7080, 17125, 18652, 18653, 18654 y 18708 ubicados en la 13ª Sección Catastral todos del Depto. de Colonia, en un área total de 5058 hás. 7946 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 42346 Dic 13- Dic 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/09/2013 en el asunto 1901/2009, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección, otorgado a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 23 de diciembre de 2012, afectando a los predios padrones Nº 1510, 4964, 4965, 4966 y 4967 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 135 hás. 1755 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 42345 Dic 13- Dic 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3548/2011 la firma Minera San Gregorio S.A. solicitó

Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 17, 84 (parte), 88 (parte), 95 (parte), 164 (parte), 5709 (parte), 8011, 8012 y 10047, ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1692 3/p 42343 Dic 13- Dic 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 102/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones Nros. 2256, 10070, 10072, 10073, 10074, 10076, 12050 de la 8a Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dese vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dra. Ana Goñi
Asesor Letrado.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 42284 Dic 13- Dic 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 101/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 2256, 10070, 10072, 10073, 10074, 10076, 12050, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
DRA. ANA GOÑI
ASESOR LETRADO.

Primera Publicación

27) $ 1410 3/p 42283 Dic 13- Dic 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

AREA DE NOTIFICACIONES
Se notifica al SR HECTOR WALTER GONZALEZ CI Nº1.715.967-2 domiciliado en Ruta Interbalnearia, Km 27.500 Manzana, 401, Solar 1, Colinas de Solymar, confiriendo vista de Expediente2011/003/1876 referente a la colocación de un cartel de publicidad colocado en el predio de su propiedad ubicado(anunciante CYMACO), sito en el Km 26.240 de la Ruta 200, en infracción del Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los caminos nacionales-aprobado por el decreto 378/996 de 25 de octubre de 1996 y modificativos, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas señaladas en la reglamentación.
Informe Letrado Nº 750/13 de fecha 25 de octubre de 2013 establece, que correspondería conferir vista a la empresa instaladora, al anunciante y al locador del predio, el nuevo monto liquidado de la multa a aplicar en el caso, más los recargos del 25% diario hasta el día que se haga efectivo el pago, previo a dictar la Resolución sancionatoria. La Resolución a dictar deberá recoger lo anterior, intimando, el pago de la multa y sus acrecidas bajo apercibimiento de promover su cobro en vía judicial.UR 4 (unidades reajustables cuatro) a partir de la fecha 10/09/2012, hasta su efectivo pago.-
Expediente de manifiesto en Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios Área de Notificaciones Calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 712, Plazo Legal establecido.-
Carp. MTOP 2011/3/1172 y anexos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42006 Dic 11- Dic 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por GIACOTE S.A. del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Young" a instalarse en el padrón Nº 6798 (parte) de la 12ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, paraje Menafra.
A la zona del emprendimiento se accede en el km 50 de la Ruta Nº 25 y desde ese sitio se sigue por camino vecinal al sureste recorriendo 6 km hasta llegar al predio.
El proyecto consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos generando 20 MWp de potencia instalada. El parque fotovoltaico ocupará 90 ha.
La Comunicación, también se encuentra disponible en al página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.html.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.

Única Publicación

27) $ 940 1/p 42487 Dic 13- Dic 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 1674, del 24 de octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS
4112 U.T.E
346 REINA GATTI HERNANDEZ
3401 GIFROS S.A.
2762 ROBERTO JOSE GATTI HERNANDEZ
353 FOLPER S.A.
359 MARIA ORFILIA RUBIO BRUNO
365 CORA BLANCA RUBIO CORREA
364 ADVANS S.A.
2091 ADVANS S.A.
1706 NELSON, ANABELLA, MARIA Y ANDREA LANZA PINTOS
1996 MARTHA EDILIA MARTINEZ, ARNAUD LOUIS LABORDE
404 LAURA CECILIA RAMOS
4638 LAURA CECILIA RAMOS
4637 SOFIA PAZ TANZER RAMOS, JUAN AGUSTIN ANZALDO
397 VALLE VENUS S.A.
396 VALLE VENUS S.A.
3483 JUAN PABLO RAMOS
4272 VALLE VENUS S.A.
4273 VILLA PARQUE S.A
393 RICARDO JULIAN ALDETA SANCHEZ
1993 PEDRO LUIS RAMOS
3602 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO
3597 ENRIQUE TALMON
1997 MARIA CARMEN Y ANA MARIA SOSA NEGRO
6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON POSIBLES PROPIETARIOS
3601 PEDRO RAMOS, LUISA OLGA PEDEMONTE CANTERA
1994 LUCILA ANA RAMOS, LUCILA ELENA RAMOS, ANA ELENA RAMOS
1508 PEDRO LUIS RAMOS, PEDRO WASHINGTON RAMOS, LUIS WASHINGTON RAMOS
492 PEDRO LUIS RAMOS
3630 MARIA ALEJANDRA ESTEFAN COUSTARD, MARIA CARMEN COUSTARD, MARIA GABRIELA ESTEFAN COUSTARD,
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 41717 Dic 09- Dic 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE DICIEMBRE de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		6,276700	
BRASIL	REAL	1000		2,335700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,639400	
JAPON	YEN	3600		102,395000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,885100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,380300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,269	2,269
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,039	9,039
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,331	21,331
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,299	21,299
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,299	21,299

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 42443 Dic 13- Dic 13

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita A SUCESORES DE ROTTA MILANO MATILDES CONCEICAO, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Calle Zenona Lima N 149 de la ciudad de CHUY, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO 5802172
EMPRESA: ROTTA MILANO MATILDES CONCEICAO
MOTIVO: ACTUACION 540028
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Chuy
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 42180 Dic 12- Dic 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



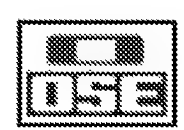
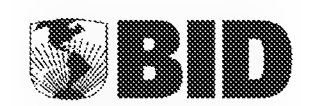
División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 28 hs. sem.), para el proyecto "Incorporación y consolidación de la plataforma Moodle en el Centro Universitario de Tacuarembo" (CCI). - Resol. Nº 56 - CDA - 03/12/13 - Exp. 003053-002404-13.
Apertura: 13/12/13 - Cierre: 14/01/14.-
Inscripciones sólo en Tacuarembó.
- 1 (un) cargo interino de Ayudante de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para el Centro Universitario de Paysandú. (CUP) - Resol. Nº 55 - CDA - 03/12/13 - Exp. 003065-000860-13. Apertura: 13/12/13 - Cierre: 02/01/14.-
Inscripciones sólo en Paysandú.
www.universidad.edu.uy
Requisitos: C.I. vigente y originales.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 42302 Dic 13- Dic 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

PROGRAMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO DE CIUDAD DE LA COSTA (CCLIP II) PRESTAMO BID Nº 2790/OC-UR

LLAMADO A INTERESADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) CONSULTORES/AS PARA APOYO A LA GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los/las consultores/as interesados/as en proveer los servicios de consultoría que se detallan a continuación, a enviar su CV, hasta el **26 de diciembre de 2013 inclusive** por correo electrónico a la casilla de correo pfe.llamados@ose.com.uy:

* **Ref. 29/13** Asistente en Adquisiciones y Contrataciones.
* **Ref. 30/13** Asistente en Planificación y Monitoreo.

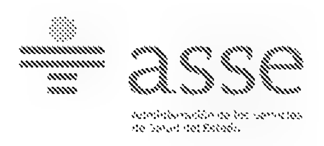
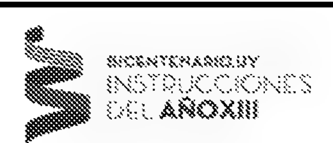
Las bases se encuentran disponibles en la página web de OSE: http://www.ose.com.uy/c_concursos.html.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42368 Dic 13- Dic 13

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **NUTRICIONISTA-DIETISTA ó LICENCIADA/O en NUTRICIÓN**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en Av. Garibaldi 1729, en el horario de 9 a 12 desde el día **16/12/13 hasta el dia 30/12/13** inclusive.-

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.

Título de Nutricionista-Dietista ó de Licenciado en Nutrición ,registrado y habilitado por el M.S.P.

Curriculum Vitae con documentación probatoria.(méritos y antecedentes)

No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada. Experiencia en Instituciones de Salud Pública o Privada

Inscripción: Presentar original y fotocopia de:

Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Título habilitado y registrado en MSP.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo,. .diciembre 2013.

Director

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42375 Dic 13- Dic 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Silvia Biviana CARRO CORREA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 9 de Diciembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 42568 Dic 13- Dic 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004- Reglamento Notarial- se hace saber qoe por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Javier Enrique DELGADO SANCHEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 2/12/2013 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 42534 Dic 13- Dic 13

//tencia No. 2277 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE

Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece

VISTOS:

Para dictado de Sentencia Interlocutoria, estos autos caratulados: "C. D. G. C/ BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE: 2-121112/2011; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia DFA 0005-000279/2013 SEI 0005-000044/2013 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno.

RESULTANDO:

1º) Por la referida decisión se confirmó la interlocutoria apelada con costas y costos de cargo de la recurrente (fs. 345-348).

2º) Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, resolvió declarar que ha operado la caducidad del eventual derecho de la actora por las reclamaciones incoadas en autos, con costas al vencido por ser de precepto (fs. 321-323).

3º) Que la parte actora interpuso recurso de casación, y luego de fundar la procedencia del referido medio de impugnación enuncia como normas infringidas el art. 77 del Código Tributario y en cuanto a la condena en costos los arts. 688 del C.C., 56 y 57 del C.G.P., expresando en lo medular:

- La Sala ha infringido lo dispuesto en el art. 77 del Código Tributario, por cuanto el plazo de caducidad no transcurre si no puede ejercitarse el derecho o si media una causa jurídica que impide el ejercicio de la acción.

- De acuerdo con la recurrida, C. D. G. se encontraba en condiciones de reclamar

desde el 26 de diciembre de 2003 hasta el 4 de junio de 2004, fecha desde la cual comienza a computarse el término de caducidad cuatrienal.
- A juicio del recurrente, no es la fecha del otorgamiento del convenio la que ha de considerarse como punto de partida para el cómputo del mentado término, sino que corresponde considerar la fecha del pago que fuera efectuado por la contribuyente.
- Concretamente, en el caso tratándose de una devolución de impuestos, mal puede exigírsela si éstos no se han pago. La demandada acepta -en su contestación de demanda- por lo menos parcialmente la fundabilidad de la reclamación.
- En cuanto a la condena en costas y costos, la Corporación debe determinar si ha existido malicia temeraria al interponer la actora recurso de apelación. Existen argumentos de fondo que podrían perfectamente determinar el progreso de la acción.
- El actor litigó correctamente, creyendo, de buena fe, que actuaba asistido de razón, por lo que no correspondía que se le impusiera el pago de los gastos causídicos (art. 688 del C.C.).
- En el curso del proceso se ha podido apreciar no sólo lo opinable de la materia, sino que además la accionada reconoció que pueden existir créditos a favor de la promotora.
- Solicita en definitiva que se falle casando la sentencia en cuanto al fondo, declarando que no existe caducidad del crédito y se deje sin efecto la condena en costas y costos ya que la misma no es de precepto y puede ser atemperada por el magistrado (fs. 354).
4º) Conferido traslado del recurso, fue evacuado por la parte demandada, abogando por su desestimatoria (fs. 358 y ss.).
5º) El órgano ad quem por resolución de 17 de julio de 2013, habiéndose interpuesto en tiempo y forma, concede el recurso de casación elevándose los autos a la Suprema Corte de Justicia a sus efectos (fs. 365), siendo recibidos los autos el 12 de agosto de 2013 (nota de cargo, fs. 369).
6º) Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte fue evacuada en Dictamen No. 2934/13, considerando que el agravio relativo a la caducidad no es de recibo (fs. 372 y vto.).
7º) Por Auto No. 1545 de fecha 26 de agosto de 2013 se dispuso el pasaje a estudio y autos para sentencia (fs. 375 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 Ley No. 15.750), hará lugar al recurso de casación interpuesto, y en su lugar dispondrá que el plazo de caducidad cuatrienal comienza a computarse a partir de la fecha de los respectivos pagos, revocándose la condena en costos dispuesta en segunda instancia.
II) Los agravios ejercitados en la recurrencia básicamente radican en que el plazo de caducidad no comienza a computarse desde la fecha del otorgamiento de los convenios sino desde el pago efectuado por el contribuyente, aspecto en el que le asiste razón.
La disposición que se invoca como vulnerada por parte del órgano de segundo grado (art. 77 del Código Tributario) establece: "Los créditos y las reclamaciones contra el sujeto activo regulados por esta Sección caducarán a los cuatro años contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles. Esta caducidad operará por períodos mensuales y su curso se suspenderá hasta la resolución definitiva, por toda gestión fundada del interesado en vía administrativa o jurisdiccional reclamando devolución o pago de una suma determinada".
Respecto a su cómputo, en el sentido de determinar desde cuándo comienza a contabilizarse el referido plazo así como su alcance, doctrinariamente se ha sostenido que: "La exigibilidad de la reparación del daño supone, en consecuencia, la existencia de un derecho subjetivo, y la posibilidad de hacerlo valer mediante una acción, no existiendo causas impeditivas objetivas para su ejercicio" (Cf. Berro, Graciela "Caducidad de las reclamaciones contra el Estado" L.J.U. Tomo CIV, págs. 41 y ss.).
La Suprema Corte de Justicia ha señalado que "El término de caducidad para las reclamaciones, en ausencia de causas impeditivas objetivas para su ejercicio, comienza a correr desde que se producen los hechos que las originan, puesto que a partir de ese instante podrán plantearse pretensiones sobre la existencia del derecho subjetivo vulnerado por la omisión de la administración..." (Cf. Sentencias Nos. 2489/2011 y 1610/2012, entre otras).
Siguiendo la opinión de Sayagués Laso ha sostenido que: "El plazo de cuatro años comienza desde que los créditos o las reclamaciones 'pudieran ser exigibles'. Por lo tanto, en cuanto a los primeros; el término empezará a correr luego que sean reconocidos por la Administración, para los segundos, desde que se produzcan los hechos que las originen, pues a partir de este instante las reclamaciones podrán plantearse (Cf. Tratado, T. 1, Ed. 1988, pág. 588) (Cf. S. 47/99)" (Cf. Sentencia No. 80/03).
III) En el caso ambos órganos de mérito consideran como punto de partida la fecha de celebración de los convenios de refinanciación de deuda, cuando en realidad el reclamo es por devolución de sumas indebidamente pagadas al B.P.S. En función de ello el término de caducidad ha de contabilizarse desde el momento del pago, tal como sostiene el recurrente en la medida que es luego de su verificación que puede reclamarse la restitución de la suma abonada.
La Corte en Sentencia No. 248/2001 sostuvo que: "Conforme establece el art. 39 de la Ley 11.925 -y confirma el art. 77 C. Tributario- el término de caducidad de los créditos y reclamaciones contra los entes públicos -incluídos los relativos a tributos- opera (desde que pudieron ser exigibles); en la especie la devolución de las sumas indebidamente pagadas fue exigible desde la realización de cada uno de los pagos realizados (art. 27 del D.L. 15.524 cit.) por lo que en todos los casos en que a la fecha de la demanda hubiera transcurrido el plazo de cuatro años que prevé la norma mencionada caducaron los créditos en cuestión (Conf. Sayagués Laso, Tratado, T. I, 1988, pág. 588)".
A diferencia de lo consignado por la Sala, los convenios celebrados por C. D. G. son irrelevantes a la hora del cómputo de la caducidad de la reclamación, por cuanto no obstante haber otorgado los convenios, si no hubiera realizado pago alguno, no habría correspondido el reclamo por pago de lo indebido. En consecuencia, teniendo en cuenta que el reclamo de autos trata de devolución de sumas indebidamente pagadas al B.P.S., el término de caducidad deberá computarse desde el momento del pago.
IV) Con respecto a la gestión fundada hábil para interrumpir el término de caducidad, más allá de las diversas posiciones explicitadas en pronunciamiento No. 1.969/2013, las voluntades que contribuyen a formar la decisión coinciden en que existió gestión administrativa fundada hábil para interrumpir el término de caducidad, entre el período comprendido entre el 11 de abril de 2007 y 19 de noviembre de 2008.
Conforme surge de autos, el accionante con fecha 11 de abril de 2007 peticionó en vía administrativa la devolución de las sumas abonadas (fs. 137/138), siendo desestimada su petición por RDT 165/2008. Interpuestos recursos de revocación y jerárquico, el 19 de noviembre de 2008 el B.P.S. desestimó el recurso jerárquico interpuesto (fs. 221/222).
Y no obstante ser cierto que posteriormente se promovió acción anulatoria ante el T.C.A. la demanda fue desestimada por tratarse de un acto no procesable (Decreto-Ley No. 15.524, art. 27 nral. 2) (fs. 231 vto.).
En función de ello, resultan aplicables las consideraciones vertidas en Sentencia No. 40/06 donde se expresara, remitiéndose a pronunciamiento No. 270/2001 y -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo-: "... el art. 27 del Decreto- Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo ('Recursos Administrativos', pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.)".
Y más adelante agrega -citando la opinión del Prof. Cassinelli-: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial (Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos, R.D.J.A., Nº 70, pág. 130)".
En consecuencia, al tratarse de un acto no procesable, la tramitación anulatoria ante el T.C.A. no puede considerarse válida para la interrupción del término de caducidad.
Por lo tanto, el término resultó interrumpido por gestión fundada entre el 11 de abril de 2007 y el 19 de noviembre de 2008 (art. 376 del Decreto-Ley No. 12.804), esto es, durante 19 meses para aquellas reclamaciones que recaigan respecto de pagos efectuados en dicho período.
V) Atento a la solución revocatoria anunciada,

no corresponde se aplique la condena en costos dictada en segunda instancia.
Ello por cuanto el art. 688 del C.C., al cual se remite el art. 56 del C.G.P., indica las pautas que el juzgador debe observar para imponer o no las condenaciones procesales, dependiendo de si el perdidoso actuó con alguna razón, culpable ligereza o por malicia que merezca la nota de temeridad, lo que no se advierte haya acontecido en el subexamine.
Afirma GELSI BIDART, en su obra "Condena en costas en el régimen del Uruguay", L.J.U., T. LVIII, pág. 17 y siguientes: "la malicia temeraria se configura cuando el accionante tiene conciencia de su propia sinrazón, de que actúa contra o sin derecho, haciendo uso sin fundamento del medio procesal, es actuar con el grado extremo de la culpa; mientras que la culpable ligereza supone actuar sin profundización, sin adecuación a lo que corresponde, tales son las conductas pasibles de sanción de las partes".
Por su parte COUTURE en Procedimiento, T. III, pág. 759 sobre el mismo tema sostiene; "Se condena en costas solamente si se ha litigado con ligereza culpable... que es el apresuramiento, la falta de tacto, la falta de reflexión o de discernimiento. Cuando no se ponen esas virtudes de reflexión y de calma, entonces se pagan costas".
"El juez condena en costas y costos si ha existido de parte del perdidoso malicia que merezca la nota de temeridad, esto es, mala fe. No es ya el espíritu irreflexivo, pero cauto, sino que es la conciencia de la propia sinrazón; es el litigar estando convencido de que no se tiene razón".
VI) Sin especial condenación en el grado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,
RESUELVE:
ANÚLASE LA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE QUE EL PLAZO DE CADUCIDAD CUATRIENAL COMIENZA A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.
REVÓCASE LA CONDENA EN COSTOS DISPUESTA EN SEGUNDA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRIGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 6 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "C. DE G. C/ BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. COBRO DE PESOS. CASACIÓN" I.U.E: 2-121112/2011, actualmente en tramite ante esta Corporación. Dejo constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día seis de diciembre de dos mil trece.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 42352 Dic 13- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Miguel García. "Intimación de pago", IUE 2-31708/2013, intima a Miguel Angel García y/o sus sucesores a cualquier titulo el pago reclamado correspondiente al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Habitacional CUTCSA 9 en el término de 10 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 29 de octubre de 2013. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5640 10/p 41039 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de de 28º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Caceres, Carlota y otro- Intimación de Pago, Ficha: 2-3465/2013, por decreto Nro. 356/2013, de 26 de febrero de 2013, se intima el pago del saldo de precio de UR 22 más la cantidad de UR 2 por tasa de condominio, a la Sra. Carlota Caceres y/o a sus sucesores o a cualquier interesado, y al Sr. Washington Suaréz Nairac y/o a sus sucesores o a cualquier interesado, por el término de 90 días. Montevideo siete de noviembre de 2013 Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 42177 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "PEREZ DIAZ, HOMAR" -DECLARACION DE AUSENCIA-, FICHA Nº 2-40547/2013, se hace saber que por resolución Nº 4959/2013 de fecha 29/10/2013, se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de HOMAR RAMON PEREZ DIAZ.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2820 10/p 42050 Dic 10- Dic 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "I.N.A.U. c/ CASARETTO. NICOLAS. Juicio ejecutivo. IUE: 3063/2011", se NOTIFICA al Sr. NICOLAS CASARETTO, la providencia Nº 60, de fecha nueve de febrero de 2011, (art. 89 C.G.P.), que se transcribe: "Nº 60.- Paysandú, 9 de febrero de 2011. Por presentado, constituído domicilio, denunciado el real, y por acreditada la representación invocada. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofícese al Registro respectivo para su inscripción. Fecho, citese de excepciones por el plazo de 10 días, y en su caso y denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante con la ejecución en vía de de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios. A lo demás, téngase presente. Dra. Gabriella Alanis." Paysandú, 8 de marzo de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 42136 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EGUREN LARROSA, TABARE. DECLARACION DE AUSENCIA" IUE: 448-199/2013 se hace saber que por decreto Nº 1624/2013, de fecha 24 de setiembre de 2013, se ha INICIADO trámite de Declaración de Ausencia respecto de TABARE EGUREN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 4 de octubre de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 5640 10/p 40678 Dic 02- Dic 13

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "UNIDOS", cuyas autoridades provisorias son: Presidenta: Ángela Blanca Wilk Juodeikis C.C. BCC 11.503, Vicepresidente: Mauro Valentin Rosano Garcia C.C. BMA 28.263, Secretaria: Sylvia Teresa Milano Torres C.C. CMG 11.267, Prosecretario:

Norberto Daniel Sosa Berrueta C.C. CHA 15.179, Secretaria de Acta: Reneé Susana Benvenuto Ribeiro C.C. AJB 4.544, Tesorera: María Eugenia de Castro Wilk C.C. BCC 13.589, Protesorera: Rosa Patricia dos Santos Perez C.C. BZC 25.847; y con domicilio legal en Estación Experimental Alternativa TIBET, 20500 Aiguá.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, diciembre 6 de 2013.
WASHINGTON SALVO
Vicepresidente Ad-Hoc
GABRIEL COURTOISIE
Secretario Letrado.
27) (Sin Costo) 5/p 42120 Dic 11- Dic 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 12 de noviembre de 2013
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Vaimaca que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN	
80429	150281
80428	150282
80425	80397
80424	404769
80423	80395
80422	80395
80445	80394
60833	172728
60832	80391
150278	80384
80383.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 42176 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002479-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los interesados que se consideren con derechos a fin de deducirlos en el inmueble empadronado con el Nº 423.506, sito con frente a la calle Esperanza número 8033, del Ex Barrio en Condominio Nº 6, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42175 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007220-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 426046, señalado con el solar Nº 35 de la manzana "B, sito con frente a la calle Columbia Nº 3609 del Ex barrio en condominio Nº 3, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42174 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002507-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor José Franco Barreda y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 4.66 (Unidades Reajustables cuatro con 66/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.220, solar Nº 2 (anterior 14), sito con frente a la calle Susana Pintos Nº 2843, del Ex Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42173 Dic 12- Dic 16

Centro Comunal Zonal Nº 17

"Se NOTIFICA a los propietarios del padrón Nº 190404, sito en Francisco Javier Siti 2291 que se procederá a la aplicación de una multa de 20 U.R de acuerdo a los informes técnicos realizados, los cuales constatan el incumplimiento de lo intimado oportunamente".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42172 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-003205-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Aedo Guillermo ARANGUREN y Gladys SCALA, y/o sus sucesores, a presentarse a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 426.092, sito con frente a la calle Camino Benito Berges número 3722, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de dejar sin efecto la adjudicación, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42171 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con las Resoluciones Números 4677/13 de fecha 14 de octubre de 2013 y 5176/13 de fecha 11 de Noviembre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000541-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores ENILDO ARELLANO RECALDE y GLORIA WINIMA TERMEZANA RODRIGUEZ, y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.154, solar Nº 10 (Antes 42) de la Manzana A, sito con frente a la calle General Cesáreo L. Berisso Número 5354, del Ex Barrio en Condominio Nº 2. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42170 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005930-12 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Juan Gabriel SILVEIRA, C.I. 1.623.002-9, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 36,75 (unidades reajustables treinta y seis con setenta y cinco) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.621, solar Nº 3 (anterior 167), manzana G, sito con frente a la calle José Zuccotti número 4064, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42169 Dic 12- Dic 16

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4941/13 de fecha 28 de octubre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006737-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Manuel Preste López, C.I. 1.558.185, y/o sus sucesores sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.229, solar Nº 6 (anterior 57), manzana I, sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena número 5936, del Ex Barrio en Condominio Nº 19". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
27) (Cta. Cte.) 3/p 42167 Dic 12- Dic 16

INTENDENCIA DE SORIANO

Decreto Nº 1968
5 de junio de 2013
NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre el padrón Nº 500 urbano de la ciudad de Cardona al cumplimiento de lo establecido por decreto Nº 1968/2013 de fecha 5 junio de 2013 que a continuación se transcribe:
"VISTO: Lo informado por Asesoría Jurídica y División Impositiva, con fecha 28 y 29 de mayo respectivamente el Intendente de Soriano, resuelve:
1º) Apruébese la liquidación de la deuda del padrón urbano Nº 500, manzana 47 de la Ciudad de Cardona, propiedad de sucesores de Jose Uturburu por el periodo 1. cuota año 1998 a 4ta cuota año 2013 y que asciende a la suma de $ 2:059.645.00, discriminado de la siguiente manera:

Expedición	$ 2.289,0
Contribución Inmobiliaria	$ 32.310,00
Salubridad e Higiene	$14.880,40
Alumbrado Publico	$ 118.672,50
Baldío	$ 319.896,50
Recargos	$1:475.127,80
Multa	$ 96.468,80
TOTAL	$ 2:059.645,00

2º) Insértese, notifíquese por Municipio de Cardona, dese conocimiento a Asesoría Jurídica y siga a División Impositiva para contralor del pago correspondiente. (expediente municipal Nº 647513).
Agustín Bascou Gil - Intendente Ovidio Olivera - Secretario Gral.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 42132 Dic 11- Dic 13

VARIOS

VELÓDROMO

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL VELODROMO DE MONTEVIDEO LLAMA A PROPUESTAS PARA SU ARRENDAMIENTO CON FINES DE DESARROLLAR ESPECTÁCULOS CARNAVALESCOS.

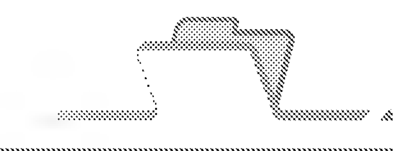
1. Retiro de bases a partir del Jueves 12 de Diciembre del 2013 de 11 a 17 horas en la Secretaria de Deportes de la Intendencia de Montevideo sita en la Tribuna Colombes del Estadio Centenario.
2. Recepcion de propuestas finales Miércoles 18 de Diciembre del 2013 hora 15.00 en la Secretaria de Deportes de la Intendencia de Montevideo sita en la Tribuna Colombes del Estadio Centenario.
3. Comunicación de oferta ganadora Viernes 20 de Diciembre hora 17.00 en la Secretaria de Deportes de la Intendencia de Montevideo sita en la Tribuna Colombes del Estadio Centenario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 42527 Dic 13- Dic 16

Desafectación de bien de familia

Escritura: 27/11/2013
Escribana: Rebeca Martinez
Inscripción: Nº 48.789
Otorgantes: Valentina y Nicólas Baccelli Malaquio
Bien: Padrón 180.817 de Montevideo.
27) $ 1880 10/p 41380 Dic 05- Dic 18



Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

SUAMAN S.A.

Asamblea Extraordinaria 09/08/2013
Capital contractual $ 200.000.000 (art. 5 estatutos sociales).
Inscripción Reg. Comercio: Nº 21.212 (04/11/2013).

Única Publicación

28) $ 516 1/p 42591 Dic 13- Dic 13

DAFITEL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 15.233.484,83, reducir el capital autorizado a $ 20.000.000. Se convoca acreedores en Avda. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 15480 10/p 42548 Dic 13- Dic 27

HIGH QUALITY SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 4.7.1995, en el aviso No. 27142, donde dice: CAPITAL: $ 750.000; debió decir; CAPITAL: u$s 750.000, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 188 1/p 42547 Dic 13- Dic 13

DUTMY S.A.

"CAPITAL.- Artículo 4- El capital será de $ 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: 25 de octubre de 2013.
Inscripción: 19 de noviembre de 2013. Nº 22071.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 42533 Dic 13- Dic 13

TEFIN S.A.

"CAPITAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 3 - "El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u será de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones con 00/100). Todo aumento de capital será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas sin necesidad de conformidad administrativa; La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 20 de mayo de 2013.
Inscripción: 04 de noviembre de 2013. Nº 21223.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 42531 Dic 13- Dic 13

Compañía Uruguaya de Eucaliptus S.A.

Reforma de Estatutos por Reducción de capital. "CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 31 de julio de 2012.
Inscripción: 26 de setiembre de 2013. Nº 18874.

Única Publicación

28) $ 3096 1/p 42530 Dic 13- Dic 13

DEF S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 1/10/13
Capital: $ 50.000.000
Registro: 20/11/2013, Nº 22.200.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 42457 Dic 13- Dic 13

BRURAFA S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 1/10/13
Capital: $ 50.000.000
Registro: 20/11/2013, Nº 22.199.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 42456 Dic 13- Dic 13

"RX LOGÍSTICA S.A." (Antes PACÍFICO IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN S.A.)

Asamblea: 28/10/2013
Nombre: RX LOGÍSTICA S.A.
Plazo: 100 años
Art. 1
Inscripción: 04/11/2013, Nº 21.209.".

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 42454 Dic 13- Dic 13

LFML S.A.

Aumento de capital
Asamblea: 1/10/13
Capital: $ 50.000.000
Registro: 20/11/2013, Nº 22.198.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 42453 Dic 13- Dic 13

KELIZER S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/13 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 143.737.475
Documentación: Rincon 468, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 10320 10/p 42011 Dic 10- Dic 23

GEMIFOX S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2013
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 5160 10/p 40992 Dic 03- Dic 16

COMPROMISO DE FUSION
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060

ESTANCIA ANA PAULA DFHT S.A. (en trámite de modificación de nombre a ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.)
ANA PAULA TECNOLOGIA AGRICOLA HADT S.A.
ANA PAULA TECNOLOGÍA PECUARIA DHEUN S.A.
BRUNVIL S.A.
MAMBIL S.A.
NIGOSUR S.A.
SIERRA MARINA S.A.
VILLA AHUMADA S.A.
Asambleas: 15 de mayo de 2013
Compromiso de Fusión: 15 de mayo de 2013
Balances especiales: 31 de marzo de 2013
1) Sociedad incorporante:
Estancia Ana Paula DFHT S.A. (en trámite de cambio de nombre a Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A.)
Capital social: $ 1.500.000.000
Capital integrado: $ 1.084.082.242
2) Sociedades incorporadas:
Ana Paula Tecnología Agrícola HADT S.A.
Capital social: $ 45.000
Capital integrado: $ 12.528
Ana Paula Tecnología Pecuaria DHEUN S.A.
Capital social: $ 45.000
Capital integrado: $ 12.554
Brunvil S.A.
Capital social: $ 600.000.000
Capital integrado: $ 317.996.701
Mambil S.A.
Capital social: $ 300.000.000
Capital integrado: $ 98.283.167
Nigosur S.A.
Capital social: $ 500.000.000
Capital integrado: $ 150.299.478
Sierra Marina S.A.
Capital social: $ 4.000.000.000
Capital integrado: $ 1.262.980.586
Villa Ahumada S.A.
Capital social: $ 4.000.000.000
Capital integrado: $ 2.922.351.111
3) El capital integrado de la sociedad incorporante resultará de la suma del capital integrado de ésta con los capitales integrados de las sociedades incorporadas.
4) Siendo único el accionista de las sociedades que se fusionan, la totalidad de las acciones de la sociedad incorporante pertenecerán al mismo.
5) La sociedad incorporante mantendrá en vigencia sus estatutos vigentes.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales estarán a disposición de los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas en las sedes sociales o en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo) en el horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Se convoca a los acreedores de las sociedades incorporadas para que justifiquen sus créditos en la sede social respectiva o en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo) en el horario de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.
Asimismo se convoca a los acreedores de la sociedad incorporante así como de las sociedades incorporadas para que en el mismo plazo y lugar deduzcan oposiciones.
28) $ 98040 10/p 40976 Dic 03- Dic 16

FRANKIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 22/11/2013. Rescate de capital por $ 79.473.029,44. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
Última Publicación
28) $ 10320 10/p 40783 Dic 02- Dic 13

Cantidad de avisos de fecha 13/12/2013 publicados en esta edición: 152.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..$ 66.00 (*)

Remates..$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 516.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos

El agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural. Además, el agua es uno de los recursos naturales vitales y resulta por ello imperativo que los temas hídricos no sean tratados de forma aislada.

Los gestores, tanto gubernamentales como del sector privado, han de tomar decisiones complicadas sobre la asignación del agua. Con mayor frecuencia, estos se enfrentan a una oferta que disminuye frente a una demanda creciente. Factores como los cambios demográficos y climáticos también incrementan la presión sobre los recursos hídricos. El tradicional enfoque fragmentado ya no resulta válido y se hace esencial un enfoque holístico para la gestión del agua.

Este es el fundamento —en palabras de Naciones Unidas— del enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) aceptado ahora internacionalmente como el camino hacia el desarrollo y gestión eficientes, equitativos y sostenibles de los recursos hídricos cada vez más limitados y para abordar las demandas en competición.

Los países desarrollados han superado en gran medida la variabilidad natural con infraestructuras para gestionar la oferta que aseguran un suministro fiable y reducen los riesgos, aunque a un alto precio y, a menudo, con un impacto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas y los medios de vida. Actualmente, muchos de los países menos desarrollados, y algunos de los desarrollados encuentran que considerar, únicamente, la gestión de la oferta no resulta adecuado a la hora de abordar la cada vez más creciente demanda provocada por presiones demográficas, económicas y climáticas. Frente a ello, se han puesto en marcha medidas de tratamiento de aguas residuales, reciclaje del agua y gestión de la demanda.

Además de los problemas relacionados con la cantidad disponible de agua, también se presentan problemas relacionados con la calidad del agua. La contaminación de las fuentes constituye uno de los principales problemas que afrontan los usuarios de los recursos hídricos y supone una amenaza para el mantenimiento de los ecosistemas naturales.

En muchas regiones, la disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad, está siendo gravemente afectada por la variabilidad y el cambio climático, con más o menos precipitaciones según las diferentes regiones y una mayor frecuencia de fenómenos atmosféricos extremos. También, en numerosas regiones, la demanda se ve incrementada como resultado del crecimiento de la población y otros cambios demográficos (en particular, la urbanización) y la expansión agrícola e industrial que resultan de la modificación de los patrones de consumo y de producción. Como consecuencia, algunas regiones se encuentran en un permanente estado de niveles de demanda superados.

¿Qué es la GIRH?

La GIRH es un concepto empírico que nace de la propia experiencia de campo de los profesionales. Aunque muchos de los elementos del concepto han estado presentes durante décadas, de hecho desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 1992 en Río cuando el concepto de GIRH fue objeto de profundos debates que incluían sus implicancias en la práctica. La definición de GIRH que da la Asociación Mundial para el Agua (GWP) es hoy la más aceptada:

"La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales."

(Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente. 2009)

En Uruguay

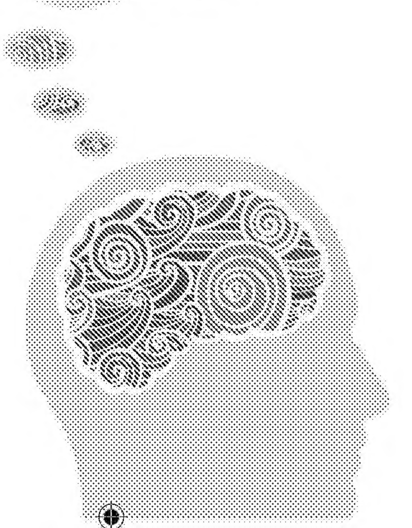
Uruguay también ha tomado el concepto del GIRH. La Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es quien lidera el Plan Integrado de Recursos Hídricos con adaptación al cambio climático, denominado PLANAGUA.

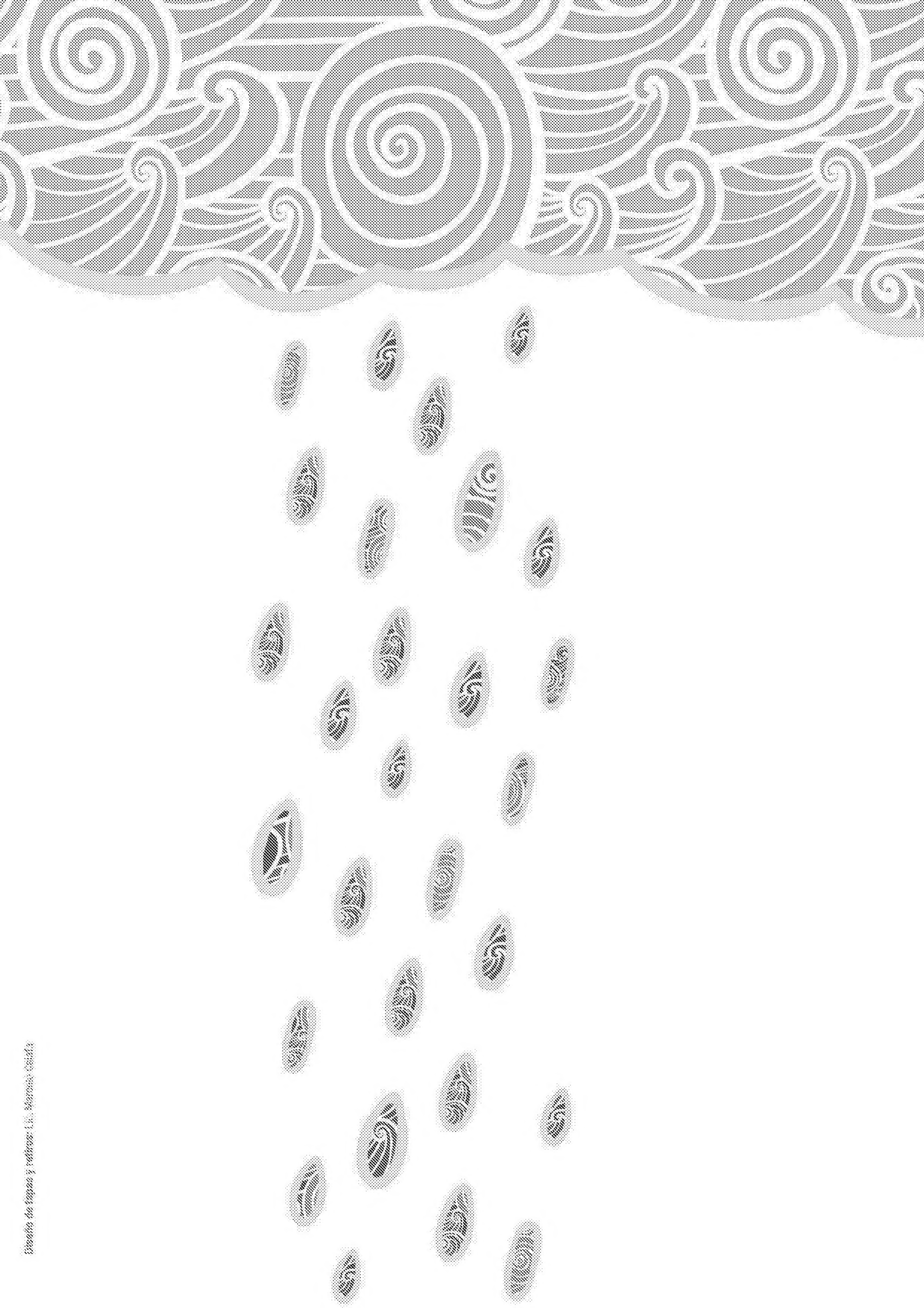
Desde DINAGUA se lidera y articula con otras Direcciones e Instituciones gubernamentales, para aprovechar todas las capacidades a nivel nacional.

Asimismo a través del proceso Constitucional de gobernanza iniciado en 2012, se integran también las visiones de la sociedad civil organizada y usuarios de agua de las cuencas hidrográficas, a fin de que se contemplen todas las visiones e intereses para el dictado de políticas.

PLANAGUA cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación.







Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcela Caldiz